Encarnación 12 de abril del 2016

Ing. Hildegardo González

Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

En esta nota quiero presentar mi informe de la competencia en Uruguay, estuve entrenando los días 31 de marzo y 1 de abril en la ciudad de Asunción, para luego partir a la competencia de atletismo en la ciudad de Montevideo Uruguay donde culmine 9no de 25 participantes, aclarando que si no sufría una lesión podía haberme ido mucho mejor.

Regrese a Paraguay el día 4 de abril, regresando a Encarnación el día 5 de abril

Agradeciendo mucho a la Universidad por el apoyo, me despido atentamente

Diego Daniel Sosa Cáceres

CI 4772694

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 1844
Fecha: 13/04/16 Hora: 14:09
Firma:
Aclar. de Firma:

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
1	Diego Daniel Sosa Cáceres	Estudiante	4772694	

5.	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 048/2016	Fecha de la Resolución: 29/03/2016	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	ASUNCION -	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Grand Prix Sudamericano	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 30/03/201	Hasta: 31/03/2016
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Prácticas Previas a la competencia del Grand Prix Sudamericano, y Reuniones de cierre de actividaes.	Secretaría Nacional de Deportes

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez
C.I.N°: 832.972

Encarnación, 29 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 048/2016

VISTO:

El memorando Nº 1513/2016, presentado por la ***Mg. Nelly Monges de Insfrán,*** Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el estudiante ***Diego Sosa Cáceres,*** , en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 30 y jueves 31 de marzo del corriente año, a fin de que el mismo mantenga prácticas previas a la competencia del Grand Prix Sudamericano, que será llevado a cabo en Uruguay el 02 y 03 de abril del corriente; y el 04 de abril para las Reuniones del cierre de actividades; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.---

R E S U E L V E:

1º) **COMISIONAR** al ***Univ. Diego Sosa Cáceres,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 30 y jueves 31 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Diego Daniel Sosa Cáceres	4.772.694	Gs. 1.050.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · UNI · SECRETARIA GENERAL · Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · UNI · RECTOR · Encarnación - Paraguay

Prof. Drá. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

MEMORÁNDUM

A : *Prof. Ing. Hildegardo González Trala,* Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De : *Prof. Dra. Vanesa Arevalos,* Directora CRIUNI

FECHA : 28 de abril de 2016.

OBJETO : Informar curso PLUMX.

Sr. Rector:

En virtud del viaje realizado los días 7 y 8 de abril a la ciudad de Asunción con REC/VM N° 049/2016, a fin de participar de la Presentación de la Herramienta PlumX Analitics. Evento organizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT y el Centro de Información científica CICCO.

Se anexa el informe descriptivo del mismo.

Atentamente,

Vanesa Arevalos

Directora Centro de Recursos de Información

OBS: El Programa 01 "Administración Central" cuenta con disponibilidad Presupuestaria en el rubro 230 "Pasajes y Viáticos", en el Objeto del Gasto 232 "Viático y Movilidad", con fuente de financiamiento 30 "Recursos Propios" del Tipo 1. Producto 1213 "Gestión Administrativa para la Generación de Valor Público".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2257/2016
Fecha: 03/05/16 Hora: 09:06
Firma:
Aclar. de Fr.

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
Vanesa Arevalos	Directora CRIUNI	4015096	
Resolución de Viático Nº: 049/2016	Fecha de la Resolución: 05 DE ABRIL DE 2016		
Destino de la Comisión de Servicio:	ASUNCIÓN		
Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Presentcion de la Herramienta PlumX Anlitics.		
Período de la Comisión:	Desde: 07 / 04 / 2016	Hasta: 08 / 04 / 2016	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
Actividad/es* **		**Entidad o empresa visitada**	
Se adjunta descripción de las actividades realizadas.		**CONACYT-CICCO.**	

Aprobado por:

Universidad Nacional de Itapúa – Rectorado – Dirección General de Administración y Finanzas – Encarnación – Paraguay

Marciano Leiva G.
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de abril de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 049/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente N° 1633/2016, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Vanesa Arévalos Estigarribia,*** Jefe de la CRIUNI, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 07 y viernes 08 de abril del corriente año, a fin de participar de la presentación de la herramienta PlumX Analitics, organizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1°) **COMISIONAR** a la ***Dra. Vanesa Arévalos Estigarribia,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 07 y viernes 08 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

N°	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Vanesa Beatriz Arévalos Estigarribia	4.015.096	Gs. 840.000

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda — ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala***

MEMORÁNDUM

A : *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De : *Prof. Dra. Vanesa Arevalos,* Directora del CRIUNI

FECHA : 11 de abril de 2016

OBJETO : Presentar Informe

Universidad Nacional de Itapúa
BIBLIOTECA CENTRAL
Encarnación - Paraguay

Sr. Rector:

En fecha 7 y 8 de abril del año en curso he participado de la Presentación de la Herramienta PlumX Analitics, organizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Centro de Información Científica CONACYT-CICCO, llevado a cabo en la ciudad de Asunción en el Hotel Sheraton.

Asistieron el Ministro Presidente del CONACYT, equipo técnico del mismo, Investigadores, Directores de Centro de Investigación de las Universidades públicas y privadas, docentes que trabajan en investigación, bibliotecólogos.

Para la apertura oficial del evento con conto con las palabras del Presidente del CONACYT, Ing. Luis Alberto Lima Morra. En segundo orden la presentación de la Herramienta a cargo del Sr. Víctor Castellanos, Director de Ventas de PlumX Analitics.

En la oportunidad se consideraron los siguientes temas:

- Métricas modernas para medir el impacto de la producción intelectual.
- Presentación de la Herramienta PlumX Analitics. La misma es una herramienta que permitirá seguir y medir el impacto que la producción de los investigadores del país.
- PlumX Analitics reconoce que no todas las métricas son iguales. Y por eso categoriza las métricas en 5 grupos: uso, capturas, menciones, medios en redes sociales y citas.
- Presentación de los puntos que da seguimiento PlumX Analitics que son algunas de

- La Herramienta PlumX Analitics brindará al investigador la posibilidad de rastrear el impacto su investigación y le brindará información sobre como se esta utilizando, interactuando y causando discusión alrededor del mundo.
- PlumX Analitics despliega las métricas en diferentes graficas lo cual permite apreciar y entender lo que sucede con el trabajo del investigador.
- PlumX proporcionará un panorama completo de la visibilidad e impacto generado por la producción, enfocado en las piezas individuales de la investigación.
- PlumX utilizará algunas fuentes para extraer las métricas de los investigadores. Algunos de las fuentes son: del.icio.us, facebook, bitly, amazon.com, Ebsco, prints, reddit, Plos, PublMed, Research blogs, twiter, slideshare, Scopus, vimeo, goodreads, entre otros.
- PlumX Analitics esta diseñado para:
  - ✓ Medir la toda la producción.
  - ✓ Categoriza las métricas.
  - ✓ Rastrea el impacto inmediato.
  - ✓ Proporciona perspectiva.
  - ✓ Promueve la colaboración.
  - ✓ Añade valor el repositorio institucional.
  - ✓ Incentiva archivar.

Atentamente,

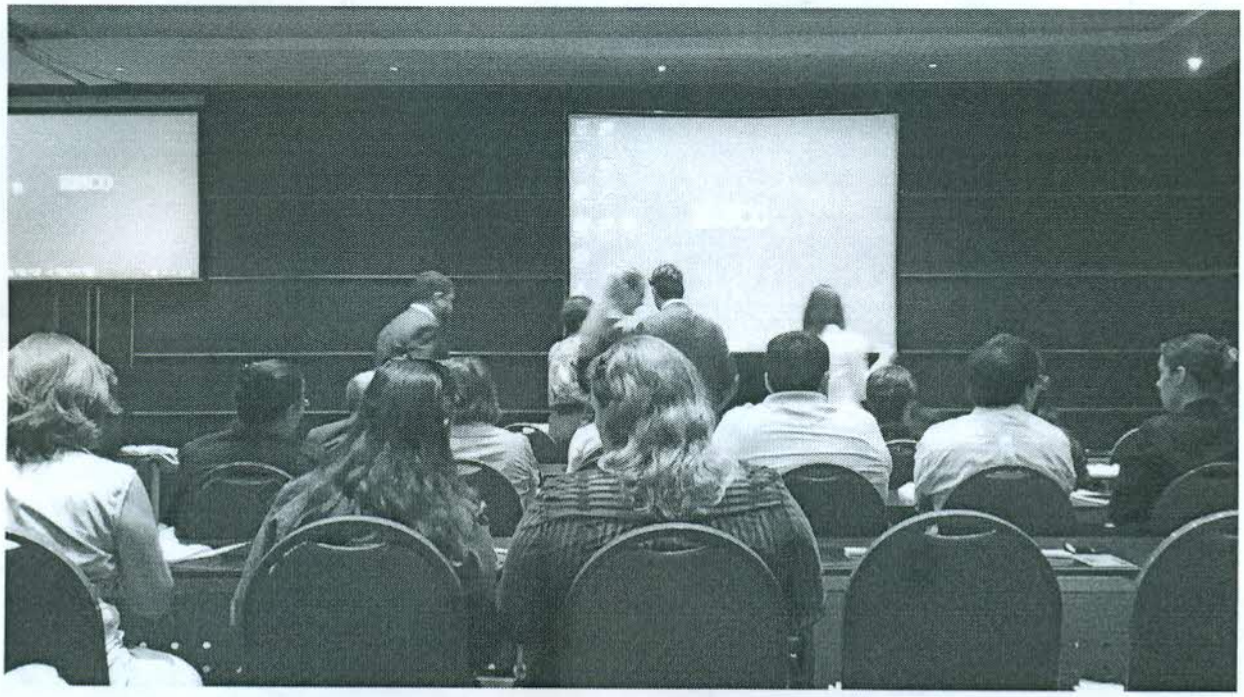
Universidad Nacional de Itapúa
BIBLIOTECA CENTRAL
Encarnación

Vanesa Arevalos
Directora Centro de Recursos de Información.


BUSCAR
CICCO


BUSCAR
CICCO


BUSCAR
CICCO
Portal de Acceso a Información
Científica del Paraguay
www.cicco.org.py
CONACYT
CONSEJO NACIONAL DE
CIENCIA Y TECNOLOGÍA







LA ENCARNACENA S.A.

Servicios de Taxis, Alquileres de Automóviles con Conductor, Flete de Autobuses, Servicios de Excursiones

Asunción

e-mail: administracion@laencarnacena.com.py

Administración: Suiza 249 esq. Cap. Grau
Teléfs.: (021) 290 385/293 289 - Fax: (021) 297 664
Suc.: Rca. Argentina y Indio Francisco
Teléfs.: (021) 555 077 - 555 862 - 553 293 (Pas. y Enc.)

Suc. Terminal de Asunción:
Rca. Argentina y Fdo. de la Mora
Teléfs.: (021) 551 745/6 (Pas. y Enc.)
Suc. San Lorenzo: Mcal. Estigarribia 2578 y Cruce 1
Teléfs.: (021) 575 425/6 (Pas. y Enc.)
Suc. Encarnación: Terminal Municipal
Gral. Cabañas e/ Mcal. Estigarribia y Carlos A. López
Teléf.: (071) 203 448 (Pasajes)
Teléf.: (071) 202 430 (Encomiendas)
Suc. Pilar: Terminal Municipal
Av. Irala c/ Tacuary
Teléf.: (0786) 232 468 (Pas. y Enc.)

Serie N

TIMBRADO Nº 11068223
Fecha Inicio Vigencia 13/05/2015
Fecha Fin Vigencia 31/05/2016
RUC: 80003789-8
SERVICIO NACIONAL
CONTROL DE EMBARQUE
821 FACTURA
Nº 008-002-0128507

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AREVALOS, VANESA
RUC /C. I. Nº: C CEDULA/4015096

VALOR DE VENTA		
EXENTAS	5%	10%
77988		7013

VÁLIDO PARA VIAJAR: Semi Cama
DE: Encarnación
A: Asuncion

FECHA DE VIAJE			FECHA DE EMISIÓN		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
07	04	16	06	04	16

HORARIO: 00:30 ASIENTO: 8
AGENCIA:

TOTAL A PAGAR G. Ochenta y cinco mil

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% 10% 638 TOTAL IVA: 638

FIRMA Y SELLO

FORTIGRAFICA S.R. - HABILITACION Nº 1064 - RUC: 80009760-5 - AV. CACIQUE LAMBARE Nº 4209 ESQ. PASAJE FRANCISCO BARRIOS - TEL.: (021) 925 450 (R.A) - LAMBARE, PARAGUAY

ORIGINAL BLANCO: CLIENTE

PLATAFORMA 20-21

LA ENCARNACENA S.A.

Servicios de Taxis, Alquileres de Automóviles con Conductor, Flete de Autobuses, Servicios de Excursiones

Asunción

e-mail: administracion@laencarnacena.com.py

Administración: Suiza 249 esq. Cap. Grau
Teléfs.: (021) 290 385/293 289 - Fax: (021) 297 664
Suc.: Rca. Argentina y Indio Francisco
Teléfs.: (021) 555 077 - 555 862 - 553 293 (Pas. y Enc.)

Suc. Terminal de Asunción:
Rca. Argentina y Fdo. de la Mora
Teléfs.: (021) 551 745/6 (Pas. y Enc.)
Suc. San Lorenzo: Mcal. Estigarribia 2578 y Cruce 1
Teléfs.: (021) 575 425/6 (Pas. y Enc.)
Suc. Encarnación: Terminal Municipal
Gral. Cabañas e/ Mcal. Estigarribia y Carlos A. López
Teléf.: (071) 203 448 (Pasajes)
Teléf.: (071) 202 430 (Encomiendas)
Suc. Pilar: Terminal Municipal
Av. Irala c/ Tacuary
Teléf.: (0786) 232 468 (Pas. y Enc.)

Serie N

TIMBRADO Nº 11324677
Fecha Inicio Vigencia 13/11/2015
Fecha Fin Vigencia 30/11/2016
RUC: 80003789-8
SERVICIO NACIONAL
CONTROL DE EMBARQUE
22 FACTURA 29
Nº 002-002-0142229

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AREVALOS, VANESA
RUC /C. I. Nº: C CEDULA/4015096

VALOR DE VENTA		
EXENTAS	5%	10%
77988		7013

VÁLIDO PARA VIAJAR: Semi Cama
DE: Asuncion
A: Encarnación

FECHA DE VIAJE			FECHA DE EMISIÓN		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
08	04	16	08	04	16

HORARIO: 12:00 ASIENTO: 22
AGENCIA: Ag. Termina

TOTAL A PAGAR G. Ochenta y cinco mil

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% 10% 638 TOTAL IVA: 638

LA ENCARNACENA TERMINAL ASUNCIÓN
FIRMA Y SELLO

FORTIGRAFICA S.R. - HABILITACION Nº 1064 - RUC: 80009760-5 - AV. CACIQUE LAMBARE Nº 4209 ESQ. PASAJE FRANCISCO BARRIOS - TEL.: (021) 925 450 (R.A) - LAMBARE, PARAGUAY

ORIGINAL BLANCO: CLIENTE

F. Pago: EFEC Desc. 0.00%

IO 24535

MEMO E.P. Nº 84/2016

MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala,** *Rector*
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Prof. Dra. Perla Sosa de Wood,** *Directora*
Escuela de Postgrado.

FECHA: 11/04/2016

OBJETO: Remitir informe final de misión

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión asignado por Resolución REC Nº 042 y 50 del 2016, referente a gestiones institucionales realizadas los días martes 22 de marzo, y el martes 05 y miércoles 06 de abril en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 1836/2016
Fecha: 13/04/16 Hora: 13:47
Firma:
Aclar. de F.: Lourdes Zarza

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Sosa de Wood, Perla Nancy	Directora	2.494.830	
5.	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 050/2016	Fecha de la Resolución: 05/04/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión de trabajo los días martes 05 y miércoles 06 de abril del 2016, para analisis de proyectos de postgrados en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 05/04/2016	Hasta: 06/04/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	**Participar de la reunión de trabajo los días martes 05 y miércoles 06 de abril del 2016, para analisis de proyectos de postgrados en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)**	**Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)**

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administración y Finanzas Encarnación - Paraguay

Lic. Mauricio Leiva G.
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.Nº: 3.32.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de abril de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 050/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 1643/2016, correspondiente al memorando presentado por la ***Prof. Dra. Perla Sosa de Wood;*** Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 05 y miércoles 06 de abril del corriente año, con el objeto de participar de la reunión de trabajo en la oficina del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), para el análisis de programas de Posgrados de esta Casa de Estudios; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la ***Dra. Perla Sosa de Wood,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 05 y miércoles 06 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

			Monto
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	Gs. 840.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FECHA: 05 y 06 de abril del 2016

HORARIO: 08:30 a 15:30

LUGAR: CONES

PARTICIPANTES: Dra. Perla Sosa de Wood, Directora de la Escuela de Postgrado de la UNI, MSc. María Teresa Gaona, Directora del Consejo Nacional de Educación Superior.

Temas tratados:

1. Revisión de programas de posgrados a ser habilitados.
2. Elaboración de informes de avance.
3. Verificación de los programas de postgrados presentados en los años 2014 - 2015.
4. Presentación de los programas de Especialización en Gestión de la Energía y Especialización en Gestión Ambiental por Expediente: No. 867.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Encarnación, 12 de marzo de 2016.-

NOTA Nº 034/2016.-

Prof. Ing. Hildegardo González Irala, *Presidente*
Consejo Nacional de Educación Superior
Asunción – Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitir para los fines pertinentes en tres copias el Proyecto de ***Actualización de Programas de Postgrados*** de esta institución, que se describen a continuación:

1) ***"Especialización en Gestión de la Energía,*** El mismo fue presentado según Expediente Nº 401 de fecha 10 de julio de 2014 y se remite el Aspecto Académico actualizado conforme al informe de avance expedido por el CONES.

2) ***"Especialización en Gestión Ambiental,*** El mismo fue presentado según Expediente Nº 355 de fecha 18 de junio de 2014 y se remite el Aspecto Académico actualizado conforme al informe de avance expedido por el CONES.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay RECTOR

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
CONES
MESA DE ENTRADA
Exp Nº 867 Folio Nº
Firma:
Aclaración: FABIOLA DOSSO
Fecha: 5/04/16 Hora: 8:57

UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector
De: Blas Gabriel Soto, Encargado de Planificación
Fecha: 11/04/2016.
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado a la ciudad de Natalio y María Auxiliadora el día 5 de abril.

En la ocasión se hizo visita de zona de obras, se realizaron mediciones de las obras ejecutadas para realizar el cómputo métrico correspondiente en ambas filiales.

En Natalio se constató el avance de la construcción del aula y la futura biblioteca.

En María Auxiliadora estaban siendo colocadas las ventanas para la caja de escalera, la cantina y la rampa están en un 90%.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI Dirección de Planificación Encarnación

.....
Blas Gabriel Soto R.
Encargado de Planificación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N: 1817/16
Fecha: 13/04/16 Hora: 10:34
Firma:
Aclar. de Firma: Luciana Aquino

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Blas Gabriel Soto Ramírez	Encargado de Planificación	4.380.961	
	Cristian Cantero Paredes	Fiscalizador	4.693.856	
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	
	Resolución de Viático N°: REC/VM N°051/2016	Fecha de la Resolución: 05 de abril de 2016		
	Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-Natalio-Maria Auxiliadora		
	Motivo de la Comisión de Servicio:	Constatar avance y realizar mediciones.		
	Período de la Comisión:	Desde: 05/04/2016	Hasta:05/04/2016	
	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
	Actividad/es* **		**Entidad o empresa visitada**	
	Constatar avance, cantidad de personal, provision de materiales y realizar mediciones para cómputo métrico de la obra LPN2 Lote 2 y 3		UNI-Natalio-Maria Auxiliadora	

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Lic. Mauricio Leiva G.
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N° 832.972

Encarnación, 05 de abril de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 051/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 1642/2016, correspondiente al memorando presentado por la ***Arq. Edith Páez de Moreno;*** Directora de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Blas Soto Ramírez,*** el ***Sr. Cristian Cantero Paredes*** y el ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de María Auxiliadora y Natalio, el día martes 05 de abril del corriente año, a fin de verificar el avance en la obra correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 02 – Lote 3; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: **----------**

R E S U E L V E:

1º) **COMISIONAR** al ***Sr. Blas Soto Ramírez,*** al ***Sr. Cristian Cantero Paredes*** y al ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de María Auxiliadora y Natalio, el día martes 05 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 140.000
2	Cristian Lorenzo Cantero Paredes	4.693.856	Gs. 140.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

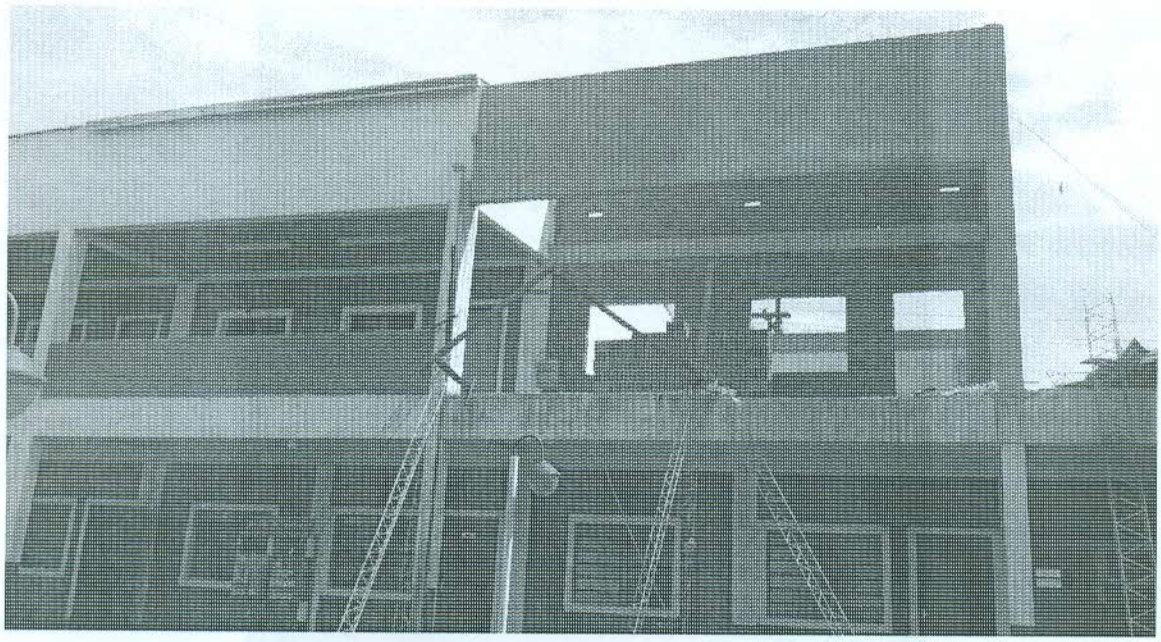
Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA

Abg. Néstor Ibáñez Miranda

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

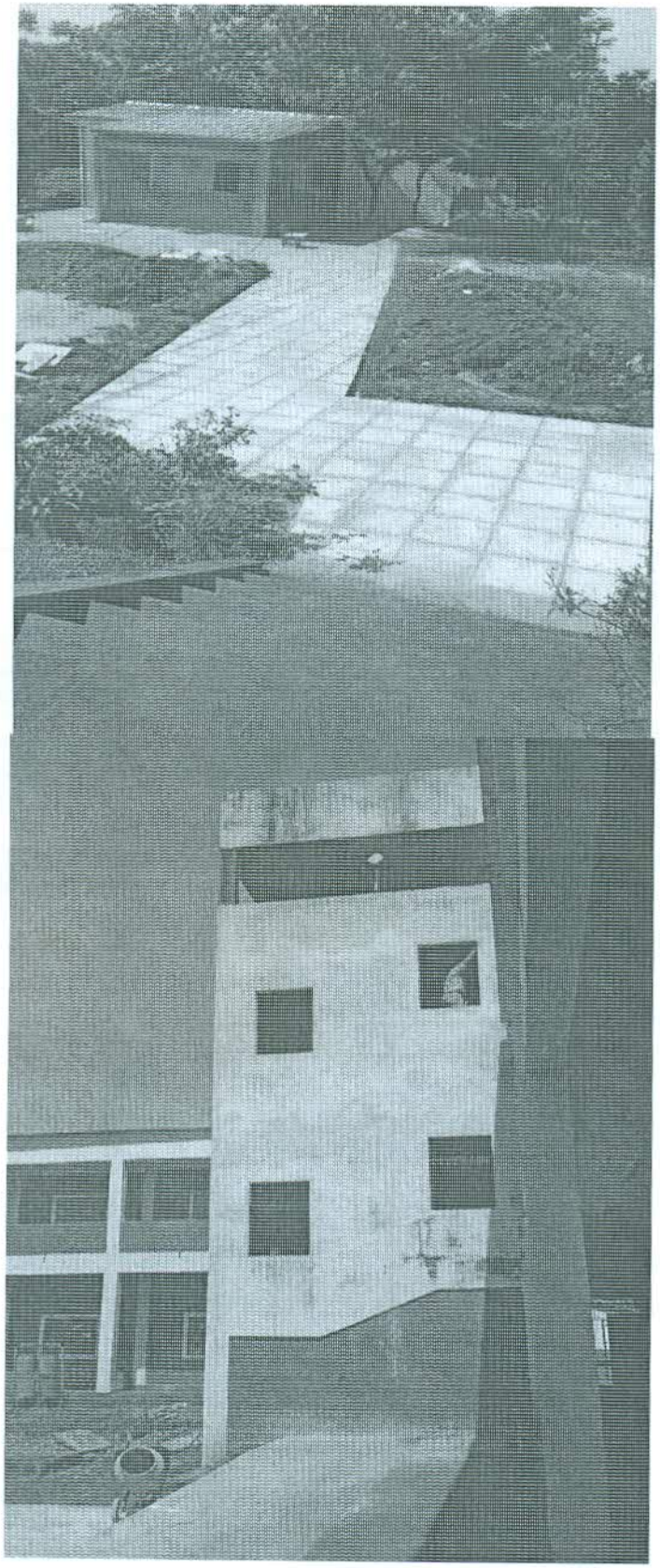
Prof. Ing. Hildegardo González Irala

Natalio





Maria Auxiliadora



Universidad Nacional de Itapúa
Auditoria Interna

A.I Nº 34/2016

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González Irala - Rector

DE : Lic. Miguel Martínez Basualdo– Auditor Interno

Fecha : 28/04/16

Objeto : Remitir Informe Final de Misión

Sr. Rector, remito a Ud. el Informe Final de Misión según viático otorgado para viajar a la sede de Natalio.

Atentamente.

Lic. Miguel Martínez Basualdo
Auditor Interno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2214
Fecha: 29/04/16 Hora: 10:14
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Miguel Ramon Martinez Basualdo	Auditoria Interna	1.305.407	
5.	Resolución de Viático N°: 052/2016	Fecha de la Resolución: 05/04/16		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trabajos de Auditoria		
8.	Período de la Comisión:	Desde :07 /04 / 16	Hasta: 08 /04 /16	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	**Actividad/es*** **	**Entidad o empresa visitada**
	Trabajos de Auditoria en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual de Auditoria	**Uni Filial Natalio**

Aprobado por:

Lic. Mariano Leiva G.
Gral de Adm. y Finanzas

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I. N° 3.297.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de abril de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 052/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 1650/2016, correspondiente al memorando presentado por el ***Lic. Miguel Martínez Basualdo;*** Auditor Interno de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, los días jueves 07 y viernes 08 de abril del corriente año, a fin de ejecutar trabajos de auditoría en la mencionada Sede; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Lic. Miguel Martínez Basualdo***, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, los días jueves 07 y viernes 08 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Miguel Ramón Martínez Basualdo	1.305.407	Gs. 280.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Universidad Nacional de Itapúa
Auditoria Interna

A.I Nº 32/2016

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González Irala - Rector

DE : Lic. Patricia Sánchez de Kisser – Auditoria de Gestión

Fecha : 28/04/16

Objeto : Remitir Informe Final de Misión

Sr. Rector, remito a Ud. el Informe Final de Misión según viático otorgado para viajar a la Sede de Natalio.

Atentamente.

Lic. Patricia Sánchez de Kisser
Auditoria de Gestión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2213
Fecha: 29/04/16 Hora: 10:14
Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Patricia Andrea Sánchez de Kisser	Jefe de Auditoria Gestión	2.133.825	
5.	Resolución de Viático N°: 053/2016	Fecha de la Resolución: 05/04/16		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trabajos de Auditoria		
8.	Período de la Comisión:	Desde :07 /04 / 16	Hasta: 07 /04 /16	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Trabajos de Auditoria en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual de Auditoria	**Uni Filial Natalio**

Aprobado por:

Lic. Mariano Loiva C.
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832.972.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Patrimonio

Memo B.P. N°036/2016

MEMORANDO

A : **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De : **Lic. Carolina González**, Técnico de Patrimonio
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha : 02 de mayo de 2016.

Objeto : Presentar formulario de informe final de misión.

Por medio del presente, hago entrega del informe final de misión del viaje realizado a la UNI filial Natalio, en fecha 07 de abril de 2016, de quien suscribe la presente.

Adjunto: Formulario, resolución de Viático e Inventario.

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
Bienes Patrimoniales
Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2243
Fecha: 09/05/16 Hora: 10:19
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Carolina Elizabeth Gonzalez Figueredo	Técnico de Patrimonio	3.528.530	
5.	Resolución de Viático N°: 53/2016	Fecha de la Resolución: 05/04/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trabajos de Auditoria. Relevamiento de inventario		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 07 /04 / 16	Hasta: 07/ 04 /16	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	**Actividad/es*** **		**Entidad o empresa visitada**	
	Acompañar los Trabajos de Auditoria en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual de Auditoria, realizando el relevamiento de inventario de bienes de uso.		**UNI- Filial Natalio**	

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva G.
Dir. Gral. Adm. y Finanzas

Dirección General de Administración y Finanzas

832.972.v

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de abril de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 053/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 1651/2016, correspondiente al memorando presentado por el ***Lic. Miguel Martínez Basualdo;*** Auditor Interno de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la ***Lic. Patricia Sánchez de Kisser*** y para la ***Lic. Carolina González Figueredo,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día jueves 07 de abril del corriente año, a fin de ejecutar trabajos de auditoría en la mencionada Sede; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a la ***Lic. Patricia Sánchez de Kisser*** y a la ***Lic. Carolina González Figueredo,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, el día jueves 07 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de ***"Viático y Movilidad"***, conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Patricia Andrea Sánchez de Kisser	2.133.825	Gs. 140.000
2	Carolina Elizabeth González Figueredo	3.528.530	Gs. 140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INVENTARIO DE BIENES DE USO
SEDE NATALIO

Fecha: 07-04-2016

Rotulado	Descripción del Bien	Cantidad	Observación
007-011-091	Porta Mástil	1	Rótulo Incorrecto. El rotulado no corresponde a ningún bien
007-011-092	Porta Mástil	1	Rótulo Incorrecto. El rotulado no corresponde a ningún bien
Dependencia: Secretaria Administrativa			
006-003-073	Teléfono Fax Panasonic	1	
006-002-046	Calculadora Electronica Sharp	1	
Sin rótulo	Monitor LG	1	Sin rótulo.
006-003-122	Impresora Epson LX-300 Matricial	1	
006-002-032	Impresora HP 1022	1	Rotulado incorrecto. Rótulo corresponde a una computadora
004-009-114	CPU	1	Corresponde a rotulado de un equipo completo.
006-003-128	CPU	1	Corresponde a rotulado de un equipo completo.
042-007-100	Teclado	1	Corresponde a rotulado de un equipo completo.
Sin rótulo	Silla Giratoria marrón con apoya brazos	1	Sin rótulo.
Sin rótulo	Mesa de formica color blanco con ruedita	1	Sin rótulo.
042-007-098	Monitor Samsung	1	Corresponde a rotulado de un equipo completo.
Sin rótulo	Teclado	1	Sin rótulo.
Sin rótulo	Impresora Matricial	1	Sin rótulo.
Sin rótulo	Parlante	1	Sin rótulo.
Sin rótulo	Escritorio de madera con 6 cajones	1	Sin rótulo.
006-003-118	Escritorio con dos cajones	1	
Sin rótulo	Mesa para computadora	1	Sin rótulo.
Sin rótulo	Armario Alto de madera	1	Sin rótulo.
007-008-118	Armario bajo de madera con puertas batientes	1	
006-003-113	Armario metálico con dos puertas	1	
007-002-008 004-011-090	Armario bajo de madera de guatambu	1	Doble Rotulado
007-003-055	Armario bajo de madera con dos puertas	1	
Sin rótulo	Armario con puertas de vidrio	1	Sin rótulo.
073-005-187	Heladera de dos puertas marca Speed	1	Sin rótulo.
007-004-017	Impresora Multifunción HP PSC 1315	1	
Sin rótulo	Impresora Matricial Epson	1	

INVENTARIO DE BIENES DE USO
SEDE NATALIO

Fecha: 07-04-2016

Rotulado	Descripción del Bien	Cantidad	Observación
Dependencia: Secretaria Académica			
Sin rótulo	Impresora HP LaserJet 1022	2	Sin rótulo
Sin rótulo	Monitor LG	2	Sin rótulo
Sin rótulo	Teclado A Open	1	Sin rótulo
006-004-182	Teclado A Open	1	
Sin rótulo	CPU LG	2	Sin rótulo
005-017-219	Impresora HP LaserJet P120	1	
007-008-053	Monitor BenQ	1	
042-007-027	Teclado A Open	1	Rotulado incorrecto. Corresponde a rotulado de una Disquetera
041-003-117	Monitor Samsung	1	Corresponde a rotulado de un equipo completo.
041-003-119	CPU LG, Teclado, Mouse, Par de Parlantes.	1	Corresponde a rotulado de un equipo completo.
041-011-083	Impresora HP 2015	1	Rótulo incorrecto. El Rotulado no corresponde a ningún bien.
041-003-120	CPU LG, Teclado, Mouse, Par de Parlantes.	1	Corresponde a rotulado de un equipo completo.
004-003-122	Armario alto de madera con dos puertas	1	
004-011-091	Armario bajo de madera	1	
Sin rótulo	Cafetera marca Tokio	1	Sin rótulo.
004-011-101	Armario bajo de madera	1	
042-002-008	Armario bajo de madera con puerta corrediza	1	
004-011-102	Armario alto de metal	1	
045-002-005	Armario bajo de madera	1	
042-001-053	Escritorio de madera con 3 cajones	1	
Sin rótulo	Escritorio de madera con 3 cajones	2	Sin rótulo
006-002-053	Armario bajo de madera	1	Rótulo incorrecto. Corresponde a rotulado de un Banco para corredor
006-004-177	Armario bajo de madera	1	
006-004-178	Armario bajo de madera	1	
Sin rótulo	Acondicionador de Aire de ventana. Marca Tokio	1	Sin rótulo
007-001-175	Acondicionador de Aire tipo Split. Marca VCP	1	Rótulo incorrecto. El Rotulado no corresponde a ningún bien.
006-004-624	Armario alto de metal	1	
041-002-034	Acondicionador de Aire tipo Split. Marca VCP	1	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

Memorando

RRHH Nº 243/16

A: **Prof. Ing. Hildegardo González Irala** – *Rector*

DE: **Lic. Cynthia Adriana Ruiz Díaz** – *Técnico*

FECHA: *02/05/2016*

OBJETO: *Informe final de la Misión (Por viático percibido)*

Por este medio informo que durante el viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 11 de abril del cte., me he trasladado a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones para la presentación de informes de aportes jubilatorios mensuales de docentes y funcionarios correspondientes al ejercicio fiscal 2015.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

.....

Lic. Cynthia Adriana Ruiz Díaz.

Técnico RRHH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2244/2016
Fecha: 02/05/16 Hora: 10:58
Firma:
Aclar. de Firma: Lurion Aquino

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Cynthia Adriana Ruiz Díaz Cabello	Técnico	3751680	
5.	Resolución de Viático N°: 054/2016	Fecha de la Resolución: 05/04/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentación de Aportes Jubilatorios año 2015		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 11/04/16	Hasta: 11/04/16	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	**Actividad/es*** **	**Entidad o empresa visitada**
	Entregar documentos de aportes jubilatorios mensuales de docentes y funcionarios correspondientes al ejercicio fiscal 2015	**Secretaría de la Fución Pública y Dirección Gral. De Jubilaciones y Pensiones.**

Aprobado por:

Universidad Nacional de Itapúa – Rectorado – Dirección General de Asesoría Jurídica – Encarnación – Paraguay

Lic. Marciano Leiva G
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

Encarnación, 05 de abril de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 054/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 1652/2016, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Analía Caballero Netto;*** Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para la ***Lic. Cynthia Ruiz Díaz Cabello,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 11 de abril del corriente año, con el objeto de presentar y controlar planillas de jubilación de funcionarios y docentes de esta Casa de Estudios en la Dirección de Jubilaciones y Pensiones; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la ***Lic. Cynthia Ruiz Díaz Cabello,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 11 de abril del corriente año a fin de realizar las actividades mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Cynthia Adriana Ruiz Díaz Cabello	3.751.680	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección General Académica de Investigación y Extensión

Rectorado

Memo N° 38 /2016

MEMORÁNDUM

A : *Prof. Ing. Hildegardo González Trala,* Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : *Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid*, Directora General Académica de Investigación y Extensión. UNI

FECHA : 29 de abril de 2016

OBJETO : Remitir Informe

Sr. Rector:

Por el presente informo que conforme al viático otorgado por Resolución Rec/VM N° 055/2016 del 06 de abril de 2016, el Señor Dionisio Cardozo Gamarra con un importe de Gs. 140.000, ha viajado a la ciudades de Coronel Bogado y General Artigas, a fin de trasladarme, con motivo de verificar el funcionamiento de las filiales en los aspectos académicos.

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa · Rectorado · Dirección General Académica e Investigación · Encarnación - Paraguay

Lucila Bogado de Scheid

Directora General Académica de Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2917
Fecha: 29/04/16 Hora: 10:59
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de abril de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 055/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1673/2016, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Lucila Bogado de Scheid,*** Directora General Académica de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** en virtud de la necesidad de trasladar a la misma a las Ciudades de General Artigas y Coronel Bogado, donde se encuentran las Sedes de esta Casa de Estudios, con el objeto de verificar funcionamiento en los aspectos académicos, el día miércoles 06 de abril del corriente año.----------

Que, la Ley Nº 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** en virtud de la necesidad de trasladar a la Dra. Lucila Bogado de Scheid, a las Ciudades de General Artigas y Coronel Bogado, el día miércoles 06 de abril del corriente año.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección General Académica de Investigación y Extensión

Rectorado

Formulario de Informe Final de la Misión*

(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

Ley N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o Función que desempeña	3. C.I.N°:	4. Firmas:
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer designado	1.877.589	Dionisio Cardozo Gamarra

5. Resolución de Viatico N°	REC/VM N° 055/2016	**Fecha de la Resolución:**	06 de abril de 2016
6. Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Bogado y General Artigas - Paraguay		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado de la Dra. Lucila Bogado de Scheid		
8. Periódo de la Comisión:	**Desde:** 06/04/2016	**Hasta:**	06/04/2016
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):	Dionisio Cardozo Gamarra		

N°	Actividad/es**	Entidad o Empresa visitada
1	Traslado de la Dra. Lucila Bogado de Scheid a la ciudad de General Artigas y Coronel Bogado con motivo de verificar el funcionamiento de las filiales en los aspectos académicos.	Coronel Bogado y General. Artigas-Filiales UNI

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.N°: 832.942

*** Uno por cada resolución**

****Para viajes que no sean para desarrollo de clases.**

*****Si la actividad ha sido realizar trámites: Indicar el numero de mesa de entrada asignada en la Entidad Visitada.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDUM

A: **Porf. Ing. Hildegardo González**, Rector,

De: **Univ. Blas Gabriel Soto**, Encarg. de Planificación.

Fecha: 11/04/2016

Objeto: Informe Final de Misión

Por el presente, informo sobre el viaje realizado por los funcionarios Blas Gabriel Soto, Luis Fernando Parra y Mariano Duarte en su carácter de chofer, a la ciudad de Gral. Artigas el día jueves 07 de abril de 2016, fin de constatar los avances en la obra y realizar mediciones para proceder al cómputo métrico y a la vez se verificó las condiciones que se encuentra la estructura del albergue.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente

Documentos adjuntos:

- Formulario de Informe final de misión
- Copia de Resolución de Viático
- Fotos

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección de Planificación Encarnación - Paraguay

Univ. Blas Gabriel Soto
Encargado de Planificación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 1907/2016
Fecha: 15/04/16 Hora: 09:52
Firma:
Aclar. de Firma: Lirian Aguirre

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

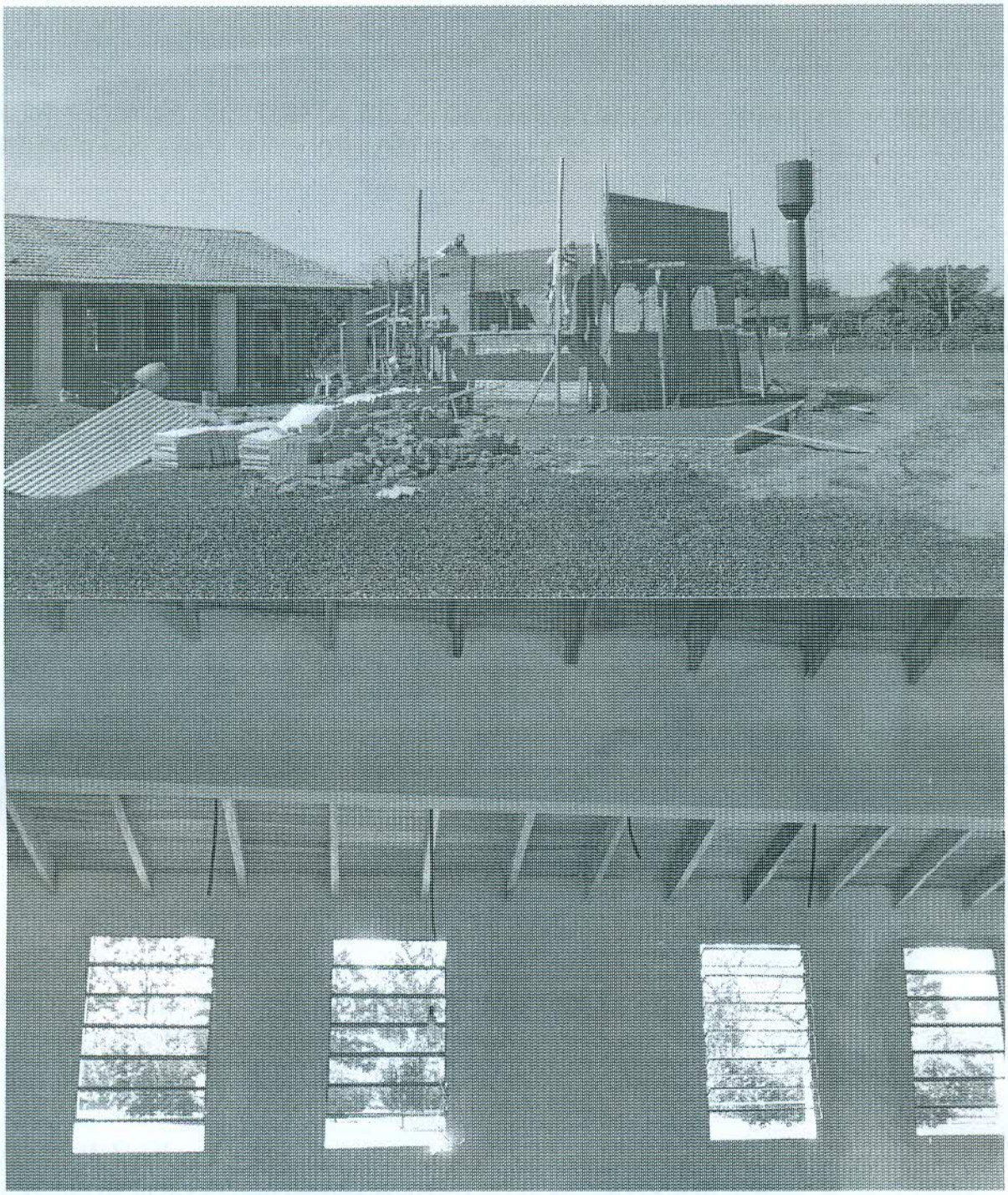
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Blas Gabriel Soto Ramirez	Encargado de Planificacion	4.380.961	
2	Luis Fernando Parra Garcia	Técnico	4.180.721	
3	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 056/2016	Fecha de la Resolución: 07 de abril de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Constatar los avances en la obra y realizar mediciones para proceder al cómputo métrico y a la vez se verificó las condiciones que se encuentra la estructura del albergue.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 07/04/2016	Hasta: 07/04/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
N°	**Actividad/es*** **		**Entidad o empresa visitada**	
	Cconstatar los avances en la obra y realizar mediciones para proceder al cómputo métrico y a la vez se verificó las condiciones que se encuentra la estructura del albergue.		Campus Universitario Gral. Artigas	

Aprobado por:

Universidad Nacional de Itapúa - RECTORADO - Encarnación - Paraguay

Lic. Marciano Leiva G.
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I. N°: 832.972



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de abril de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 056/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 1680/2016, correspondiente al memorando presentado por la ***Arq. Edith Páez de Moreno;*** Directora de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Blas Soto Ramírez,*** el ***Sr. Luis Fernando Parra*** y el ***Sr. Mariano Duarte,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día jueves 07 de abril del corriente año, a fin de verificar el avance en la obra de la Licitación Pública Nacional Nº 02 – Lote 4, así como realizar mediciones correspondientes; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) **COMISIONAR** al ***Sr. Blas Soto Ramírez,*** al ***Sr. Luis Fernando Parra*** y al ***Sr. Mariano Duarte,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día jueves 07 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 140.000
2	Luis Fernando Parra García	4.180.721	Gs. 140.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P-SG N° 09/2016

MEMORÁNDUM

A : **Ing. Hildegardo González Irala**, *Rector*
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Lic. Viviana Aldana**, *Secretaria General*
Escuela de Postgrado

FECHA : 29/04/2016

OBJETO : Informe final de Misión

Me dirijo a usted con el objeto de informar que el jueves 07 de abril del año en curso, participé del Taller organizado por el Consejo de Rectores de Universidades del Paraguay, a los efectos de aclarar las dudas en el proceso de implementación del la Resolución del MEC Nº2424/2016 de fecha 26 de febrero de 2016, "Por lo cual se establecen los Requisitos y Procedimientos para el Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Postgrado". El taller fue presidido por el Prof. Dr. Hugo Ferreira González, Presidente del Consejo de Universidades del Paraguay, y el taller fue presentado por el Lic. Fabio Maidana, Director de Registros del MEC, quien presento en forma detallada el proceso establecido para el Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Postgrado; la reunión se llevo a cabo de 14:00 a 16:30hs; en el Salón Auditorio Luis Berganza del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2280
Fecha: 03/05/16 Hora: 14:55
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP
N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	Secretaria General Escuela de Postgrado	3.989.677	
5.	Resolución de Viático: REC/VM N° 57/2016	Fecha de la Resolución: 07 de Abril de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción, Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Taller sobre Resolución del VES N° 2424		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 07/ 04/ 2016	Hasta: 07 / 04 / 2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Taller de Capacitación en el Marco de la Resolución del VES N°2424/16, donde establecen los requisitos y procedimientos para el registro de Títulos de Pregrado, Grado y Postgrado.	Salón Auditorio Luis Berganza del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT)

Aprobado por:

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administración y Finanzas

Ignacio Leiva G.

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 839.972

Consejo de Rectores de Universidades
Ley 4995 - Paraguay

Asunción, 28 de Marzo de 2016

Señores
Rectores de Universidades
Presente

A través de la presente nos dirigimos a Ustedes en representación del Consejo de Rectores de Universidades del Paraguay a los efectos de cursarle invitación para un Taller sobre la Resolución del VES Nro. **2424/16** "POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE TÍTULOS DE PREGRADO, GRADO Y POSGRADO..."

Solicitamos la participación de los/as Secretarios/as Generales junto con su equipo técnico de Gestión de Registro de Títulos de cada Universidad.

El Taller se llevará a cabo el día Jueves **07** de Abril a partir de las **14:00** a **16:30** en el Salón Auditorio Luis Berganza del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), sito, Dr. Justo Prieto N° **223** entre Teófilo del Puerto y Nicolás Billof, Asunción.

Esperando contar con vuestra presencia, aprovechamos esta ocasión para saludarle muy atentamente.

CONSEJO DE RECTORES Ley 4995/13 ASUNCIÓN PARAGUAY

Dr. Roberto Elías Canese
Secretario General

Prof. Dr. Hugo Ferreira González
Presidente

Encarnación, 07 de abril de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 057/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 1666/2016, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Rosa Arapayú,*** Jefe de Sección de la Escuela de Posgrado, por medio del cual solicita la provisión de viático para la ***Lic. Viviana Aldana Benítez,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 07 de abril del corriente año, con el objeto de asistir a un taller en el marco de la Resolución del VES Nº 2424/16 por la cual se establecen requisitos y procedimientos para el registro de Títulos de Pregrado, Grado y Postgrado; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la ***Lic. Viviana Aldana Benítez,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 07 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación.----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	3.989.677	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

DGAF Nº 39/2016

M E M O R A N D O:

A : ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector***

DE : ***Lic. Marciano Leiva Giménez***, *Director General de Administración y Finanzas*

FECHA : 13/04/2016

OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 058/2016.

Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 11 y 12 de abril del corriente año según Resolución REC VM N° 058/2016, en Dependencias del Ministerio de Hacienda, en el Ministerio de Educación y Cultura, en dependencias de la Presidencia de la República y en la Contraloría General de la República.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 1909/16
Fecha: 15/04/16 Hora: 10:07
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm. Y Finanzas	832.972	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático Nº: REC VM N° 058-2016	Fecha de la Resolución: 08/04/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentar documentos en:Dirección General de Contabilidad Pública, informes en la Contraloría General de la República, solicitudes de reprogramación en el Ministerio de Hacienda, informes en la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Educación y Cultura, solicitudes de plan de caja para inversiones correspondientes al mes de abril en la Dirección General del Tesoro y solicitar audiencia con el Vice ministro de de Administración Financiera con el fin de reiterar solicitud de ampliación de plan financiero, así como también realizar trámites de interés para la institución		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 11/04/2016	Hasta: 12/04/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada
1.	Presentar Nota DGAF N° 128/2016, exp. CGR N° 06992 del 12/04/2016: informe mensual de viáticos y Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de docentes.	Dirección de Control de Declaraciones Juradas de bienes y Rentas, Activos y Pasivos y Dirección de Control de Viáticos de la Administración Pública- Contraloría General de la República
2.	Presentar Nota DGAF N° 123/2016: copias de notas de créditos del Banco Regional SAECA, emitidas a favor de la UNI, correspondientes a STR mes de marzo de 2016, obligada anteriormente y Nota DGAF N° 127/2016: copias de notas de créditos del Banco Regional SAECA, emitidas a favor de la UNI, correspondientes a STR mes de marzo de 2016, recibidas en el mes de abril de 2016.	Departamento de Contabilidad- Ministerio de Educación y Cultura
3.	Presentar Nota DGAF N° 126/2016: solicitud de ampliación presupuestaria.	Ministerio de Hacienda.
4.	Presentar Nota DGAF N° 121/2016: presentar informes requeridos en el Art. 93 del Decreto N° 8127 que reglamenta la Ley N° 1535/99 y el Decreto N° 4774 que reglamenta la Ley N° 5554/2016 de presupuesto ejercicio fiscal 2016, correspondiente al mes de marzo- Retirar Nota DGPC N° 424 del 04 de abril de 2016: Planilla de Certificación de Inventario de Bienes de Uso del Estado (FC N° 20) N° 49 de 30/03/2016, 778 bienes.	Dirección General de Contabilidad Pública – Ministerio de Hacienda.
5.	Presentar Notas DGAF N° 117/2016: solicitud de inclusión en la tabla de excepción a la doble remuneración.	Secretaría de la Función Pública- Presidencia de la República.
6.	Presentar Nota DGAF N° 124/2016: solicitud de plan de caja correspondiente al mes de abril de 2016 y Nota DGAF N° 125/2016:solicitud de altas de cuentas bancarias de funcionarios permanentes, para el pago de sueldos por red bancaria.	Dirección General del Tesoro Público – Ministerio de Hacienda.
7.	Retirar constancia de cumplimiento del art. 44 de la Ley N° 5554/2016- Presentar Nota DGAF N° 129/2016: Remitir fotocopia autenticada de la Resolución SFP N° 241/2014.	Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado- Ministerio de Hacienda.
8.	Reunión con el Vice ministro de de Administración Financiera con el fin de reiterar solicitud de ampliación de plan financiero.	Viceministerio de Administración Financiera- Ministerio de Hacienda.

Aprobado por:

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administración y Finanzas Encarnación - Paraguay

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de abril de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 058/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. ----------

VISTO:

El expediente Nº 1687/2016, correspondiente al memorando presentado por el ***Lic. Marciano Leiva Giménez,*** Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 11 y martes 12 de abril del corriente año, en compañía del ***Sr. Mariano Duarte***, a fin de presentar documentos en: Dirección General de Contabilidad Pública, informes en la Contraloría General de la República, solicitudes de reprogramación en el Ministerio de Hacienda, informes en la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Educación y Cultura, solicitudes de plan de caja para inversiones correspondientes al mes de abril en la Dirección General del Tesoro y solicitar audiencia con el Vice Ministro de Administración Financiera con el fin de reiterar solicitud de ampliación de plan financiero, así como también realizar otros trámites de interés para la Institución; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR al ***Lic. Marciano Leiva Giménez*** y al ***Sr. Mariano Duarte,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 11 y martes 12 de abril del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

DNCS N° 039

CONSTANCIA

"Cumplimiento del art. 44 de la Ley N° 5554/2016"

Válido hasta: 30/04/2016

La Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASPyBE) hace constar que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ha registrado los datos personales y administrativos de los funcionarios permanentes y del personal contratado en el SINARH-Legajos, dando cumplimiento a lo enmarcado en el art. 44 de la Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016".

Se expide la presente Constancia en el marco de lo dispuesto en el art. 71 inc. b.4) del Anexo "A" del Decreto N° 4774/2016 sobre requisitos para modificaciones presupuestarias.

Asunción, 11 de abril de 2016.-

Lic. Andrés Legal Rottges, Jefe Interino.
Departamento Normativa y Control Salarial

Lic. Luz Bella Cardozo, Coordinadora Interina
Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado.

Econ. Angel Daniel Cameron, Director General.
Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado.

Expte. SIME N° 22957/2016_DGASPyBE N°1179/2016

ALR/eavn

Pte. Franco N° 173 y Ntra. Sra. de la Asunción – 2° piso Edificio Ybaga
Teléfono: 490-469 y 490-405
Asunción Paraguay

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÙBLICOS SEGUN LEY Nº 5.033/13

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DDJJ

156310-3506561-33

FUNCIONARIO:	ARNALDO MIGUEL SANGUINA GONZALEZ	FECHA DE PRESENTACIÓN CGR:	12/04/2016 12:52:22
CÉDULA:	3506561	USUARIO DJB:	YOHANA NATALY VILLALBA
EMAIL:	arnaldosanguina@gmail.com	MOTIVO DE PRESENTACIÓN:	ASUNCIÓN AL CARGO

DATOS LABORALES DEL FUNCIONARIO

#	INSTITUCIÓN	TIPO	CARGO	COMISIONADO A:	CARGO INST. COMIS.
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	EDUCATIVA	AYUDANTE DE CATEDRA		

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Abg. Nataly Villalba
Registro - DJBR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de abril del 2016
DGAF Nº 129/2016

Señor
Daniel Cameron, *Director*
Dirección General de Administración y Servicios Personales y de Bienes del Estado
Ministerio de Hacienda
Asunción - Paraguay

Me dirijo a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa – UNI a fin de saludarlo y al mismo tiempo remitir la siguiente documentación, a fin de ser anexada al Expediente con SIME Nº 15543/16 del Ministerio de Hacienda:

Fotocopia autenticada de la Resolución SFP Nº 241/2014

Sin otro particular me despido de usted muy cordialmente, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Lic. Oraida Ubeda de Gamón
Directora Gral. de Administración y Finanzas Interina

Prof. Ing. Hildegardo González I.
Rector

MESA DE ENTRADA
12 ABR 2016
Dirección General de Adm. de Servicios Personales y de Bienes del Estado
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINIST. FINANCIERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, viernes 8 de abril del 2016.-
DGAF Nº 128/2016.-

Señor:
Abog. Roy Rodgers, Contralor General Interino
Contraloría General de la República.

Asunción-Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I)**, tenemos a bien dirigirnos a Usted, a objeto de elevar a su consideración las Planillas de Registro Mensual de Viáticos (impresas y en medio magnético) y Formulario de Rendición de Viáticos por Beneficiario con sus respectivas documentaciones de respaldo del **RECTORADO Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS** correspondientes al mes de **MARZO DEL 2016**, requeridos por la Institución a su cargo.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE GGR.: 06992 HORA: 12:45
CANTIDAD DE FOJAS: 26 (veinte y seis)
ASUNCIÓN: 12 ABR. 2016
CARGADA/O:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de Abril del 2.016.-

Nota DGAF Nº124/2016

Señor:
Econ. OSCAR LLAMOSAS DIAZ, Director
Dirección General del Tesoro
Ministerio de Hacienda
Asunción – Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted, a objeto de solicitar el plan de caja y la cuota mensual correspondiente al mes de abril del año 2016, al efecto adjuntamos la planilla de solicitud del plan caja, la planilla de requerimiento de ajustes del plan caja por entidad y la planilla de solicitud de cuota mensual.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

Lic. MARCIANO LEIVA GIMENEZ
Director General de Administración y Finanzas

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector

DF/nl

RECIBIDO
MINISTERIO DE HACIENDA
11 ABR. 2016

REQUERIMIENTO DE AJUSTES DE PLAN DE CAJA POR ENTIDAD

...el Tesoro Publico
...c - Ministerio de Hacienda

Por la presente solicitamos el Ajuste al Plan de Caja correspondiente a:

Entidad: 28 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad: 1000000 UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Fuente de Financ.: 10 RECURSOS DEL TESORO

NIVEL DE CONTROL FINANCIERO		IMPORTE SOLICITADO
Nivel	Descripción	ABRIL
11	REMUNERACIONES BÁSICAS	3.886.044.081
12	REMUNERACIONES VARIAS	164.146.335
19	OTROS SERVICIOS PERSONALES	132.416.449
	TOTALES:	4.182.606.865

OBSERVACIONES:

Jefa de Sección
...ela Chaparro
...ministradora

Jefe de Dpto.
Lic. Orlando Ubeda de Gamón
Directora de Finanzas

Director
Lic. Mariano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION Y FINANZA

SOLICITUD DE PLAN DE CAJA POR ENTIDAD

28 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad: 1000000 UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Fuente de Financ.: 10 RECURSOS DEL TESORO

NIVEL DE CONTROL FINANCIERO		IMPORTE SOLICITADO			
Nivel	Descripción	ABRIL	MAYO	JUNIO	Total del Trimestre
11	REMUNERACIONES BÁSICAS		0	0	0
12	REMUNERACIONES VARIAS		0	0	0
19	OTROS SERVICIOS PERSONALES		0	0	0
20	SERVICIOS BASICOS	10.320.007	0	0	10.320.007
34	TRANSF.CONSOLID.CORR. AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0
50	INVERSIONES	375.686.612	0	0	375.686.612
	TOTALES:	**386.006.619**	**0**	**0**	**386.006.619**

OBSERVACIONES

JEFE DE SECCION
Lic. Ester Chaparro
Directora

JEFE DE DEPARTAMENTO
C. Oraida Úbeda de Gamón
Directora de Finanzas

DIRECTOR
Lic. Mariano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION Y FINANZA

SOLICITUD DE CUOTA MENSUAL

Entidad: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**
Unidad: **UAF- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**
Fuente de Financiamiento: 10 RECURSOS DEL TESORO

CUENTAS		MES/IMPORTE CUOTA	Total del Trimestre
N°	Nombre	ABRIL	
520	Cuenta Corriente de Origen	4.568.613.484	4.568.613.484
		0	0
	TOTALES	**4.568.613.484**	**4.568.613.484**

OBSERVACIONES:

JEFE DE SECCIÓN	**JEFE DE DEPARTAMENTO**	**DIRECTOR**
Lic. Ester Chaparro Coronel	**Lic. Oraida Ubeda de Gamón**	**Lic. Marciano Leiva Giménez**
Giradora	Directora Financiera	Director General de Administración y Finanzas

Archivo UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de abril del 2.016.-

Nota DGAF Nº125/2016

Señor:
Econ. OSCAR LLAMOSAS DIAZ, Director
Dirección General del Tesoro
Ministerio de Hacienda
Asunción – Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted a fin de solicitar la altas de cuentas bancarias de funcionarios permanentes, para el pago de sueldos por red bancaria.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UNI Encarnación - Paraguay

Lic. MARCIANO LEIVA GIMENEZ
Director General de Administración
y Finanzas

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI RECTOR Encarnación - Paraguay

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO
RECIBIDO
MINISTERIO DE HACIENDA
11 ABR. 2016
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

C.P. IRISO
Jefa de Gabinete
LLALBA C.
Dpto. Gral. del Tesoro Público

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Administración Central

Encarnación, 11 de abril de 2016.-

Nota DGAF-UNI N°127/2016.-

Señora:
Lic. ESTANISLAA CORONEL DE SAMUDIO.-
Departamento de Contabilidad
Ministerio de Educación y Cultura
Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted a fin de presentar a esa Institución las copias de las Notas de Créditos del Banco Regional S.A.E.C.A, emitido a favor de esta Universidad y correspondiente a las Solicitudes de Transferencia de Recursos (S.T.R), mes de marzo recibidas durante el mes de abril del ejercicio Fiscal año 2016, obligada anteriormente en esa Institución.-

Sin otro particular, le saludamos con nuestra consideración más distinguida.-

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General
De Administración y Finanzas

Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Marco Cabrera
Funcionario - M.E.C.
11 ABR. 2016

ech.

COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Administración Central

Encarnación, 06 de abril de 2016.-

Nota DGAF-UNI N°123 /2016.-

Señora:
Lic. ESTANISLAA CORONEL DE SAMUDIO
Departamento de Contabilidad
Ministerio de Educación y Cultura
Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted a fin de presentar a esa Institución las copias de las Notas de Créditos del Banco Regional S.A.E.C.A, emitido a favor de esta Universidad y correspondiente a las Solicitudes de Transferencia de Recursos (S.T.R) recibidas durante el mes de marzo del ejercicio Fiscal año 2016, obligada anteriormente en esa Institución.-

Sin otro particular, le saludamos con nuestra consideración más distinguida.-

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General
De Administración y Finanzas

Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Marco Cabrera
Funcionario - M.E.C.
11 ABR. 2016

COPIA

Encarnación, 08 de abril del 2016

Nota DGAF-UNI Nº 126/2016

Señor:
Econ. SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar se sirva autorizar la Ampliación Presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Nacional de Itapúa por un total de Gs. 2.374.286.000. (Guaraníes dos mil trescientos setenta y cuatro millones doscientos ochenta y seis mil) financiados con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios y Reserva Nº 741. El pedido de Ampliación presupuestaria lo realizamos considerando el incremento de las actividades Académicas, Administrativas y Financieras de la UNIVERSIDAD asumidas por el Rectorado en coordinación con las unidades académicas y a fin de hacer frente a las exigencias surgidas en cuanto al avance de las obras en las diferentes facultades y los mantenimientos de los edificios; como ser culminación del ala este del bloque 7 de la UNI, lo que refleja la necesidad imperiosa de optimizar el espacio físico necesario para el adecuado funcionamiento de las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas; culminación de laboratorios para la Facultad de Ingeniería; aulas para el CPI de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, además de los mantenimientos necesarios de otras instalaciones; readecuación de las Instalaciones Eléctricas de las aulas. El requerimiento de contar con dos terrenos contiguos al Campus Universitario específicamente responden a la necesidad de la Unidad Académica - Facultad de Ciencias y Tecnología - la cual se encuentra desarrollando el Programa de reciclado de papel, por lo cual es importante contar tanto con el laboratorio, como con el acceso para el ingreso y depósito de los insumos requeridos para dicho efecto.

La programación de pasajes y viáticos para el presente ejercicio fiscal destinada para el traslado de docentes de otros puntos del país al campus de encarnación ha sufrido recorte por lo que es necesaria la ampliación presupuestaria para cubrir los gastos que demanda.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Encarnación - Paraguay

.....
Lic. MARCIANO LEIVA GIMENEZ
Director General de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

.....
Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector

Adjunto
- Reporte SSEAF PRIMDI01
- Reporte SSEAF PRIMDG03
- Reporte SSEAF PRIMDG02
- Reporte SSEAF PRIMAFIN
- Reporte SSEAF PRIMDG04
- Reporte SSEAF PRLMVD01
- Reporte SSEAF PRLMVD02

MINISTERIO DE HACIENDA RECIBIDO 11 ABR. 2016 D.G.P. SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

MINISTERIO DE HACIENDA
F.M.E. Nº 24.574 /2016

Encarnación, 05 de abril de 2016.-

Nota D.G.A.F. N° 121/2016

Señora:
Directora Gral. de Contabilidad Pública
Lic. Maria Teresa Agüero
Asunción – Paraguay

Distinguida Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted, a objeto de presentar los informes requeridos en el Art. 93 del Decreto N° 8127 que reglamenta la Ley 1535/99 y el Decreto N° 4774 que reglamenta la Ley N° 5554/2015 de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2016, correspondiente al mes de **marzo 2016** y son los siguientes:

1.- Informes contables.-
2.- Inventario Mensual.-
3.- Ejecución Presupuestaria.-
4.- Conciliación bancaria.-

Al mismo tiempo solicitamos la constancia de cumplimiento correspondiente, al mes de marzo.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

Lic. Marciano Leiva
Director General de Administración y Finanzas

Ing. Hildegardo González I.
Rector de la U.N.I.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
MESA DE ENTRADA
N° : 24.673.
FECHA: 11/04/16.
ENCARGADO: Martin G. HORA:

MLG/mol

TETÃ VIRU MOHENDAPY
HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 04 de abril de 2016

D.G.C.P. N° 424

SEÑOR
LIC. MARCIANO LEIVA GIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
P r e s e n t e:

Me dirijo a usted, con relación a la Nota D.G.A.F. N° 110/2016 de fecha 29 de marzo de 2016 **(Expte. SIME N° 20358)**, presentada por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA,** en la cual solicita la Certificación de Bienes de Uso que se encuentran incluidos en los registros patrimoniales de esta institución.

Al respecto, y de conformidad a los datos que obran en archivo de esta Dirección, se expide la certificación solicitada, según el siguiente detalle:

- **Planilla de Certificación de Inventario de Bienes de Uso del Estado (F.C. N° 20) N° 49** de fecha 30 de marzo de 2016, cantidad: 778 (Setecientos setenta y ocho) bienes.

Sin otro particular le saludo atentamente.

LIC. MARIA TERESA DIAZ DE AGÜERO
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE BIENES DEL ESTADO

CERTIFICACIÓN DE BIENES DE USO N° 49

CONSTE: Que los bienes, cuyas características se detallan a continuación se hallan en el Inventario de Bienes de uso de **la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA.**

CUENTA	SUB CUENTA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ROTULADO	FECHA DE INCORPOR.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INVENTARIO	TIPO DE INFORME
26105			EQUIPOS DE COMPUTACION					
		1	NOTEBOOK HACER 57382-4232 VELOCIDAD PROCESADOR 1,83GHZ MEMORIA RAM 2048MB MEMORIA EXPANDIBLE 4GB DISCO RIGIDO 250GB UNIDADES CD/DVD UNIDAD GRABADORA CDRW/DVDRW (DUALLAYER O DOBLE CAPA DE 4 GB) PANTALLA DE 15,6 WIDESCREEN XGA PLACA DE VIDEO GRAPHICS NEDIA ACCELERATOR 950 MEMORIA DE VIDEO 8/128MB DINAMICA SALIDA A MONITOR XTV PUERTOS USB 4 PUERTOS COMUNICACIÓN MODEM RED PLACA DE 10/100 Y WIFI (PLACA DE RED INALAMBRICA -SLOTS-EXPRESCARD 34 EXPRESCARD 54 MEMORY STICK PRO MULTIMEDIA CARD (MMC) SD CARD TYPE IPC CARD TIPE II PC CARD XD- PICTURE CARD	001-019-132	16/11/2011	2.850.000	2.850.000	FCN°4
		1	TECLADO ESPAÑOL PS2	001-027-069	09/10/2009	31.000	31.000	FCN°4
		1	MOUSE OPTICO PS2	001-027-082	09/10/2009	31.000	31.000	FCN°4
		1	UPS DE 1500VA	042-007-087	31/12/2009	711.000	711.000	FCN°4
		4	PLACA RED PCI 10/100 MBITS	002-008-339 002-008-340 002-008-343 002-008-344	03/12/2008	24.000	96.000	FCN°4
		2	SWICHT 10/100 MBITS	002-008-202 002-008-203	01/12/2008	122.000	244.000	FCN°4
		1	PROCESADOR INTEL PENTIUM IV 3.0 PLACA MADRE ASUS PENTIUM IV MEMORIA RAM 512MB DDR DISCO DURO 80GB 7200 RPM IDE GRABADOR DVD GABINETE 400WATTS MONITOR 15" CTR MOUSE OPTICO TECLADO ESPAÑOL PS2 PARLANTES	045-002-002	28/02/2007	3.323.100	3.323.100	FCN°4
		11	PROCESADOR INTEL PENTIUM IV 3.0GHZ PLACA MADRE ASUS PENTIUM IV MEMORIA RAM DE 512 MB DDR DISCO DURO DE 80GB 7200 RP- M IDE GRABADOR DE DVD GABINETE 400 WATTS MONITOR DE 15" CRT WINDOWS XP HOME OEM TECLADO ESPAÑOL PS2 MOUSE	004-009-108 al 004-009-118	28/02/2007	3.323.100	36.554.100	FCN°4
		2	PLACAS DE RED PCI 10/101	002-008-141 002-008-142	09/12/2007	18.849	37.698	FCN°4
		1	HUB DE 16 PUERTOS	002-008-173	10/12/2007	182.207	182.207	FCN°4
		2	IMPRESORA MATRICIAL CARRO CORTO MARCA EPSON MODELO LX300 220VOLT	002-002-246 002-002-247	29/12/2006 30/11/2006	1.310.430	2.620.860	FCN°4
		1	TECLADO EN ESPAÑOL PS"	002-008-101	30/11/2006	31.350	31.350	FCN°4
		1	IMPRESORA MATRICIAL EPSON LX300 CARRO CORTO	002-008-078	01/12/2005	1.302.030	1.302.030	FCN°4
		6	PROCESADOR AMD SEMPRON 2.4GHZ (1667MHZ REAL)	002-008-073/6 002-008-074/6 002-008-069/6 002-008-070/6 002-008-071/6 002-008-072/6	01/12/2005	524.331	3.145.986	FCN°4
		6	PLACA MADRE ASUS PARA AMD SEMPRON (SONIDO/VIDEO/RED)	002-008-072/4 002-008-073/4 002-008-074/4 002-008-069/4 002-008-070/4 002-008-071/4 002-008-072/4	01/12/2005	337.824	2.026.944	FCN°4
		6	MEMORIA DE 256MB DDR PC400	002-008-069/3 002-008-073/3 002-008-074/3 002-008-070/3 002-008-071/3 002-008-072/3	01/12/2005	190.026	1.140.156	FCN°4
		6	DISCO RIGIDO 40GB SEAGATE 7200RPM	002-008-069/5 002-008-070/5 002-008-071/5 002-008-072/5 002-008-073/5 002-008-074/5	01/12/2005	365.976	2.195.856	FCN°4
		6	MOUSE OPTICO PS2	002-008-071/1 002-008-072/1 002-008-073/1 002-008-069/1 002-008-070/1 002-008-074/1	01/12/2005	45.747	274.482	FCN°4
		6	TECLADO EN ESPAÑOL PS2	002-008-073 002-008-074 002-008-071/0 002-008-072 002-008-069 002-008-070	01/12/2005	31.671	190.026	FCN°4
		6	GABINETE ATX DE 450WATTS	074/2 002-008-069/2 002-008-70/2 002-008-	01/12/2005	151.317	907.902	FCN°4

CUENTA	SUB CUENTA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ROTULADO	FECHA DE INCORPOR.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INVENTARIO	TIPO DE INFORME
		6	MONITOR AOC SVGA DE 15"	002-008-73/7 002-008-069/7 002-008-074/7 002-008-070/7 002-008-071/7 002-008-072/7	01/12/2005	682.686	4.096.116	FCN°4
		6	DISKETERA 1,44MB	002-008-074/0 002-008-073/0 002-008-069/0 002-008-070/0 002-008-071 002-008-072/0	02/12/2005	42.228	253.368	FCN°4
		1	TECLADO PS2-AT	004-009-079	16/12/2005	48.708	48.708	FCN°4
		3	PROCESADOR SEMPRON 2800GHZ (1800MHZ REAL)	001-004-076 001-015-015/9 001-020-041/9	01/12/2005	774.180	2.322.540	FCN°4
		3	PLACA MADRE ASUS PARA AMD	001-004-076/1 001-015-015/5 001-020-41/5	01/12/2005	337.824	1.013.472	FCN°4
		3	MEMORIA RAM 512MB DDR PC400	001-004-076/2 001-015-015/6 001-020-41/6	01/12/2005	358.938	1.076.814	FCN°4
		3	DISKETERA 1.44MB	001-004-076/9 001-015-015 001-020-041	01/12/2005	42.228	126.684	FCN°4
		3	LECTOGRABADOR DE CD 52X32X52X	001-004-076/3 001-015-15/4 001-020-041/4	01/12/2005	161.874	485.622	FCN°4
		3	MONITOR MARCA AOC 15" SVGA	001-004-076/4 001-015-015/8 001-020-041/8	01/12/2005	682.686	2.048.058	FCN°4
		3	DISCO DURO DE 80GB SEAGATE 7200RPM	001-004-076/5 001-015-015/7 001-020-041/7	01/12/2005	408.204	1.224.612	FCN°4
		3	MOUSE	001-004-076/6 001-015-015/2 001-020-041/2	01/12/2005	45.747	137.241	FCN°4
		3	SOFTWARE WINDOWS XP PRO OEM	001-004-076/10 001-015-015/10 001-020-041/10	01/12/2005	1.041.624	3.124.872	FCN°4
		3	MULTIMEDIA PARLANTES Y MICROFONOS	001-004-076/8 001-015-015/1 001-020-041/1	01/12/2005	45.747	137.241	FCN°4
		3	GABINETE ATX 450WATTS	001-004-076/7 001-015-015/3 001-020-041/3	01/12/2005	151.317	453.951	FCN°4
		1	PARLANTES POTENCIADOS 220VOLT Y MICROFONO	001-004-074/4	01/12/2005	45.747	45.747	FCN°5
		2	CPU INTEL P4 2.4 BOX	031-007-056/4 031-007-057/7	27/12/2005	871.266	1.742.532	FCN°4
		2	MEMORIA DE 512DDR	031-007-056/3 031-007-57/8	27/12/2005	286.461	572.922	FCN°4
		2	PLACA MADRE ASUS	031-007-056/2 031-007-057/4	27/12/2005	399.714	799.428	FCN°4
		2	DISCO DURO 40GB	031-007-056/1 031-007-57/6	27/12/2005	322.718	645.436	FCN°4
		2	GRABADOR DE DVD	031-007-056/5 031-007-057/3	27/12/2005	369.700	739.400	FCN°4
		2	MONITOR 15" AOC	031-007-056/6 031-007-057/1	27/12/2005	684.917	1.369.834	FCN°4
		2	MULTIMEDIA (MOUSE, TECLADO, PARLANTES)	031-007-056/7 031-007-057/5	27/12/2005	149.596	299.192	FCN°4
		2	GABINETE ATX	03.1-007-056/8 03.1-007-057/2	27/12/2005	147.900	295.800	FCN°4
		1	IMPRESORA EPSON LX300	03.1-007-079	22/12/2005	1.243.810	1.243.810	FCN°4
		1	IMPRESORA EPSON FX890	03.1-007-081	27/12/2005	2.702.760	2.702.760	FCN°4
		1	UPS BLAZER 800VA	03.1-007-082	27/12/2005	625.270	625.270	FCN°4
		1	MOUSE OPTICO PS2	031-007-048	26/12/2005	39.360	39.360	FCN°4
		1	MOUSE OPTICO PS2	031-007-049	26/12/2005	39.360	39.360	FCN°4
		1	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN	041-001-010	01/12/2005	914.940	914.940	FCN°4
		1	MOUSE OPTICO PS2	041-001-012/3	01/12/2005	45.747	45.747	FCN°4
		1	MONITOR PHILIPS 15"	001-020-001/13	26/01/2004	730.000	730.000	FCN°4
		1	TECLADO ESPAÑOL DR. HANK	001-020-001	26/01/2004	40.000	40.000	FCN°4
		1	MONITOR SUPER VGA COLOR DE 15"	005-013-002/12	22/03/2004	701.500	701.500	FCN°4
		6	PROCESADORES DURON 1600MHHZ	002-008-051/4 002-008-052/4 002-008-053/4 002-008-054/2 002-008-055/4 002-008-056/4	09/07/2004	263.580	1.581.480	FCN°4



CUENTA	SUB CUENTA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ROTULADO	FECHA DE INCORPOR.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INVENTARIO	TIPO DE INFORME
		6	PLACAS ASUS A7V266-VM	002-008-051/6 002-008-052/6 002-008-053/6 002-008-054/4 002-008-055/6 002-008-056/6	09/07/2004	355.260	2.131.560	FCN°4
		6	COOLER MICROFIN	002-008-051 002-008-052/0 002-008-053 002-008-054/9 002-008-055 002-008-056/0	09/07/2004	34.380	206.280	FCN°4
		6	MEMORIA DDR 256MB	002-008-051/5 002-008-052/5 002-008-053/5 002-008-054/3 002-008-055/5 002-008-056/5	09/07/2004	309.420	1.856.520	FCN°4
		6	HD MAXTOR 40GB 7200RPM	002-008-051/7 002-008-052/7 002-008-053/7 002-008-054/6 002-008-055/8 002-008-056/8	09/07/2004	389.640	2.337.840	FCN°4
		6	MOUSE NETSCROLL PS2	002-008-051/1 002-008-052/1 002-008-053/1 002-008-054 002-008-055/1 002-008-056/1	09/07/2004	45.840	275.040	FCN°4
		6	TECLADOS EN ESPAÑOL	002-008-051/0 002-008-052 002-008-053/0 002-008-054/8 002-008-055/0 002-008-056	09/07/2004	34.380	206.280	FCN°4
		6	GABINETE P4 USB 400W	002-008-051/3 002-008-052/3 002-008-053/3 002-008-054/1 002-008-055/3 002-008-056/3	09/07/2004	148.980	893.880	FCN°4
		6	MONITOR DE 15"	002-008-051/8 002-008-052/8 002-008-053/8 002-008-054/5 002-008-055/7 002-008-056/7	09/07/2004	710.520	4.263.120	FCN°4
		6	DISQUETERA 31/2 MB	002-008-051/2 002-008-052/2 002-008-053/2 002-008-054/0 002-008-055/2 002-008-056/2	09/07/2004	85.950	515.700	FCN°4
		1	GABINETE ATX 450WATTS	001-002-023/9	25/08/2004	145.000	145.000	FCN°4
		1	PROCESADOR AMD ATHLON 2000 BOX	001-002-023/14	25/08/2004	425.000	425.000	FCN°4
		1	PLACA MADRE ASUS A7V266	001-002-023/10	25/08/2004	225.000	225.000	FCN°4
		1	MEMORIA RAM 256MB	001-002-023/11	25/08/2004	297.500	297.500	FCN°4
		1	DISCO DURO 40GB	001-002-023/13	25/08/2004	357.500	357.500	FCN°4
		1	DISQUETERA 1,44MB	001-002-023/4	25/08/2004	60.000	60.000	FCN°4
		1	PLACA DE VIDEO	001-002-023/6	25/08/2004	75.000	75.000	FCN°4
		1	PLACA DE SONIDO	001-002-023/2	25/08/2004	30.000	30.000	FCN°4
		1	PLACA DE RED	001-002-023	25/08/2004	20.000	20.000	FCN°4
		1	PARLANTES	001-002-023/3	25/08/2004	50.000	50.000	FCN°4
		1	LECTOR DE CD	001-002-023/7	25/08/2004	110.000	110.000	FCN°4
		1	TECLADO EN ESPAÑOL	001-002-023/5	25/08/2004	60.000	60.000	FCN°4
		1	MOUSE	001-002-023/1	25/08/2004	30.000	30.000	FCN°4
		1	MONITOR SVGA 15"	001-002-023/15	25/08/2004	792.500	792.500	FCN°4
		1	IMPRESORA HP1210	001-002-023/16	25/08/2004	805.000	805.000	FCN°4
		1	LIC. OPEN WINDOWS XP PRO OEM	001-002-023/17	25/08/2004	997.500	997.500	FCN°4
		1	LIC. OPEN DE OFFICE 2003	001-002-023/12	25/08/2004	357.250	357.250	FCN°4
		1	PLACA MADRE ASUS P4SP-MX	001-004-052/23	25/10/2004	385.450	385.450	FCN°4
		1	PROCESADOR INTEL PENTIUM IV 2,26	001-004-052/15	25/10/2004	830.200	830.200	FCN°4
		1	DISCO RIGIDO DE 80GB	001-004-052/17	25/10/2004	474.400	474.400	FCN°4
		1	MEMORIA RAM DE 256MB	001-004-052/13	25/10/2004	266.850	266.850	FCN°4
		2	GENERICO FUNDAS	004-004-055 004-014-001	12/11/2004	20.700	41.400	FCN°4
		2	MULTIMEDIA PARLANTES Y MICROFONOS	004-004-055 /1 004-014-001/2	12/11/2004	27.600	55.200	FCN°4
		2	GENERICO FILTROS DE VIDRIO	004-004-055/2 004-014-001/4	12/11/2004	27.600	55.200	FCN°4
		2	ACCESORIOS TECLADO EN ESPAÑOL PS2	004-004-055/3 004-014-001/5	12/11/2004	34.500	69.000	FCN°4
		2	DISQUETERAS	004-004-055/4 004-014-001/6	12/11/2004	37.950	75.900	FCN°4
		2	ACCESORIOS MOUSE OPTICO	004-004-055/5 004-014-001/7	12/11/2004	48.300	96.600	FCN°4

CUENTA	SUB CUENTA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ROTULADO	FECHA DE INCORPOR.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INVENTARIO	TIPO DE INFORME
		2	GABINETES ATX DE 450 WATTS	004-004-055/6 004-014-001/8	12/11/2004	165.600	331.200	FCN°4
		2	GRABADOR DE CD Y LECTOR DVD LG	004-004-055/7 004-014-001/9	12/11/2004	265.650	531.300	FCN°4
		2	MEMORIA RAM DDR 256	004-004-055/8 004-014-001/10	12/11/2004	269.100	538.200	FCN°4
		2	DISCOS DUROS DE 40GB	004-004-055/9 004-014-001/11	12/11/2004	455.400	910.800	FCN°4
		2	ATHLON 2000 (1667 ML)	004-004-055/10 004-014-001/12	12/11/2004	469.200	938.400	FCN°4
		2	PLACAS MADRES ASUS A7N8X	004-004-055/11 004-014-001/1	12/11/2004	538.200	1.076.400	FCN°4
		2	MONITOR SVGA 15"	004-004-055/12 004-014-001/3	12/11/2004	724.500	1.449.000	FCN°4
		2	ATLHON 2000/1667 MHZ REALES	041-003-012/1 041-003-018/8	30/12/2004	476.160	952.320	FCN°4
		2	PLACA MADRE ASUS A7V266 PC 333 (RED/SONIDO/VGA)	041-003-012/4 041-003-018/6	30/12/2004	357.120	714.240	FCN°4
		2	COOLER MICRO FN	041-003-012/8 041-003-018/3	30/12/2004	44.640	89.280	FCN°4
		2	MEMORIA DDR 256MB PC 333	041-003-012/5 041-003-018/5	30/12/2004	282.720	565.440	FCN°4
		2	DISCO DURO 40GB 7200RPM	041-003-012/3 041-003-018/7	30/12/2004	401.760	803.520	FCN°4
		2	MOUSE PS2 CON RUEDAS	041-003-012/2 041-003-18	30/12/2004	29.760	59.520	FCN°4
		3	TECLADO EN ESPAÑOL PS2	041-003-012/9 041-003-018/1 041-003-014/1	30/12/2004	37.200	111.600	FCN°4
		2	GABINETE 400 WATTS CON USB EN FUENTE	041-003-012/6 041-003-018/4	30/12/2004	163.680	327.360	FCN°4
		2	MONITOR DE 15"	041-003-012 041-003-018/9	30/12/2004	781.200	1.562.400	FCN°4
		2	DISQUETERA 1,44MB	041-003-012/7 041-003-018/2	30/12/2004	44.640	89.280	FCN°4
		4	GABINETE ATX 450WATTS	004-003-037/6 004-003-044/6 004-011-036/6 004-011-037/6	30/12/2004	165.600	662.400	FCN°4
		4	PLACA MADRE ASUS A7N8X	004-003-037/11 004-003-044/11 004-011-036/11 004-011-037/11	30/12/2004	538.200	2.152.800	FCN°4
		4	PROCESADOR AMD ATHLON 2000 (1667ML)	004-003-037/10 004-003-044/10 004-011-036/10 004-011-037/10	30/12/2004	469.200	1.876.800	FCN°4
		4	MEMORIA RAM DDR256	004-003-037/8 004-003-044/8 004-011-036/8 004-011-037/8	30/12/2004	269.100	1.076.400	FCN°4
		4	DISCO DURO 80GB	004-003-037/9 004-003-044/9 004-011-036/9 004-011-037/9	30/12/2004	455.400	1.821.600	FCN°4
		4	DISQUETERA	004-003-037/4 004-003-044/4 004-011-036/4 004-011-037/4	30/12/2004	37.950	151.800	FCN°4
		4	MULTIMEDIA GRABADOR DE CD Y LECTOR DVD LG	004-003-037/7 004-003-044/7 004-011-036/7 004-011-037/7	30/12/2004	265.650	1.062.600	FCN°4
		4	MULTIMEDIA PARLANTES	004-003-037/2 004-003-044/1 004-011-036/1 004-011-037/1	30/12/2004	27.600	110.400	FCN°4
		4	ACCESORIOS TECLADO ESPAÑOL PS2	004-003-037/3 004-003-044/3 004-011-036/3 004-011-037/3	30/12/2004	34.500	138.000	FCN°4
		4	ACCESORIOS MOUSE OPTICO	004-003-037/5 004-003-044/5 004-011-036/5 004-011-037/5	30/12/2004	48.300	193.200	FCN°4
		4	MONITOR SVGA DE 15"	004-003-037/12 004-003-044/12 004-011-036/12 004-011-037/12	30/12/2004	724.500	2.898.000	FCN°4
		4	GENERICO FUNDAS	004-003-037 004-003-044 004-011-036 004-011-037	30/12/2004	20.700	82.800	FCN°4
		4	GENERICO FILTRO DE VIDRIO	004-003-037/1 004-003-044/2 004-011-036/2 004-011-037/2	30/12/2004	27.600	110.400	FCN°4
		1	IMPRESORA HP 9650 CARRO ANCHO	004-011-042	30/12/2004	2.725.500	2.725.500	FCN°4
		3	GABINETES ATX DE 450 WATT MULTIMEDIA PLACA DE SONIDO INCORPORADO.	002-008-060/2 002-008-061/2 002-008-062/2	10/12/2004	165.600	496.800	FCN°4
		3	PLACAS ASUS A7V 266VM	002-008-060/5 002-008-061/5				

CUENTA	SUB CUENTA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ROTULADO	FECHA DE INCORPOR.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INVENTARIO	TIPO DE INFORME
		3	PROCESADORES AMD ATHLON 2000 (1667MH)	002-008-060/7 002-008-061/7 002-008-062/7	10/12/2004	469.200	1.407.600	FCN°4
		3	MEMORIAS RAM DDR256	002-008-060/4 002-008-061/4 002-008-062/4	10/12/2004	269.100	807.300	FCN°4
		3	DISCOS DUROS DE 40GB	002-008-060/6 002-008-061/6 002-008-062/6	10/12/2004	365.700	1.097.100	FCN°4
		3	RESPALDO DISKETERAS	002-008-060/9 002-008-061/9 002-008-062/9	10/12/2004	37.950	113.850	FCN°4
		3	ACCESORIOS TECLADO EN ESPAÑOL PS2	002-008-060/0 002-008-061/1 002-008-062/0	10/12/2004	34.500	103.500	FCN°4
		3	MONITOR SVGA DE 15"	002-008-060/8 002-008-061/8 002-008-062/8	10/12/2004	724.500	2.173.500	FCN°4
		3	ACCESORIOS MOUSE	002-008-060 002-008-061 002-008-062	10/12/2004	27.600	82.800	FCN°4
		3	MULTIMEDIA PARLANTES	002-008-060/1 002-008-061/0 002-008-062/1	10/12/2004	34.500	103.500	FCN°4
		3	MULTIMEDIA GRABADOR DE CD 52X 32X 52X LG	002-008-060/3 002-008-061/3 002-008-062/3	10/12/2004	169.050	507.150	FCN°4
		1	GABINETES ATX DE 450 WATT (MULTIMEDIA PLACA DE SONIDO INCORPORADO, PLACAS DE VIDEO INCO RPORADO COMUNICACIÓN PLACAS DE RED 10/100)	002-008-059/2	10/12/2004	165.600	165.600	FCN°4
		1	PLACAS MADRES ASUS A7V 266	002-008-059/4	10/12/2004	334.650	334.650	FCN°4
		1	PROCESADORES AMD ATLHON 2000 (1667 MH)	002-008-059/6	10/12/2004	469.200	469.200	FCN°4
		1	MEMORIAS RAM DDR256	002-008-059/3	10/12/2004	269.100	269.100	FCN°4
		1	DISCOS DUROS DE 40GB	002-008-059/5	10/12/2004	365.700	365.700	FCN°4
		1	RESPALDO DISKETERAS	002-008-059/8	10/12/2004	37.950	37.950	FCN°4
		1	ACCESORIOS TECLADO EN ESPAÑOL PS2	002-008-059/0	10/12/2004	34.500	34.500	FCN°4
		1	MONITORES SVGA DE 15"	002-008-059/7	10/12/2004	724.500	724.500	FCN°4
		1	ACCESORIOS MOUSE	002-008-059	10/12/2004	27.600	27.600	FCN°4
		1	MULTIMEDIA LECTOR DE CD 52X LG	002-008-059/1	10/12/2004	96.600	96.600	FCN°4
		6	GABINETE ATX DE 450 WATT (MULTIMEDIA PLACA DE SONIDO INCORPORADO)	002-008-063/1 002-008-064/1 002-008-065/1 002-008-066/1 002-008-067/1 002-008-068/1	10/12/2004	165.600	993.600	FCN°4
		6	PLACAS ASUS A7V 266VM	002-008-063/3 002-008-064/3 002-008-065/3 002-008-066/3 002-008-067/3 002-008-068/3	10/12/2004	334.650	2.007.900	FCN°4
		6	PROCESADORES AMD ATLHON 2000 (1667MH)	002-008-063/5 002-008-064/5 002-008-065/5 002-008-066/5 002-008-067/5 002-008-068/5	10/12/2004	469.200	2.815.200	FCN°4
		6	MEMORIAS RAM DDR 256	002-008-063/2 002-008-064/2 002-008-065/2 002-008-066/2 002-008-067/2 002-008-068/2	10/12/2004	269.100	1.614.600	FCN°4
		6	DISCOS DUROS DE 40GB	002-008-063/4 002-008-064/4 002-008-065/4 002-008-066/4 002-008-067/4 002-008-068/4	10/12/2004	365.700	2.194.200	FCN°4
		6	RESPALDO DISKETERAS	002-008-063/7 002-008-064/7 002-008-065/7 002-008-066/7 002-008-067/7 002-008-068/7	10/12/2004	37.950	227.700	FCN°4
		6	ACCESORIOS TECLADO ES ESPAÑOL PS2	002-008-063/0 002-008-064/0 002-008-065/0 002-008-066/0 002-008-067/0 002-008-068/0	10/12/2004	34.500	207.000	FCN°4
		6	MONITOR SVGA DE 15"	002-008-063/6 002-008-064/6 002-008-065/6 002-008-066/6 002-008-067/6 002-008-068/6	10/12/2004	724.500	4.347.000	FCN°4





CUENTA	SUB CUENTA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ROTULADO	FECHA DE INCORPOR.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INVENTARIO	TIPO DE INFORME
		6	ACCESORIOS MOUSE	002-008-063 002-008-064 002-008-065 002-008-066 002-008-067 002-008-068	10/12/2004	27.600	165.600	FCN°4
		1	ACCESORIOS TECLADO EN ESPAÑOL PS2	001-010-034	09/12/2004	34.500	34.500	FCN°4
		1	GABINETES ATX DE 450 WATT (MULTIMEDIA PLACA DE SONIDO INCORPORADO, PLACAS DE VIDEO INCO RPORADO COMUNICACIÓN PLACAS DE RED 10/100)	001-004-072/6	09/12/2004	165.600	165.600	FCN°4
		1	PLACA MADRE ASUS 7 7V266	001-004-072/8	09/12/2004	334.650	334.650	FCN°4
		1	PROCESADOR AMD ATHON 2000 (1667 MLZ)	001-010-072/13	09/12/2004	469.200	469.200	FCN°4
		1	MEMORIA RAM DDR 256	001-010-072/10	09/12/2004	269.100	269.100	FCN°4
		1	DISCO DURO DE 40GB	001-004-072/5	09/12/2004	365.700	365.700	FCN°4
		1	RESPALDO DISKETERAS	001-004-072/3	09/12/2004	37.950	37.950	FCN°4
		1	MULTIMEDIA PARLANTES	001-004-072/1	09/12/2004	34.500	34.500	FCN°4
		1	MULTIMEDIA GRABADOR DE CD 52X 32X 52X	001-004-072/14	09/12/2004	169.050	169.050	FCN°4
		1	ACCESORIOS TECLADO EN ESPAÑOL PS2	001-004-072	09/12/2004	34.500	34.500	FCN°4
		1	MONITOR SVGA DE 15"	001-004-072/2	09/12/2004	724.500	724.500	FCN°4
		1	ACCESORIOS MOUSE	001-004-072/7	09/12/2004	27.600	27.600	FCN°4
		1	IMPRESORA HP 1210	001-004-072/4	09/12/2004	731.400	731.400	FCN°4
		1	WINDOWS XP PROFESIONAL SPANISH OLPM	001-004-072/11	09/12/2004	1.028.100	1.028.100	FCN°4
		1	OFFICE 2003 SPANISH OLP NL	001-004-072/12	09/12/2004	407.100	407.100	FCN°4
		1	06853AHABM NOTEBOOK ISX9010 P4 INTEL PENTIUM IV DE 2800MHZ SI 2 MB DE MEMORIA RAM DISCO DU RO DE 40GB COMBO 15" TFT/XGA	001-001-082	10/12/2004	9.867.000	9.867.000	FCN°4
		1	GABINETE ATX DE 450 WATTS	005-005-027/10	14/03/2003	164.640	164.640	FCN°4
		1	PLACA MADRE ASUS P45333	005-005-027/15	14/03/2003	480.200	480.200	FCN°4
		1	PROCESADOR INTEL PENTIUM IV DE 1.7 GHZ ORIGINAL	005-005-027/20	14/03/2003	1.029.000	1.029.000	FCN°4
		1	MEMORIA DE 256MB DDR	005-005-027/13	14/03/2003	411.600	411.600	FCN°4
		1	DISCO RIGIDO DE 40GB	005-005-027/16	14/03/2003	617.400	617.400	FCN°4
		1	DISKETERA DE 1.44MB	005-005-027/7	14/03/2003	82.320	82.320	FCN°4
		1	PLACA DE VIDEO DE 8MB AGP	005-005-027/11	14/03/2003	171.500	171.500	FCN°4
		1	PLACA DE SONIDO	005-005-027/9	14/03/2003	102.900	102.900	FCN°4
		1	PARLANTE	005-005-027/4	14/03/2003	68.600	68.600	FCN°4
		1	LECTOR DE CD ROM	005-005-027/12	14/03/2003	192.080	192.080	FCN°4
		1	FAX/MODEM DE 56KBPS	005-005-027/8	14/03/2003	102.900	102.900	FCN°4
		1	PLACA DE RED DE 10/100MB	005-005-027/6	14/03/2003	68.600	68.600	FCN°4
		1	FUNDA PARA COMPUTADORAS	005-005-027/1	14/03/2003	41.160	41.160	FCN°4
		1	FILTRO	005-005-027/24	14/03/2003	41.160	41.160	FCN°4
		1	TECLADO ESPAÑOL	005-005-027/5	14/03/2003	68.600	68.600	FCN°4
		1	MOUSE	005-005-027/22	14/03/2003	34.300	34.300	FCN°4
		1	PAD MOUSE	005-005-027/23	14/03/2003	20.580	20.580	FCN°4
		1	MONITOR SVGA COLOR DE 14"	005-005-027/19	14/03/2003	754.600	754.600	FCN°4
		1	GRABADOR DE CD	005-005-027/14	14/03/2003	445.900	445.900	FCN°4
		1	WINDOWS 2000 SERVER	005-005-027/21	14/03/2003	1.131.900	1.131.900	FCN°4
		1	MOUSE TRACKBALL	002-008-050/0	28/04/2003	34.500	34.500	FCN°4
		1	MOUSE PAD	002-008-050	28/04/2003	20.700	20.700	FCN°4
		1	GABINETE ATX DE 450WATTS	002-008-050/4	28/04/2003	172.500	172.500	FCN°4
		1	PLACA MADRE ASUS A7 5266	002-008-050/7	28/04/2003	448.500	448.500	FCN°4
		1	PROCESADORES AMD DURON DE 1100 MHZ	002-008-050/6	28/04/2003	276.000	276.000	FCN°4
		1	MEMORIAS DE 128MB DIMM	002-008-050/5	28/04/2003	172.500	172.500	FCN°4
		1	DISCO DURO DE 20GB MAXTOR/SEAGATE	002-008-050/8	28/04/2003	483.000	483.000	FCN°4
		1	MONITOR SUPER VGA COLOR DE 14"	002-008-050/9	28/04/2003	724.500	724.500	FCN°4
		1	DISKETERAS DE 1.44MB	002-008-050/3	28/04/2003	103.500	103.500	FCN°4
		1	FUNDAS	002-008-050/1	28/04/2003	34.500	34.500	FCN°4
		1	TECLADOS	002-008-050/2	28/04/2003	48.300	48.300	FCN°4
		11	PLACA DE RED DW100 MBPS	004-009-001/9 004-009-001/10 004-009-002/8 004-009-002/9 004-009-003/6 004-009-004/6 004-009-005/6 004-009-006/6 004-009-007/6 004-009-008/6 004-009-010/4	15/04/2003	41.400	455.400	FCN°4
		2	ROLLOS DE CABLE DE RED UPT-5(300 MTS)	004-009-001/18 004-009-001/19	15/04/2003	517.500	1.035.000	FCN°4

CUENTA	SUB CUENTA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ROTULADO	FECHA DE INCORPOR.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INVENTARIO	TIPO DE INFORME
		22	CONECTORES RJ-45	004-009-001/2 al 004-009-001/5 004-009-002/1 al 004-009-002/4 004-009-003/1 004-009-003/2 004-009-004/1 004-009-004/2 004-009-005/1 004-009-005/2 004-009-006/1 004-009-006/2 004-009-007/1 004-009-007/2 004-009-008/1 004-009-008/2 004-009-010/1 004-009-010/2	15/03/2003	6.900	151.800	FCN°4
		1	CD-ROM LG 52X	004-009-001/14	15/04/2003	179.400	179.400	FCN°4
		1	COOLER	004-009-002/11	10/06/2003	69.000	69.000	FCN°4
		1	PLACA MADRE XP 810	004-009-001/1	10/06/2003	414.000	414.000	FCN°4
		1	PROCESADOR AMD DURON 1300 MIZ	004-009-002/15	10/06/2003	331.200	331.200	FCN°4
		1	DISCO DURO 20GB	004-007-333/20	10/06/2003	531.300	531.300	FCN°4
		1	DISQUETERA 1.44MB	004-007-333/10	10/06/2003	69.000	69.000	FCN°4
		1	MONITOR AOC 15" SVGA	003-003-327/14	09/07/2003	861.800	861.800	FCN°4
		1	SCANNER GENIUS VIVID	001-002-020/19	22/07/2003	398.160	398.160	FCN°4
		1	MONITOR DE 15"	001-002-020/14	22/07/2003	726.800	726.800	FCN°4
		2	GABINETE ATX DE 400WATTS PLACA MADRE ASUS A75266 PARA ATLHON PROCESADOR AMD DURON 1800MHZ MEMORIA DE 128MB DDR DISCO DURO DE 20GB LECTOR DE CD 52X PARLANTES MICROFONO TECLADO PS/2 MONITOR AOC DE 15" COLOR DISQUETERA DE 1.44MB MOUSE PS/2 PAD PLACA DE RED FUNDAS Y FILTROS DE VIDRIO	004-009-059 004-009-060	31/12/2003	2.947.500	5.895.000	FCN°4
		1	MONITOR SUPER VGA COLOR DE 17"	003-003-213/17	27/05/2002	1.200.000	1.200.000	FCN°4
		1	WINDOWS ME/XP HOME OEM	004-007-554/20	30/12/2002	626.750	626.750	FCN°4
		1	GABINETE ATX	004-007-554/10	30/12/2002	155.500	155.500	FCN°4
		1	DISCO RIGIDO 20MB SEAGATE	004-007-554/16	30/12/2002	460.000	460.000	FCN°4
		1	PLACA MADRE PC CHIP 810	004-007-554/15	30/12/2002	320.000	320.000	FCN°4
		1	PLACA DE RED DE 10/100	004-007-554/8	30/12/2002	120.000	120.000	FCN°4
		1	PROCESADOR MED DURON 950MHZ BOX	004-007-554/14	30/12/2002	285.500	285.500	FCN°4
		1	PLACA DE SONIDO 32BITS	004-007-554/4	30/12/2002	54.500	54.500	FCN°4
		1	PLACA DE VIDEO DE 8MB AGP	004-007-554/9	30/12/2002	136.250	136.250	FCN°4
		1	LECTOR DE CD DE 25X LG	004-007-554/11	30/12/2002	190.750	190.750	FCN°4
		1	MONITOR COLOR DE 14" SUPER VGA AOC	004-007-554/19	30/12/2002	599.500	599.500	FCN°4
		1	IMPRESORA HP 845 USB	004-007-554/17	30/12/2002	572.750	572.750	FCN°4
		1	DISKETERA DE 1.44MB	004-007-554/5	30/12/2002	81.750	81.750	FCN°4
		1	FAX MODEN DE 56KBPS	004-007-554/6	30/12/2002	81.750	81.750	FCN°4
		1	MEMORIA RAN DE 128MB DIMM	004-007-554/12	30/12/2002	250.000	250.000	FCN°4
		1	MOUSE GENIUS Y MOUSE PAD	004-007-554/2	30/12/2002	54.500	54.500	FCN°4
		1	TECLADO EN ESPAÑOL	004-007-554/3	30/12/2002	54.500	54.500	FCN°4
		1	SUPRESOR DE PICOS Y FUNDAS	004-007-554/1	30/12/2002	53.500	53.500	FCN°4
		1	MICROFONO MS 106	004-007-554	30/12/2002	25.000	25.000	FCN°4
		1	PARLANTES DE 180WATTS	004-007-554/7	30/12/2002	85.000	85.000	FCN°4
		1	PLACAS DE RED 10/100 MB	004-009-001/11	08/08/2001	49.000	49.000	F.C. N° 4
		1	PLACAS DE RED 10/100 MB	004-009-002/10	08/08/2001	49.000	49.000	F.C. N° 4
		1	PLACAS DE RED 10/100 MB	004-009-003/7	08/08/2001	49.000	49.000	F.C. N° 4
		1	PLACAS DE RED 10/100 MB	004-009-004/7	08/08/2001	49.000	49.000	F.C. N° 4
		1	PLACAS DE RED 10/100 MB	004-009-005/7	08/08/2001	49.000	49.000	F.C. N° 4
		1	PLACAS DE RED 10/100 MB	004-009-006/7	08/08/2001	49.000	49.000	F.C. N° 4
		1	PLACAS DE RED 10/100 MB	004-009-007/7	08/08/2001	49.000	49.000	F.C. N° 4
		1	PLACAS DE RED 10/100 MB	004-009-008/7	08/08/2001	49.000	49.000	F.C. N° 4
		1	PLACAS DE RED 10/100 MB	004-009-010/5	08/08/2001	49.000	49.000	F.C. N° 4
		1	PLACAS DE RED 10/100 MB	004-009-047/6	08/08/2001	49.000	49.000	F.C. N° 4
		1	PARLANTE CON AMPLIFICADOR	001-04-056/12	07/08/2001	41.000	41.000	F.C. N° 4
		1	GABINETE ATX	001-004-056/5	07/08/2001	123.000	123.000	F.C. N° 4
		1	MODEM INTERNO 56K	001-004-056/3	07/08/2001	61.500	61.500	F.C. N° 4
		1	PLACA DE RED ENCORE 10/100	001-004-056/6	07/08/2001	41.000	41.000	F.C. N° 4
		1	ZIP DRIVER INTERNO 100 MB	001-004-056/1	07/08/2001	164.000	164.000	F.C. N° 4
		1	PROCESADOR P III 750 MHZ	001-004-056/7	07/08/2001	615.000	615.000	F.C. N° 4

CUENTA	SUB CUENTA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ROTULADO	FECHA DE INCORPOR.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INVENTARIO	TIPO DE INFORME
		1	MOUSE SERIAL	001-004-056/13	07/08/2001	32.800	32.800	F.C. N° 4
		1	PLACA MADRE CUSI	001-004-056/18	07/08/2001	451.000	451.000	F.C. N° 4
		1	DISCO RIGIDO QUANTUM 10 GB	001-004-056/11	07/08/2001	389.500	389.500	F.C. N° 4
		1	MEMORIA RAM 64MB-DIMM	001-004-056/10	07/08/2001	143.500	143.500	F.C. N° 4
		1	PLACA DE VIDEO AGP	001-004-056/9	07/08/2001	82.000	82.000	F.C. N° 4
		1	MONITOR COLOR PHILIPS 14"	001-004-056/8	07/08/2001	574.000	574.000	F.C. N° 4
		1	DISQUETERA 1,44	001-004-056/4	07/08/2001	61.500	61.500	F.C. N° 4
		1	PLACA DE SONIDO	001-004-056/2	07/08/2001	61.500	61.500	F.C. N° 4
		1	LECTOR DE CD de 60X	001-004-056/14	07/08/2001	143.500	143.500	F.C. N° 4
		1	DATA SWITCH DE 2 PUERTOS	001-011-013/11	12/09/2001	190.000	190.000	F.C. N° 4
		1	2 CABLE DE DATA SWITCH	001-011-013/6	12/09/2001	60.000	60.000	F.C. N° 4
		1	PROCESADOR INTEL PENTIUM IV14 128M	004-007-333/25	12/09/2001	1.430.000	1.430.000	F.C. N° 4
		1	PLACA MADRE INTEL-LIMPIA	004-007-333/24	12/09/2001	1.012.000	1.012.000	F.C. N° 4
		1	MEMORIA RAM BUS 128 MB	004-007-333/16	12/09/2001	360.800	360.800	F.C. N° 4
		1	DISCO RIGIDO QUANTUM 30 GB	004-007-333/19	12/09/2001	462.000	462.000	F.C. N° 4
		1	PLACA DE VIDEO AGP 320MB TNT C/ACEL GRAF	004-007-333/14	12/09/2001	198.000	198.000	F.C. N° 4
		1	PLACA DE SONIDO GENIUS 32 BIT	004-007-333/9	12/09/2001	61.600	61.600	F.C. N° 4
		1	PLACA DE RED ENCORE 10/100	004-007-333/6	12/09/2001	44.000	44.000	F.C. N° 4
		1	MODEM INTERNO LUCENT 56K	004/007-333/11	12/09/2001	74.800	74.800	F.C. N° 4
		1	FLOPY 1,44 MB	004-007-333/8	12/09/2001	57.200	57.200	F.C. N° 4
		1	TECLADO ESPAÑOL	004-007-333/7	12/09/2001	44.000	44.000	F.C. N° 4
		1	MOUSE SERIAL	004-007-333/3	12/09/2001	22.000	22.000	F.C. N° 4
		1	PAD MOUSE	004-007-333/2	12/09/2001	17.600	17.600	F.C. N° 4
		1	GABINETE ATX	004-007-333/15	12/09/2001	242.000	242.000	F.C. N° 4
		1	MONITOR COLOR 14"	004-007-333-22	12/09/2001	594.000	594.000	F.C. N° 4
		1	GRABADOR DE CD LG 12X8X32	004-007-333-21	12/09/2001	528.000	528.000	F.C. N° 4
		1	ESTABILIZADOR DE TENSION SUP A 50VA	004-007-333/12	12/09/2001	154.000	154.000	F.C. N° 4
		1	PARLANTES CON AMPLIFICADOR 220VA	004-007-333/5	12/09/2001	39.600	39.600	F.C. N° 4
		1	PROTECTOR DE PANTALLA 14"	004-007-333/4	12/09/2001	26.400	26.400	F.C. N° 4
		1	IMPRESORA HP 930C	004-007-333/23	12/09/2001	836.000	836.000	F.C. N° 4
		1	LECTOR DE CD 52X	004-007-333/13	12/09/2001	154.000	154.000	F.C. N° 4
		1	SCANER GENIUS 198010 DPI	004-007-333/18	08/10/2001	400.500	400.500	F.C. N° 4
		1	MONITOR AOC COLOR	001-004-058	11/10/2001	623.000	623.000	F.C. N° 4
		1	UPS TRV DE 500	001-003-016	11/10/2001	540.000	540.000	F.C. N° 4
		1	PLACA MADRE ASUS CUSI	001-004-062/6	31/12/2001	480.000	480.000	F.C. N° 4
		1	PROCESADOR PENTIUM 3 1000 MHZ	001-004-062/2	31/12/2001	1.040.000	1.040.000	F.C. N° 4
		1	DISCO DURO DE 20 GB	001-004-062/3	31/12/2001	672.000	672.000	F.C. N° 4
		1	MONITOR COLOR DE 14"	001-004-062/5	31/12/2001	672.000	672.000	F.C. N° 4
		1	LECTOR DE CD	001-004-062	31/12/2001	240.000	240.000	F.C. N° 4
		1	ZIP INTERNO DE 100 MS	001-004-062/4	31/12/2001	240.000	240.000	F.C. N° 4
		1	MOUSE	001-004-062/8	31/12/2001	26.000	26.000	F.C. N° 4
		1	PARLANTES	001-004-062/7	31/12/2001	170.000	170.000	F.C. N° 4
		1	IMPRESORA HP 810	001-004-051/2	03/03/2000	774.400	774.400	F.C. N° 4
		1	MONITOR COLOR 14"	001-011-013/18	04/09/2000	561.600	561.600	F.C. N° 4
		1	PLACA DE SONIDO	001-011-013/5	04/09/2000	56.160	56.160	F.C. N° 4
		1	PLACA DE SONIDO	001-004-052/12	04/09/2000	56.160	56.160	F.C. N° 4
		1	LECTOR DE CD	001-011-013/13	04/09/2000	210.600	210.600	F.C. N° 4
		1	PARLANTES CON AMPLIFICADOR	001-011-013/4	04/09/2000	56.160	56.160	F.C. N° 4
		1	PARLANTES CON AMPLIFICADOR	001-004-052/16	04/09/2000	56.160	56.160	F.C. N° 4
		1	TECLADO, MOUSE, PAD, PROTECTOR DE PANTALLA	001-011-013/10	04/09/2000	157.950	157.950	F.C. N° 4
		1	TARJETA DE RED	001-011-013/3	04/09/2000	52.650	52.650	F.C. N° 4
		1	TARJETA DE RED	001-004-052/14	04/09/2000	52.650	52.650	F.C. N° 4
		1	PROCESADOR PENTIUM III DE 550MHZ	001-011-013/19	04/09/2000	702.000	702.000	F.C. N° 4
		1	PROCESADOR PENTIUM III DE 550MHZ	001-004-052/4	04/09/2000	702.000	702.000	F.C. N° 4
		1	PLACA MADRE	001-011-013/15	04/09/2000	421.200	421.200	F.C. N° 4
		1	PLACA MADRE	001-004-052/22	04/09/2000	421.200	421.200	F.C. N° 4
		1	GABINETE ATX	001-011-013/12	04/09/2000	193.050	193.050	F.C. N° 4
		1	GABINETE ATX	001-004-052/1	04/09/2000	193.050	193.050	F.C. N° 4
		1	EQUIPO ZIP INTERNO 100 MB	001-011-013/14	04/09/2000	368.550	368.550	F.C. N° 4

CUENTA	SUB CUENTA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ROTULADO	FECHA DE INCORPOR.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INVENTARIO	TIPO DE INFORME
		1	EQUIPO ZIP INTERNO 100 MB	001-004-052/2	04/09/2000	368.550	368.550	F.C. N° 4
		1	FAX MODEM 56 K	001-011-013/8	04/09/2000	70.200	70.200	F.C. N° 4
		1	FAX MODEM 56 K	001-004-052/6	04/09/2000	70.200	70.200	F.C. N° 4
		1	UPS	001-011-013/20	04/09/2000	912.600	912.600	F.C. N° 4
		1	UPS	001-004-052/7	04/09/2000	912.600	912.600	F.C. N° 4
		1	DISCO RIGIDO	001-011-013/16	04/09/2000	421.200	421.200	F.C. N° 4
		1	DISCO RIGIDO	001-004-052/8	04/09/2000	421.200	421.200	F.C. N° 4
		1	MEMORIA RAM DE 128 MB	001-011-013/17	04/09/2000	526.500	526.500	F.C. N° 4
		1	MEMORIA RAM DE 128 MB	001-004-052/9	04/09/2000	526.500	526.500	F.C. N° 4
		1	PLACA DE VIDEO	001-011-013/9	04/09/2000	140.400	140.400	F.C. N° 4
		1	PLACA DE VIDEO	001-004-052/10	04/09/2000	140.400	140.400	F.C. N° 4
		1	DISQUETERA DE 3,5"	001-004-052/3	04/09/2000	63.180	63.180	F.C. N° 4
		1	LECTOR DE CD	001-004-052	04/09/2000	210.600	210.600	F.C. N° 4
		1	TECLADO, MOUSE, PAD, PROTEC DE PANTALLA	001-004-052/5	04/09/2000	157.950	157.950	F.C. N° 4
		1	Monitor Philips de 14" s/n 61535	001-004-055	25/05/2001	630.000	630.000	F.C. N° 4
		1	DISQUETERA DE 3,5"	001-011-013/7	04/09/2000	63.180	63.180	F.C. N° 4
		1	ESTABILIZADOR DE TENSION	004-009-047/9	05/10/2000	133.760	133.760	F.C. N° 4
		1	PROTECTOR DE PANTALLA	004-009-047/2	05/10/2000	21.120	21.120	F.C. N° 4
		1	FUNDAS	004-009-047/1	05/10/2000	17.600	17.600	F.C. N° 4
		1	PROCESADOR INTEL PENTIUM III 550 MHZ	004-009-047/15	05/10/2000	739.200	739.200	F.C. N° 4
		1	PLACA MADRE ASUS P2-99	004-009-047/13	05/10/2000	492.800	492.800	F.C. N° 4
		1	MEMORIA RAM 64 MB	004-009-047/11	05/10/2000	264.000	264.000	F.C. N° 4
		1	DISCO RIGIDO QUANTUM	004-009-047/12	05/10/2000	387.200	387.200	F.C. N° 4
		1	GABINETE ATX	004-009-047/10	05/10/2000	176.000	176.000	F.C. N° 4
		1	PLACA DE VIDEO	004-009-047/8	05/10/2000	123.200	123.200	F.C. N° 4
		1	PLACA DE RED	004-009-047/4	20/09/2000	45.760	45.760	F.C. N° 4
		1	FLOPY	004-009-047/5	05/10/2000	49.280	49.280	F.C. N° 4
		1	TECLADO	004-009-047/3	05/10/2000	42.240	42.240	F.C. N° 4
		1	MONITOR 14 SVGA COLOR	004-009-047/14	05/10/2000	633.600	633.600	F.C. N° 4
		1	MOUSE	004-009-047	05/10/2000	14.080	14.080	F.C. N° 4
		1	MODEM 56 K	004-009-047/7	05/10/2000	52.800	52.800	F.C. N° 4
		1	MEMORIA DIMM DE 64 MHZ PARA CPU	001-003-013/3	29/12/2000	300.000	300.000	F.C. N° 4
		1	MEMORIA RAM Dimm de 32MN	001-003-013/1	09/06/1999	150.000	150.000	F.C. N° 4
		1	PROCESADOR CELERON DZ 300	001-002-011/15	02/07/1999	403.200	403.200	F.C. N° 4
		1	PLACAS MADRE BX-8 MB	001-002-011/14	02/07/1999	345.600	345.600	F.C. N° 4
		1	DIMM DE 32 MB	001-002-011/12	02/07/1999	144.000	144.000	F.C. N° 4
		1	DISKETERA 1,44	001-002-011/7	02/07/1999	57.600	57.600	F.C. N° 4
		1	ZIP DRIVE IOMEGA	001-002-011/13	02/07/1999	345.600	345.600	F.C. N° 4
		1	DISCO DURO DE 4,3 GB	001-002-011/17	02/07/1999	547.200	547.200	F.C. N° 4
		1	GABINETE MINITORRE	001-002-011/8	02/07/1999	86.400	86.400	F.C. N° 4
		1	MOUSE - PAD	001-002-011/2	02/07/1999	28.800	28.800	F.C. N° 4
		1	MONITOR DE 14" VTC	001-002-011/16	02/07/1999	432.000	432.000	F.C. N° 4
		1	LECTOR DE CD	001-002-011/10	02/07/1999	129.600	129.600	F.C. N° 4
		1	PLACA DE SONIDO	001-002-011/05	02/07/1999	57.600	57.600	F.C. N° 4
		1	PARLANTES	001-002-011/9	02/07/1999	100.800	100.800	F.C. N° 4
		1	FAX MODEM 56 KBPS	001-002-011/11	02/07/1999	144.000	144.000	F.C. N° 4
		1	UPS DE 300	001-002-011/18	02/07/1999	576.000	576.000	F.C. N° 4
		1	IMPRESORAS HP 890	001-012-015/22	02/07/1999	1.440.000	1.440.000	F.C. N° 4
		1	IMPRESORAS HP 890	001-002-011/19	02/07/1999	1.440.000	1.440.000	F.C. N° 4
		1	FUNDAS PARA COMPUTADORAS	001-002-011/4	02/07/1999	28.800	28.800	F.C. N° 4
		1	FILTRO DE VIDRIO	001-002-011/3	02/07/1999	28.800	28.800	F.C. N° 4
		1	TECLADO	001-007-016/2	21/09/1999	75.000	75.000	F.C. N° 4
		1	PLACA MADRE, PROCESADOR PENTIUM 100 SIM	001-007-016	06/04/1997	900.000	900.000	F.C. N° 4
		1	FUNDA PARA COMPUTADORA	001-003-013/5	02/12/1999	20.000	20.000	F.C. N° 4
		1	MOUSE/PAD	001-003-013/4	02/12/1999	10.000	10.000	F.C. N° 4
		1	DISCO DURO DEM1,2 GB	001-007-016/3	02/12/1999	499.500	499.500	F.C. N° 4
		1	KIT MULTIMEDIA	001-011-010/12	21/12/1999	366.300	366.300	F.C. N° 4
		1	MONITOR COLOR 14"	001-011-010/14	21/12/1999	532.800	532.800	F.C. N° 4
		9	COMPUTADORAS VTC EXPERTA	004-009-001 al 004-009-008 004-009-010	31/12/1998	900.000	8.100.000	F.C. N° 4
		1	PROCESADORES INTEL PENTIUM 333	004-009-001/22	31/12/1998	850.000	850.000	F.C. N° 4
		1	PROCESADORES INTEL PENTIUM 333	004-009-002/18	31/12/1998	850.000	850.000	F.C. N° 4

CUENTA	SUB CUENTA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ROTULADO	FECHA DE INCORPOR.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INVENTARIO	TIPO DE INFORME
		6	PROCESADORES INTEL PENTIUM 333	004-009-003/13 004-009-004/13 004-009-005/13 004-009-006/13 004-009-007/13 004-009-008/13	31/12/1998	850.000	5.100.000	F.C. N° 4
		1	PROCESADORES INTEL PENTIUM 333	004-009-010/11	31/12/1998	850.000	850.000	F.C. N° 4
		2	DIMM DE 32 MB DE RAM	004-009-001/12 004-009-002/12	31/12/1998	142.400	284.800	F.C. N° 4
		6	DIMM DE 32 MB DE RAM	004-009-003/8 004-009-004/8 004-009-005/8 004-009-006/8 004-009-007/8 004-009-008/8	31/12/1998	142.400	854.400	F.C. N° 4
		1	DIMM DE 32 MB DE RAM	004-009-010/6	31/12/1998	142.400	142.400	F.C. N° 4
		2	DISCOS DUROS MAXTOR DE 43 GB	004-009-001/17 004-009-002/17	31/12/1998	427.500	855.000	F.C. N° 4
		6	DISCOS DUROS MAXTOR DE 43 GB	004-009-003/12 004-009-004/12 004-009-005/12 004-009-006/12 004-009-007/12 004-009-008/12	31/12/1998	427.500	2.565.000	F.C. N° 4
		1	DISCOS DUROS MAXTOR DE 43 GB	004-009-010/10	31/12/1998	427.500	427.500	F.C. N° 4
		1	MONITORES VTC 14" SC-4	004-009-010/9	31/12/1998	373.350	373.350	F.C. N° 4
		1	MONITORES VTC 14" SC-4	004-009-001/15	31/12/1998	373.350	373.350	F.C. N° 4
		1	MONITORES VTC 14" SC-4	004-009-002/16	31/12/1998	373.350	373.350	F.C. N° 4
		6	MONITORES VTC 14" SC-4	004-009-003/11 004-009-004/11 004-009-005/11 004-009-006/11 004-009-007/11 004-009-008/11	31/12/1998	373.350	2.240.100	F.C. N° 4
		1	FUNDAS PARA COMPUTADORAS	004-009-001/7	31/12/1998	20.000	20.000	F.C. N° 4
		1	FUNDAS PARA COMPUTADORAS	004-009-002/6	31/12/1998	20.000	20.000	F.C. N° 4
		6	FUNDAS PARA COMPUTADORAS	004-009-003/4 004-009-004/4 004-009-005/4 004-009-006/4 004-009-007/4 004-009-008/4	31/12/1998	20.000	120.000	F.C. N° 4
		6	FILTROS DE VIDRIO	004-009-003/5 004-009-004/5 004-009-005/5 004-009-006/5 004-009-007/5 004-009-008/5	31/12/1998	30.000	180.000	F.C. N° 4
		1	FILTROS DE VIDRIO	004-009-010/3	31/12/1998	30.000	30.000	F.C. N° 4
		1	FILTROS DE VIDRIO	004-009-001/8	31/12/1998	30.000	30.000	F.C. N° 4
		1	FILTROS DE VIDRIO	004-009-002/7	31/12/1998	30.000	30.000	F.C. N° 4
		3	MOUSE PAD	004-009-006/3 004-009-007/3 004-009-008/3	31/12/1998	10.000	30.000	F.C. N° 4
		1	MOUSE PAD	004-009-001/6	31/12/1998	10.000	10.000	F.C. N° 4
		1	MOUSE PAD	004-009-002/5	31/12/1998	10.000	10.000	F.C. N° 4
		3	MOUSE PAD	004-009-003/3 004-009-004/3 004-009-005/3	31/12/1998	10.000	30.000	F.C. N° 4
		1	FAX MODEM 56 KBPS	004-009-001/13	31/12/1998	142.500	142.500	F.C. N° 4
		1	ESTABILIZADOR DE TENSION MICRO MACK, CON DOS TOMAS DE 220VOLT Y 2 DE 120 V, CPU MARCA VTC, PENTIUM 100 16 MB, MEMORIA RAM CD INCORPORADO CON DOS PARLANTES SB, MOUSE, MONITOR 14P COLOR MARCA GOLDSTAR, PROTECTOR DE PANTALLA, IMPRESORA MARCA EPSON LQ - 2170, TECLADO MARCA MI	001-004-018	03/03/1997	5.241.000	5.241.000	F.C. N° 4
		1	COMPUTADOR VTC INTEL INSIDE PENTIUM 120 SAMURAI SERIE, MONITOR VTC DE 14 P SC-4 SERIE Nº 1262301326, TECLADO VTC	001-003-013/2	30/07/1997	2.616.000	2.616.000	F.C. N° 4
		1	COMPUTADOR PENTIUM DE 100 MB, DISCO DURO DE 640 MB, DE MEMORIA RAM, MONITOR SVGA COLOR AJV, TECLADO, MOUSE PAD, ESTABILIZADOR DE TENSION IMPRESORA HP 660	001-007-016/4	06/06/1996	4.495.000	4.495.000	F.C. N° 4
		1	SOFTWARE MICROSOFT WINDOW 98	004-009-001/21	31/12/1998	684.000	684.000	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT WINDOW 98	004-009-007/9	31/12/1998	182.400	182.400	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT WINDOW 98	004-009-010/7	31/12/1998	182.400	182.400	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT WINDOW 98	004-009-002/13	31/12/1998	182.400	182.400	F.C. N° 4

					INCORPOR.		INVENTARIO	INFORME
		1	LICENCIAS MICROSOFT WINDOW 98	004-009-003/9	31/12/1998	182.400	182.400	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT WINDOW 98	004-009-004/9	31/12/1998	182.400	182.400	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT WINDOW 98	004-009-005/9	31/12/1998	182.400	182.400	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT WINDOW 98	004-009-006/9	31/12/1998	182.400	182.400	F.C. N° 4
		1	SOFTWARE MICROSOFT OFFICE PROG	004-009-001/20	31/12/1998	655.500	655.500	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT WINDOW 98	004-009-008/9	31/12/1998	182.400	182.400	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PROG	004-009-010/8	31/12/1998	259.350	259.350	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PROG	004-009-006/10	31/12/1998	259.350	259.350	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PROG	004-009-007/10	31/12/1998	259.350	259.350	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PROG	004-009-008/10	31/12/1998	259.350	259.350	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PROG	004-009-002/14	31/12/1998	259.350	259.350	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PROG	004-009-003/10	31/12/1998	259.350	259.350	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PROG	004-009-004/10	31/12/1998	259.350	259.350	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PROG	004-009-005/10	31/12/1998	259.350	259.350	F.C. N° 4
		1	MITA DC 2155 MADE MACHINE N° KF35- COPIADO MAXIMO CHAPA DE DOS	001-004-020	09/05/1997	10.999.120	10.999.120	F.C. N° 4
28101			**PROGRAMAS DE COMPUTACION**					
		1	PROGRAMA INFORMATICO DE CONTABILIDAD	004-009-001/16	21/08/2001	2.420.000	2.420.000	F.C. N° 4
		1	LIC. WINDOWS 98 OLP	001-004-052/21	21/12/2001	739.200	739.200	F.C. N° 4
		1	LIC. WINDOWS 98 OLP	001-004-056/17	21/12/2001	739.200	739.200	F.C. N° 4
		1	LIC. WINDOWS 98 OLP	001-002-011/1	21/12/2001	739.200	739.200	F.C. N° 4
		1	LIC. WINDOWS 98 OLP	004-007-333	21/12/2001	739.200	739.200	F.C. N° 4
		1	LIC OFFICE XP PRO AE EDUCATIVA	004-007-333/1	21/12/2001	254.400	254.400	F.C. N° 4
		1	LIC OFFICE XP PRO AE EDUCATIVA	001-002-011	21/12/2001	254.400	254.400	F.C. N° 4
		1	LIC OFFICE XP PRO AE EDUCATIVA	001-011-013/2	21/12/2001	307.200	307.200	F.C. N° 4
		1	LIC OFFICE XP PRO AE EDUCATIVA	001-004-052/20	21/12/2001	254.400	254.400	F.C. N° 4
		1	LIC OFFICE XP PRO AE EDUCATIVA	001-004-056/15	21/12/2001	254.400	254.400	F.C. N° 4
		1	LIC OFFICE XP PRO AE EDUCATIVA	001-004-062/9	21/12/2001	254.400	254.400	F.C. N° 4
		1	LIC OFFICE XP PRO AE EDUCATIVA	001-004-062/10	21/12/2001	254.400	254.400	F.C. N° 4
		1	LIC COREL BRAW 10- EDUCATIVO	001-004-052/19	21/12/2001	686.400	686.400	F.C. N° 4
		1	MICROSOFT MONEY CAJA	001-004-052/18	21/12/2001	187.200	187.200	F.C. N° 4
		1	MICROSOFT MONEY CAJA	001-004-056/16	21/12/2001	187.200	187.200	F.C. N° 4
		1	MICROSOFT MONEY CAJA	001-011-013	21/12/2001	187.200	187.200	F.C. N° 4
		1	LIC WINDOWS 98 OLP	001-011-013/1	21/12/2001	739.200	739.200	F.C. N° 4

OBSERVACIÓN: El Valor Total corresponde al valor original según planilla de Movimiento de Bienes de Uso (F.C.N° 4) que obra en

Se expide el presente certificado para lo que hubiere lugar a los treinta dias del mes de marzo del año dos mil diez y seis.

LIC. NIDIA ZARZA
ENC. AREA CONSOLIDACIÓN
DE BIENES DE USO

LIC. ADRIANA CROCE DE URUNAGA
JEFA DPTO. DE BIENES DEL ESTADO

LIC. MARIA TERESA DIAZ DE AGÜERO
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 01 de abril del 2016
DGAF Nº 117 /2016

Señor:
Humberto Rubén Peralta Beaufort, *Ministro-Secretario Ejecutivo*
Secretaría de la Función Pública
Presidencia de la República
Asunción – Paraguay

Nos dirigimos a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa – UNI fin de saludarlo y al mismo tiempo solicitar la reconsideración ante el Dictamen DGAJ Nº 310/16 correspondiente al Nº de expediente 2192/2016, donde se solicita excepción a la doble remuneración del ***Sr. Esteban Javier Urquia Cristaldo – C.I. Nº 4.995.197***.

Al respecto, se anexa a la presente las constancias expedidas por la Dirección de Informática de la SFP, acerca del cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 81º, Anexo A del Decreto Nº 4774/2016.

Aguardando un respuesta favorable y agradeciéndole desde ya su atención, nos despedimos de usted muy cordialmente, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

.....
Mg.A. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

.....
Lic. Marciano Leiva
Director Gral. de Administración y Finanzas

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
MESA DE ENTRADA
11 ABR 2016
Expdte.: Ref Exp: 2192/16

Lic. Prof. Elizabeth Vera
Mesa de Entrada
Secretaría de la Función Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORÁNDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas.

DE : **Lic. Ingrid Paredes,** Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)

FECHA : 29 de abril de 2016

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día **12 de abril** del año 2016.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2269/2016
Fecha: 03/05/16 Hora: 12:39
Firma:
Aclar. de Firma: Liliam Acuña

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas
	Hildegardo Gonzalez	**Rector**	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 059/2016	Fecha de la Resolución: 11 de abril de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Reunión en el marco de la Alianza para la Movilidad Académica Iberoamericana.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 12/04/2016	Hasta: 12/04/2016	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	**Actividad/es*****		**Entidad o empresa visitada**	
	Participar de la Reunión en la cual se realizó la firma de convenio suscrito entre el Consejo Nacional de Educación Superior (CoNES), y la Secretaría General Iberoamericana.		Ministerio de Relaciones Exteriores.	
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C. I. N°				

Lic. Marciano Leiva G.
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de abril de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 059/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1741/2016, correspondiente al memorando presentado por el ***Ing. Agr. Armando Miño Paredes,*** Secretario Privado de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 12 de abril del corriente año, con el objeto de participar de la Reunión en el marco de la Alianza para la Movilidad Académica Iberoamericana.----------

Que, la Ley Nº 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 12 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	490.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	**Chofer**	2.276.813	
5.	Resolución de Viático Nº: 060/2016	Fecha de la Resolución: 11 de abril de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 12/04/2016	Hasta: 12/04/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	**Actividad/es*****	**Entidad o empresa visitada**
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción	Ministerio de Relaciones Exteriores

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva G.
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de abril de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 060/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1742/2016, correspondiente al memorando presentado por el ***Ing. Agr. Armando Miño Paredes,*** Secretario Privado de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día martes 12 de abril del corriente año.----------

Que, la Ley Nº 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día martes 12 de abril del corriente año.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · SECRETARIA GENERAL · Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · RECTOR · Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Universidad Nacional de Itapúa
Auditoria Interna

A.I Nº 31/2016

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González Irala - Rector

DE : Lic. Miguel Martínez Basualdo - Auditor Interno

Fecha : 28/04/16

Objeto : Remitir Informe Final de Misión

Sr. Rector, remito a Ud. el Informe Final de Misión según viático otorgado para viajar a la Sede de San Pedro del Paraná.

Atentamente.

Lic. Miguel Martinez Basualdo
Auditor Interno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2215
Fecha: 29/04/16 Hora: 10:15
Firma:
Aclar. de Firma: Sandra Chamorro

61

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Miguel Ramon Martinez Basualdo	Auditoria Interna	1.305.407	
5.	Resolución de Viático N°: 061/2016	Fecha de la Resolución: 11/04/16		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trabajos de Auditoria		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 12 /04 / 16	Hasta: 13 / 04 /16	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Trabajos de Auditoria en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual de Auditoria	**Uni Filial San Pedro**

Aprobado por:

Lic. Fabio Oviedo Silva G.
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de abril de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 061/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 1765/2016, correspondiente al memorando presentado por el ***Lic. Miguel Martínez Basualdo;*** Auditor Interno de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Pedro del Paraná, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, los días martes 12 y miércoles 13 de abril del corriente año, a fin de ejecutar trabajos de auditoría en la mencionada Sede, en el marco del Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2016; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Lic. Miguel Martínez Basualdo***, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Pedro del Paraná, los días martes 12 y miércoles 13 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Miguel Ramón Martínez Basualdo	1.305.407	Gs. 280.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Universidad Nacional de Itapúa
Auditoria Interna

A.I Nº 32/2016

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González Irala - Rector

DE : Lic. Patricia Sánchez de Kisser – Auditoria de Gestión

Fecha : 28/04/16

Objeto : Remitir Informe Final de Misión

Sr. Rector, remito a Ud. el Informe Final de Misión según viático otorgado para viajar a la Sede de San Pedro del Paraná.

Atentamente.

Lic. Patricia Sánchez de Kisser
Auditoria de Gestión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2212
Fecha: 29/04/16 Hora: 10:13
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Patricia Andrea Sánchez de Kisser	Jefe de Auditoria Gestión	2.133.825	
5.	Resolución de Viático N°: 062/2016	Fecha de la Resolución: 11/04/16		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trabajos de Auditoria		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 12 /04 / 16	Hasta: 12 / 04 /16	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	**Actividad/es*****	**Entidad o empresa visitada**
	Trabajos de Auditoria en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual de Auditoria	**Uni Filial San Pedro**

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de abril de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 062/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 1760/2016, correspondiente al memorando presentado por el ***Lic. Miguel Martínez Basualdo;*** Auditor Interno de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la ***Lic. Patricia Sánchez de Kisser,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Pedro del Paraná, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día martes 12 de abril del corriente año, a fin de ejecutar trabajos de auditoría en la mencionada Sede, en el marco del Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2016; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a la ***Lic. Patricia Sánchez de Kisser***, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Pedro del Paraná, el día martes 12 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de ***"Viático y Movilidad"***, conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Patricia Andrea Sánchez de Kisser	2.133.825	Gs. 140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORÁNDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas.

DE : **Lic. Ingrid Paredes,** Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)

FECHA : 04 de mayo de 2016

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días **14 y 15 de abril** del año 2016.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 9463
Fecha: 11/05/16 Hora: 10:56
Firma:
Aclar. de Firma: Sandra Chamorro

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de abril de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 063/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1781/2016, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 14 y viernes 15 de abril del corriente año, con el objeto de participar de una Reunión con los miembros del Consejo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), con los miembros del Consejo de Rectores, presidir la reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y participar de la Reunión Plenaria del mismo.----------

Que, la Ley Nº 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 14 y viernes 15 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	**Rector**	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 063/2016	Fecha de la Resolución: 13 de abril de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de una Reunión en la ANEAES, reunión con los miembros del Consejo de Rectores, Prescidir la Reunión del Comité Eecutivo del CONES y la Sesión Ordinaria del CONES.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 14/04/2016	Hasta: 15/04/2016	
9.	Chofer designado: Felix Troche			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Participar de una Reunión con los Miembros del Consejo Ejecutivo de la ANEAES.	CONES
	Participar de una reunión con los Miembros del Consejo de Rectores.	
	Prescidir la Reunión del Comité Ejecutivo de CONES y la Reunión Ordinaria del CONES.	

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva B.
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

332972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de abril de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 064/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1782/2016, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días jueves 14 y viernes 15 de abril del corriente año.----------

Que, la Ley Nº 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días jueves 14 y viernes 15 de abril del corriente año.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Nestor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	**Chofer**	2.276.813	
5.	Resolución de Viático Nº: 064/2016	Fecha de la Resolución: 13 de abril de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 14/04/2016	Hasta: 15/04/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

Nº	**Actividad/es*****	**Entidad o empresa visitada**
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción	ANEAES - CONES

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva G.
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 3329723

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96

RECTORADO

MEMORANDO

A **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector

De: **Abg. Carmen Bogado L.**, Jefa de Cooperación Estudiantil

Univ. Andrea Ganchozo Llano, Secretaria Dpto. de Comunicaciones

Fecha: 25 de abril de 2016.

Objeto: Presentar Informe final de misión.

A su consideración, presentamos el informe final de misión del viaje realizado a la ciudad de Asunción el día viernes, 22 de abril del corriente año, según Resolución REC/ VM Nº 066/2016; con el objeto de participar en la I Feria MOBE (Movilidades, Oportunidades, Becas y Experiencias) realizada en el Aula Magna de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).

Durante el mismo, participamos primeramente de una reunión en la sala de sesiones del Decanato de la Facultad Politécnica, en donde se trataron temas referentes a la movilidad interna entre Universidades Públicas del Paraguay y en la cual se contó con la presencia de representantes de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), Universidad Nacional de Concepción (UNC) y Universidad Nacional de Itapúa (UNI). Seguidamente, nos trasladamos hasta el Aula Magna de la FP-UNA, en donde tuvo lugar el Acto de Inauguración de la Feria MOBE, del cual participaron embajadores, decanos, vicedecanos, directivos y funcionarios de la UNA; finalmente dimos el recorrido correspondiente en la feria, en dónde nos interiorizamos en los distintos stands instalados en el sitio.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2121
Fecha: 25/04/16 Hora: 11:40
Firma:
Aclar. de Firma:

AAGLL

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Carmen Bogado Leiva	**Jefa Coop. Estudiantil**	3.184.022	
	Andrea Amelia Ganchozo Llano	**Secretaria Dpto. Comunicaciones**	4.706.149	
5.	Resolución de Viático Nº: 066/2016	Fecha de la Resolución: 18 de abril de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en la I Feria MOBE en la UNA		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 22/04/2016	Hasta: 22/04/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

Nº	**Actividad/es*** **	**Entidad o empresa visitada**
	Participación en la I Feria MOBE (Movilidades, Oportunidades, Becas y Experiencias)	Universidad Nacional de Asunción (UNA)

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.Nº: 832972

Encarnación, 18 de abril de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 066/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 1920/2016, correspondiente al memorando presentado por la ***Abg. Carmen Bogado Leiva;*** Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse a la Ciudad de Asunción en compañía de la ***Srta. Andrea Ganchozo Llano***, el día viernes 22 de abril del corriente año, con el objeto de participar de la primera feria "MOBE: Movilidad, Oportunidad, Becas y Experiencias", a realizarse en la Universidad Nacional de Asunción; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la ***Abg. Carmen Bogado Leiva*** y a la ***Srta. Andrea Ganchozo Llano***, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 22 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	Gs. 420.000
2	Andrea Amelia Ganchozo Llano	4.706.149	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional RECTORADO Secretaría General Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

LA ENCARNACENA S.A.

Servicios de Taxis, Alquileres de Automóviles con Conductor, Flete de Autobuses, Servicios de Excursiones

Asunción

e-mail: administracion@laencarnacena.com.py

Administración: Suiza 249 esq. Cap. Grau
Teléfs.: (021) 290 385/293 289 - Fax: (021) 297 664
Suc.: Rca. Argentina y Indio Francisco
Teléfs.: (021) 555 077 - 555 862 - 553 293 (Pas. y Enc.)

Suc. Terminal de Asunción:
Rca. Argentina y Fdo. de la Mora
Teléfs.: (021) 551 745/6 (Pas. y Enc.)
Suc. San Lorenzo: Mcal. Estigarribia 2578 y Cruce 1
Teléfs.: (021) 575 425/6 (Pas. y Enc.)
Suc. Encarnación: Terminal Municipal
Gral. Cabañas e/ Mcal. Estigarribia y Carlos A. López
Teléf.: (071) 203 448 (Pasajes)
Teléf.: (071) 202 430 (Encomiendas)
Suc. Pilar: Terminal Municipal
Av. Irala c/ Tacuary
Teléf.: (0786) 232 468 (Pas. y Enc.)

Serie N

TIMBRADO Nº 11474748
Fecha Inicio Vigencia 25/02/2016
Fecha Fin Vigencia 28/02/2017
RUC: 80003789-8
SERVICIO NACIONAL
CONTROL DE EMBARQUE
FACTURA

Nº 008-002-0130276

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GANCHOZO, ANDREA — RUC/C.I. Nº: CEDULA/4706149

VALOR DE VENTA		
EXENTAS	5%	10%
77988	7013	

Semi Cama

VÁLIDO PARA VIAJAR: 22

FECHA DE VIAJE			FECHA DE EMISIÓN		
DÍA 04	MES 06	AÑO 01	DÍA 04	MES 16	AÑO

DE: Asuncion

A: Uchenta y cinco mil 638

HORARIO: — ASIENTO: 28

AGENCIA: Encarnac

TOTAL A PAGAR G. 638

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% — 10% — TOTAL IVA: 0.00%

Susana Armoa
FIRMA Y SELLO

FORTIGRAFICA S.A. - HABILITACION Nº 1064 - RUC: 80003768-5 - AV. CACIQUE LAMBARE Nº 4209 ESQ. PASAJE FRANCISCO BARRIOS - TEL.: (021) 925 450 (R.A) - LAMBARE, PARAGUAY

ORIGINAL BLANCO: CLIENTE

VUELTA

LA ENCARNACENA S.A.

Servicios de Taxis, Alquileres de Automóviles con Conductor, Flete de Autobuses, Servicios de Excursiones

Asunción

e-mail: administracion@laencarnacena.com.py

Administración: Suiza 249 esq. Cap. Grau
Teléfs.: (021) 290 385/293 289 - Fax: (021) 297 664
Suc.: Rca. Argentina y Indio Francisco
Teléfs.: (021) 555 077 - 555 862 - 553 293 (Pas. y Enc.)

Suc. Terminal de Asunción:
Rca. Argentina y Fdo. de la Mora
Teléfs.: (021) 551 745/6 (Pas. y Enc.)
Suc. San Lorenzo: Mcal. Estigarribia 2578 y Cruce 1
Teléfs.: (021) 575 425/6 (Pas. y Enc.)
Suc. Encarnación: Terminal Municipal
Gral. Cabañas e/ Mcal. Estigarribia y Carlos A. López
Teléf.: (071) 203 448 (Pasajes)
Teléf.: (071) 202 430 (Encomiendas)
Suc. Pilar: Terminal Municipal
Av. Irala c/ Tacuary
Teléf.: (0786) 232 468 (Pas. y Enc.)

Serie N

TIMBRADO Nº 11474748
Fecha Inicio Vigencia 25/02/2016
Fecha Fin Vigencia 28/02/2017
RUC: 80003789-8
SERVICIO NACIONAL
CONTROL DE EMBARQUE
FACTURA

Nº 008-002-0130278

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GANCHOZO, ANDREA — RUC/C.I. Nº: CEDULA/4706149

VALOR DE VENTA		
EXENTAS	5%	10%
77988	7012	

Semi Cama

VÁLIDO PARA VIAJAR: 22

FECHA DE VIAJE			FECHA DE EMISIÓN		
DÍA 04	MES 16	AÑO 21	DÍA 04	MES 16	AÑO

DE: Encarnación

A: Uchenta y cinco mil 638

HORARIO: 17:00 — ASIENTO: 2

AGENCIA: Encarnac

TOTAL A PAGAR G. 638

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% — 10% — TOTAL IVA: 0.00%

Susana Armoa
Ventas
FIRMA Y SELLO

FORTIGRAFICA S.A. - HABILITACION Nº 1064 - RUC: 80003768-5 - AV. CACIQUE LAMBARE Nº 4209 ESQ. PASAJE FRANCISCO BARRIOS - TEL.: (021) 925 450 (R.A) - LAMBARE, PARAGUAY

ORIGINAL BLANCO: CLIENTE

LA ENCARNACENA S.A.

Servicios de Taxis, Alquileres de Automóviles con Conductor, Flete de Autobuses, Servicios de Excursiones

Asunción
e-mail: administracion@laencarnacena.com.py

Administración: Suiza 249 esq. Cap. Grau
Teléfs.: (021) 290 385/293 289 - Fax: (021) 297 664
Suc.: Rca. Argentina y Indio Francisco
Teléfs.: (021) 555 077 - 555 862 - 553 293 (Pas. y Enc.)

Suc. Terminal de Asunción:
Rca. Argentina y Fdo. de la Mora
Teléfs.: (021) 551 745/6 (Pas. y Enc.)
Suc. San Lorenzo: Mcal. Estigarribia 2578 y Cruce 1
Teléfs.: (021) 575 425/6 (Pas. y Enc.)
Suc. Encarnación: Terminal Municipal
Gral. Cabañas e/ Mcal. Estigarribia y Carlos A. López
Teléf.: (071) 203 448 (Pasajes)
Teléf.: (071) 202 430 (Encomiendas)
Suc. Pilar: Terminal Municipal
Av. Irala c/ Tacuary
Teléf.: (0786) 232 468 (Pas. y Enc.)

Serie N

TIMBRADO Nº 11474748
Fecha Inicio Vigencia 25/02/2016
Fecha Fin Vigencia 28/02/2017
RUC: 80003789-8
SERVICIO NACIONAL
CONTROL DE EMBARQUE
FACTURA

Nº 008-002-0130275

BOGADO, CARMEN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RUC /C.I. Nº: 3184022

VALOR DE VENTA

EXENTAS	5%	10%
77988		7013

Semi Cama

VÁLIDO PARA VIAJAR:

FECHA DE VIAJE: DÍA 22 | MES 04 | AÑO 16

FECHA DE EMISIÓN: DÍA 21 | MES 04 | AÑO 16

DE: Asuncion

A: Ochenta y cinco mil

638

HORARIO: 17:00

ASIENTO: 27

AGENCIA: Ao. Encarnac

TOTAL A PAGAR G.

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% 10% TOTAL IVA:

FIRMA Y SELLO

ASUNCION ENCARNACENA S.A.

ORIGINAL BLANCO: CLIENTE

FORTIGRAFICA S.A. - HABILITACION Nº 1064 - RUC: 80003789-5 - AV. CACIQUE LAMBARE Nº 4209 ESQ. PASAJE FRANCISCO BARRIOS - TEL.: (021) 925 450 (R.A) - LAMBARE, PARAGUAY

LA ENCARNACENA S.A.

Servicios de Taxis, Alquileres de Automóviles con Conductor, Flete de Autobuses, Servicios de Excursiones

Asunción
e-mail: administracion@laencarnacena.com.py

Administración: Suiza 249 esq. Cap. Grau
Teléfs.: (021) 290 385/293 289 - Fax: (021) 297 664
Suc.: Rca. Argentina y Indio Francisco
Teléfs.: (021) 555 077 - 555 862 - 553 293 (Pas. y Enc.)

Suc. Terminal de Asunción:
Rca. Argentina y Fdo. de la Mora
Teléfs.: (021) 551 745/6 (Pas. y Enc.)
Suc. San Lorenzo: Mcal. Estigarribia 2578 y Cruce 1
Teléfs.: (021) 575 425/6 (Pas. y Enc.)
Suc. Encarnación: Terminal Municipal
Gral. Cabañas e/ Mcal. Estigarribia y Carlos A. López
Teléf.: (071) 203 448 (Pasajes)
Teléf.: (071) 202 430 (Encomiendas)
Suc. Pilar: Terminal Municipal
Av. Irala c/ Tacuary
Teléf.: (0786) 232 468 (Pas. y Enc.)

Serie N

TIMBRADO Nº 11474748
Fecha Inicio Vigencia 25/02/2016
Fecha Fin Vigencia 28/02/2017
RUC: 80003789-8
SERVICIO NACIONAL
CONTROL DE EMBARQUE
FACTURA

Nº 008-002-0130277

BOGADO, CARMEN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RUC /C.I. Nº: 3184022

VALOR DE VENTA

EXENTAS	5%	10%
77988		7013

Semi Cama

VÁLIDO PARA VIAJAR:

FECHA DE VIAJE: DÍA 22 | MES 04 | AÑO 16

FECHA DE EMISIÓN: DÍA 21 | MES 04 | AÑO 16

DE: Encarnacion

A: Ochenta y cinco mil

638

HORARIO: 17:00

ASIENTO: 1

AGENCIA: Encarnac

TOTAL A PAGAR G.

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% 10% TOTAL IVA:

FIRMA Y SELLO

ASUNCION ENCARNACENA S.A.

ORIGINAL BLANCO: CLIENTE

FORTIGRAFICA S.A. - HABILITACION Nº 1064 - RUC: 80003789-5 - AV. CACIQUE LAMBARE Nº 4209 ESQ. PASAJE FRANCISCO BARRIOS - TEL.: (021) 925 450 (R.A) - LAMBARE, PARAGUAY


FACULTAD POLITÉCNICA
FPUNA




MOBE
FPUNA


FACULTAD POLITÉCNICA
MOBE
TU DESTINO LO ELEGÍS VOS
FERIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad Politécnica
Construyendo el Futuro

San Lorenzo, abril de 2016
DEC 254/2016

Señor
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De mi mayor consideración

La Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, cuya Visión es ser reconocida como una institución educativa con proyectos y programas académicos, de investigación y extensión, con alto impacto en el desarrollo del país y en la región; organiza para el mes de abril la primera **"Feria MOBE: Movilidad, Oportunidades, Becas y Experiencias".**

La **Feria MOBE** será propicia para promocionar programas académicos y de becas tanto de grado como postgrado, con la finalidad de que los estudiantes conozcan sobre las diferentes ofertas internacionales que aportan beneficiosas experiencias como:

- ✓ Extender sus horizontes académicos y personales.
- ✓ Desarrollar una capacidad de adaptación a situaciones nuevas y complejas, haciéndolos más tolerantes a las diferencias.
- ✓ Acceder a nuevas tecnologías y diferentes sistemas educativos, conociendo distintas metodologías de enseñanza y estudio.

En ese contexto, me complace invitarle a usted, y por su intermedio a toda la comunidad educativa de la Universidad a su digno cargo, a participar de la **Feria MOBE** que tendrá lugar en el **Aula Magna de la Facultad Politécnica, en el Campus de la UNA, el 22 de Abril de 2016, desde las 10:30 horas hasta las 20:00.**

El programa ofrecerá exposiciones, charlas, mesas informativas con relación a becas de las diferentes organizaciones y países disponibles, encuentro de ex becarios y números artísticos nacionales e internacionales.

Poniendo en relieve que la participación de la **Universidad Nacional de Itapúa** contará con nuestra más cálida bienvenida, hago propicia la oportunidad para saludarle con particular estima.

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano Facultad Politécnica
Universidad Nacional de Asunción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - FACULTAD POLITÉCNICA

MOBE

TU DESTINO LO ELEGÍS VOS

VIERNES
22 DE ABRIL

10:00 A 20:00 Hs

AULA MAGNA - FPUNA

ACCESO LIBRE Y GRATUITO

FERIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA 2016



El objetivo de la **FERIA DE MOVILIDAD «MOBE 2016»** es dar a conocer las oportunidades de movilidad con que cuentan los estudiantes de grado y posgrado de la FP-UNA, en donde la competitividad en el campo profesional es cada vez más exigente y pide mayores requerimientos, es por ello que estas posibilidades llevarán a los jóvenes a proponerse y plantearse como una meta adquirir una formación o actualización académica en el exterior.

CONTACTO
Departamento de Comunicación Estratégica
comunicacion@pol.una.py | 58 87 255
www.pol.una.py

DGAF Nº 43/2016

M E M O R A N D O:

A : ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector***

DE : ***Lic. Marciano Leiva Giménez****, Director General de Administración y Finanzas*

FECHA : 20/04/2016

OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 067/2016.

Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 18 y 19 de abril del corriente año según Resolución REC VM N° 067/2016, en Dependencias del Ministerio de Hacienda y de la Presidencia de la República, así como también en la empresa Data Systems S.A.E.C.A.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2040/2016
Fecha: 20/04/16 Hora: 14:07
Firma:
Aclar. de Firma

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm. Y Finanzas	832.972	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 067-2016	Fecha de la Resolución: 18/04/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentar documentos en la Dirección General del Tesoro: resumen de ingresos y solicitud de autorización de impresión de comprobantes de ingresos de la Facultad de Humanidades, presentar notas en la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones y mantener una reunión con la Directora General, presentar documentos y solicitar audiencia con el Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría de la Función Pública referente a procedimientos a seguir con respecto a las jubilaciones de funcionarios, en la Dirección General de Presupuesto: reunión con la Directora General y presentar notas.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 18/04/2016	Hasta: 19/04/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada
1.	Presentar Nota DGAF N° 139/2016 y Nota DGAF N° 140/2016: Solicitud de reactivación de solicitudes con S.I.M.E Nros. 15982/2016 y 17653/2016, respectivamente. Reunión con la Directora General de Presupuesto.	Dirección de Presupuesto- Ministerio de Hacienda
2.	Presentar Nota DGAF N° 138/2016:solicitud de constancia de presentación de planillas y comprobantes de pago de las retenciones de funcionarios que percibieron sus haberes con FF30 y Nota D.A N° 114/2016: Remitir planillas impresas de FF 30 con los aportes jubilatorios de funcionarios y docentes de la Universidad Nacional de Itapúa, correspondientes al mes de marzo/2016. Reunión con la Directora General.	Dirección General de Jubilaciones y Pensiones- Ministerio de Hacienda
3.	Retirar Nota D.G.C.P. N° 447: Expedición de la Autorización Administrativa N° 47/16 para baja de bienes que hallan en desuso.	Dirección General de Contabilidad Pública – Ministerio de Hacienda.
4.	Retirar Nota PR/SFP/GAB. N° 2079/2016: Dictamen Jurídico DGAJ N° 355/2016. Reunión con el Ministro Secretario Ejecutivo.	Secretaría de la Función Pública- Presidencia de la República.
5.	Presentar Nota DGAF N° 133/2016: presentar resumen de ingresos y fotocopias de extractos bancarios correspondientes al mes de marzo del año 2016 y Nota DGAF N° 134/2016: Solicitud de autorización para la impresión de Comprobantes de Ingresos de la Facultad de Humanidades.	Dirección General del Tesoro Público – Ministerio de Hacienda.
6.	Asistir a una presentación tecnológica relativa a la Gestión Electrónica de Documentos.	Empresa Data Systems S.A.E.C.A
7.	Presentar Nota DGAF N° 135/2016: Solicitud de autorización para la carga de datos administrativos de funcionarios contratados correspondiente al año 2013, dependientes de esta Institución.	Viceministerio de Administración Financiera- Ministerio de Hacienda.

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva G.

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832.972

Encarnación, 18 de abril de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 067/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. ----------

VISTO:

El expediente Nº 1922/2016, correspondiente al memorando presentado por el ***Lic. Marciano Leiva Giménez,*** Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 18 y martes 19 de abril del corriente año, en compañía del ***Sr. Mariano Duarte***, a fin de presentar documentos en la Dirección General del Tesoro: resumen de ingresos y solicitud de autorización de impresión de comprobantes de ingresos de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de esta Casa de Estudios, presentar notas en la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones y mantener una reunión con la Directora General, presentar documentos y solicitar audiencia con el Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría de la Función Pública referente a procedimientos a seguir con respecto a las jubilaciones de funcionarios, en la Dirección General de Presupuesto: reunión con la Directora General y presentar notas, así como también realizar otros trámites de interés para la Institución; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al ***Lic. Marciano Leiva Giménez*** y al ***Sr. Mariano Duarte,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 18 y martes 19 de abril del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 700.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de abril de 2016

DGAF N° 139/2016

Señor
Don Oscar Lovera, Director General
Dirección General de Presupuesto Público
Ministerio de Hacienda
Asunción

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a efecto de solicitar la reactivación del Expte. SIME N° 15982/2016 con plazo vencido, obrante en la Dependencia de la Dirección a su cargo.

Adjuntamos la constancia expedida por la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado y copias de las notas presentadas a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, solicitando la inclusión dentro del Módulo de pagos a Entidades vía Institucional, como Entidad que dió cumplimiento a los requerimientos del art. 106 de la Ley N° 5554/2016.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · Dirección General de Asuntos Jurídicos · Encarnación

Lic. Oraida Úbeda de Gamón
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas Interina

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · Encarnación

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

MINISTERIO DE HACIENDA
RECIBIDO
19 ABR. 2016
D.G.P.
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de abril de 2016

DGAF N° 140/2016

Señor
Don Oscar Lovera, Director General
Dirección General de Presupuesto Público
Ministerio de Hacienda
Asunción

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a efecto de solicitar la reactivación del Expte. SIME N° 17653/2016 con plazo vencido, obrante en la Dependencia de la Dirección a su cargo.

Adjuntamos la constancia expedida por la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado y copias de las notas presentadas a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, solicitando la inclusión dentro del Módulo de pagos a Entidades vía Institucional, como Entidad que dió cumplimiento a los requerimientos del art. 106 de la Ley N° 5554/2016.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administrativa Encarnación Paraguay

Lic. Oraida Úbeda de Gamón
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas Interina

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

MINISTERIO DE HACIENDA
RECIBIDO
19 ABR. 2016
D.G.P.
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Aldo Medina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 15 de abril del 2016
DGAF Nº 135/2016

Señor
Econ. Ramón Ramírez Caballero – *Vice Ministro de Administración Financiera*
Ministerio de Hacienda
Asunción - Paraguay

Me dirijo a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa – UNI fin de saludarlo y al mismo tiempo solicitar la autorización para la carga de datos administrativos de funcionarios contratados correspondiente al año 2013, dependientes de esta Institución.

Para el efecto anexamos a la presente, fotocopias autenticadas de los contratos de éstos.

Sin otro particular me despido de usted muy cordialmente, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administración y Finanzas Encarnación

Lic. Marciano Leiva G.
Director Gral. de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación

Prof. Dra. Yilda A. de Talavera.
Vice Rectora en ejercicio del Rectorado

RECIBIDO
MINISTERIO DE HACIENDA
19 ABR. 2016
SECRETARIA GENERAL
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº 26884/2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 15 de abril de 2016

DGAF N° 138/2016

Señora
María Irene Barreto de Gómez, Directora General
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
Ministerio de Hacienda
Asunción

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a efecto de solicitar la habilitación y/o constancia de nuestra presentación de las planillas y comprobantes de pagos de las retenciones realizadas a los funcionarios que percibieron sus haberes con FF 30 Recursos Institucionales, hasta el mes de Marzo del año en curso. Así también informarle que desde el presente mes se están regularizando las cargas en el SINARH de los datos de los funcionarios y docentes que perciben sus salarios con dicha fuente de financiamiento.

Formulamos este pedido debido a los requerimientos de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, en donde tenemos pendientes dos reprogramaciones del presupuesto de la U.N.I.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestro mayor respeto.

Atentamente.

Lic. Marciano Leiva G.
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Prof. Dra. Yilda E. Agüero de Talavera
Vice Rectora en Ejercicio del Rectorado

RECIBIDO
18 ABR. 2016
M.E.I.
MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº: 26651/2016

Graciela M. Martínez
Funcionaria M.H.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 15 de abril de 2016

Nota D.A N° 114/2016

Señora
María Irene Barreto de Gómez, *Directora General*
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
Ministerio de Hacienda
Asunción

Distinguida Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir las Planillas impresas de FF30 con los aportes jubilatorios de los Funcionarios y Docentes de la Universidad Nacional de Itapúa, correspondientes al **mes de marzo del ejercicio fiscal 2016**. Las planillas han sido pagadas según Boletas de Depósito N° 043299 y N° 043301.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Mg. Zully López de Paniagua
Directora Administrativa Interina

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora en ejercicio del Rectorado

Adjunto CD

DCCION. DE JUB. Y PENS. SECRETARIA GRAL. RECIBIDO 18 ABR. 2016 M.E.I. MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº: 266421/2016

Graciela M. Martínez
Funcionaria M.H.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de abril del 2016.-

Nota D.G.A.F. Nº 133/2016

Señor:
Ecom. Oscar Llamosas Díaz, Director
Dirección General del Tesoro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I) tenemos a bien dirigirnos a usted, con el objeto de presentar el resumen de ingresos y fotocopias de extractos bancarios correspondientes al mes de marzo del año 2016.

Sin otro particular nos despedimos de usted, con la debida consideración y respeto.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administración y Finanzas Encarnación - Paraguay

Lic. MARCIANO LEIVA
Director General de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Vicerrectorado Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. YILDA AGÜERO DE TALAVERA
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA 18 ABR. 2016

JOSEFA SNEAD
Dirección General del Tesoro Público

0500000

emgf

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 15 de abril del 2016.-

Nota D.G.A.F. N° 134/2016

Señor:
ECON. OSCAR LLAMOSAS, Director
Dirección General del Tesoro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

JOSEFA SNEAD
Dirección General del Tesoro Público

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO
RECIBIDO
MINISTERIO DE HACIENDA
18 ABR. 2016
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a usted y por su intermedio a quienes corresponda, con el objeto de solicitar la autorización para la impresión de Comprobantes de Ingresos que serán utilizados por la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní en su Sede Casa Matriz y sede Natalio, para la impresión por la empresa Imprenta Universo, según el siguiente detalle:

1. **Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Comprobante de Ingreso Serie: FAHUM N° Del 41201 al 46200**
2. **Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Comprobante de Ingreso Serie: FAHUMNA N° Del 2001 al 3000**

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administración y Finanzas Encarnación - Paraguay

Lic. MARCIANO LEIVA
Director General de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Vicerrectorado Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

Dr. Lorenzo Luciano Zacarias N° 255 c/ Ruta km 3 * Tel./Fax (071) 206990 – 206991, E-Mail: unirec@itacom.com.py Encarnación – Paraguay

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 06 de abril de 2016.

D.G.C.P. N° 447

SEÑOR
PROF. DR. RENE ARRUA TORREANI
RECTOR INTERINO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)
P r e s e n t e:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a su nota **DGAF N° 31/2016** de fecha 02 de febrero de 2016(EXPTE. MH. SIME. Nº 5859/2016), en la cual solicita la Autorización Administrativa para dar de baja bienes pertenecientes a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)**.

Al respecto, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y los antecedentes que obran en dependencia de esta Dirección, se expide la **Autorización Administrativa N° 47/16** vencimiento, se deberá observar lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos Patrimoniales vigente CAPITULO 10 punto 4 dice: "***Los bienes entrados en obsolescencia, cuando el avance y evolución de la tecnología hacen que los sustituyan por otros de mayor rendimiento o se encuentren en malas condiciones y el costo de la reparación ya sería oneroso para el Estado, como los mobiliarios, equipos de oficinas, equipos de laboratorio, equipos de odontología, sanidad, herramientas y otros implementos similares, etc. que además ya no sería conveniente proceder a la venta en subasta pública, serán destinados a depósito para luego ser entregados por traspaso a dependencias de otros organismos o entidades del Estado o donados a instituciones sin fines de lucro que estén interesados y que puedan ser de utilidad para los mismos".***

Sin otro particular, le saludo atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

LIC. MARIA TERESA DIAZ DE AGÜERO
Directora General de Contabilidad Pública

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeta ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE BIENES DEL ESTADO

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA N° 47/2016

Asunción, 06 de abril de 2016.

VISTO: La nota **DGAF N° 31/2016** de fecha 02 de febrero de 2016 (**Expediente MH. SIME N° 5859/2016** presentada por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI),** solicitando la **AUTORIZACION ADMINISTRATIVA,** de conformidad con lo dispuesto por el Manual de Procedimientos que establece normas para la administración, clasificación, control y contabilización de los bienes del Estado, para proceder a la baja Patrimonial de Bienes de Uso de su propiedad, cuyas características se detallan en las documentaciones adjuntadas en el expediente de referencia y,

CONSIDERANDO: Los informes que obran en autos y el Acta Informe Nº 47/2016 del funcionario designado del área de asesoramiento del Departamento de Bienes del Estado en que declara haber constatado el cumplimiento de los requisitos legales establecidos por la Ley N° 1535 / 99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", por el Decreto N° 20132 / 03 y demás disposiciones vigentes para el caso.

Que de conformidad al Manual de Normas y procedimientos Patrimoniales, aprobado por Decreto Nº 20.132/03, **Capítulo 10.4 - Baja de bienes de uso, por obsolescencia, merma, rotura, desuso y vencimiento - Procedimientos, inciso (d)** establece que **"los usuarios o las personas a quienes se entregaron, presenten lo que resta de los bienes y una vez dado de baja proceder a su total destrucción. Cuando se trata de bienes obsoletos, se entregara y mantendrá en deposito para su traspaso o donación; si estos bienes obsoletos, con el tiempo se convierten en inservibles, se procederá a su destrucción con intervención de la Auditoria Interna.**

En uso de sus atribuciones, la

DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder la **AUTORIZACION ADMINISTRATIVA** a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)** con el fin de proceder a la Baja patrimonial de **778(setecientos setenta y ocho)** bienes de uso, **de conformidad con el Capítulo 10, numeral 10.4 "Baja de bienes de uso, por obsolescencia, merma, rotura, desuso, vencimiento",** del Manual de Procedimiento que establece normas para la administración, control custodia y clasificación de bienes del Estado.

Art. 2°.- A los efectos previstos en el artículo anterior, los anexos forman parte de esta Autorización.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

MINISTERIO DE HACIENDA * VOLUNTAD DE ESTADO DE ADMINIST. FINANCIERA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. MARÍA TERESA DIAZ DE AGÜERO
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE BIENES DEL ESTADO

ANEXO AUTORIZACION ADMINISTRATIVA – FCN° 21
N° 47 / 2016

CUENTA	SUB CUENTA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ROTULADO	FECHA DE INCORPOR.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INVENTARIO	TIPO DE INFORME
26105			EQUIPOS DE COMPUTACION					
		1	NOTEBOOK HACER 57382-4232 VELOCIDAD PROCES ADOR 1,83GHZ MEMORIA RAM 2048MB MEMORIA EX PANDIBLE 4GB DISCO RIGIDO 250GB UNIDADES CD/ DVD UNIDAD GRABADORA CDRW/DVDRW (DUALLA- YER O DOBLE CAPA DE 4 GB) PANTALLA DE 15,6 WI DESCREEN XGA PLACA DE VIDEO GRAPHICS NEDIA ACCELERATOR 950 MEMORIA DE VIDEO 8/128MB DI- NAMICA SALIDA A MONITOR XTV PUERTOS USB 4 PU ERTOS COMUNICACIÓN MODEM RED PLACA DE 10/ 100 Y WIFI (PLACA DE RED INALAMBRICA -SLOTS- EXPRESCARD 34 EXPRESCARD 54 MEMORY STICK PRO MULTIMEDIA CARD (MMC) SD CARD TYPE IPC CARD TIPE II PC CARD XD- PICTURE CARD	001-019-132	16/11/2011	2.850.000	2.850.000	FCN°4
		1	TECLADO ESPAÑOL PS2	001-027-069	09/10/2009	31.000	31.000	FCN°4
		1	MOUSE OPTICO PS2	001-027-082	09/10/2009	31.000	31.000	FCN°4
		1	UPS DE 1500VA	042-007-087	31/12/2009	711.000	711.000	FCN°4
		4	PLACA RED PCI 10/100 MBITS	002-008-339 002-008-340 002-008-343 002-008-344	03/12/2008	24.000	96.000	FCN°4
		2	SWICHT 10/100 MBITS	002-008-202 002-008-203	01/12/2008	122.000	244.000	FCN°4
		1	PROCESADOR INTEL PENTIUM IV 3.0 PLACA MADRE ASUS PENTIUM IV MEMORIA RAM 512MB DDR DISCO DURO 80GB 7200 RPM IDE GRABADOR DVD GABINETE 400WATTS MONITOR 15" CTR MOUSE OPTICO TECLADO ESPAÑOL PS2 PARLANTES	045-002-002	28/02/2007	3.323.100	3.323.100	FCN°4
		11	PROCESADOR INTEL PENTIUM IV 3.0GHZ PLACA MADRE ASUS PENTIUM IV MEMORIA RAM DE 512 MB DDR DISCO DURO DE 80GB 7200 RP- M IDE GRABADOR DE DVD GABINETE 400 WATTS MONITOR DE 15" CRT WINDOWS XP HOME OEM TECLADO ESPAÑOL PS2 MOUSE	004-009-108 al 004-009-118	28/02/2007	3.323.100	36.554.100	FCN°4
		2	PLACAS DE RED PCI 10/101	002-008-141 002-008-142	09/12/2007	18.849	37.698	FCN°4
		1	HUB DE 16 PUERTOS	002-008-173	10/12/2007	182.207	182.207	FCN°4
		2	IMPRESORA MATRICIAL CARRO CORTO MARCA EPSON MODELO LX300 220VOLT	002-002-246 002-002-247	29/12/2006 30/11/2006	1.310.430	2.620.860	FCN°4
		1	TECLADO EN ESPAÑOL PS"	002-008-101	30/11/2006	31.350	31.350	FCN°4
		1	IMPRESORA MATRICIAL EPSON LX300 CARRO CORTO	002-008-078	01/12/2005	1.302.030	1.302.030	FCN°4
		6	PROCESADOR AMD SEMPRON 2.4GHZ (1667MHZ REAL)	002-008-073/6 002-008-074/6 002-008-069/6 002-008-070/6 002-008-071/6 002-008-072/6	01/12/2005	524.331	3.145.986	FCN°4
		6	PLACA MADRE ASUS PARA AMD SEMPRON (SONIDO/VIDEO/RED)	002-008-072/4 002-008-073/4 002-008-074/4 002-008-069/4 002-008-070/4 002-008-071/4 002-008-072/4	01/12/2005	337.824	2.026.944	FCN°4
		6	MEMORIA DE 256MB DDR PC400	002-008-069/3 002-008-073/3 002-008-074/3 002-008-070/3 002-008-071/3 002-008-072/3	01/12/2005	190.026	1.140.156	FCN°4
		6	DISCO RIGIDO 40GB SEAGATE 7200RPM	002-008-069/5 002-008-070/5 002-008-071/5 002-008-072/5 002-008-073/5 002-008-074/5	01/12/2005	365.976	2.195.856	FCN°4
		6	MOUSE OPTICO PS2	002-008-071/1 002-008-072/1 002-008-073/1 002-008-069/1 002-008-070/1 002-008-074/1	01/12/2005	45.747	274.482	FCN°4
		6	TECLADO EN ESPAÑOL PS2	002-008-073 002-008-074 002-008-071/0 002-008-072 002-008-069 002-008-070	01/12/2005	31.671	190.026	FCN°4
		6	GABINETE ATX DE 450WATTS	074/2 002-008-069/2 002-008-70/2 002-008-	01/12/2005	151.317	907.902	FCN°4

CUENTA	SUB CUENTA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ROTULADO	FECHA DE INCORPOR.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INVENTARIO	TIPO DE INFORME
		6	MONITOR AOC SVGA DE 15"	002-008-73/7 002-008-069/7 002-008-074/7 002-008-070/7 002-008-071/7 002-008-072/7	01/12/2005	682.686	4.096.116	FCN°4
		6	DISKETERA 1,44MB	002-008-074/0 002-008-073/0 002-008-069/0 002-008-070/0 002-008-071 002-008-072/0	02/12/2005	42.228	253.368	FCN°4
		1	TECLADO PS2-AT	004-009-079	16/12/2005	48.708	48.708	FCN°4
		3	PROCESADOR SEMPRON 2800GHZ (1800MHZ REAL)	001-004-076 001-015-015/9 001-020-041/9	01/12/2005	774.180	2.322.540	FCN°4
		3	PLACA MADRE ASUS PARA AMD	001-004-076/1 001-015-015/5 001-020-41/5	01/12/2005	337.824	1.013.472	FCN°4
		3	MEMORIA RAM 512MB DDR PC400	001-004-076/2 001-015-015/6 001-020-41/6	01/12/2005	358.938	1.076.814	FCN°4
		3	DISKETERA 1.44MB	001-004-076/9 001-015-015 001-020-041	01/12/2005	42.228	126.684	FCN°4
		3	LECTOGRABADOR DE CD 52X32X52X	001-004-076/3 001-015-15/4 001-020-041/4	01/12/2005	161.874	485.622	FCN°4
		3	MONITOR MARCA AOC 15" SVGA	001-004-076/4 001-015-015/8 001-020-041/8	01/12/2005	682.686	2.048.058	FCN°4
		3	DISCO DURO DE 80GB SEAGATE 7200RPM	001-004-076/5 001-015-015/7 001-020-041/7	01/12/2005	408.204	1.224.612	FCN°4
		3	MOUSE	001-004-076/6 001-015-015/2 001-020-041/2	01/12/2005	45.747	137.241	FCN°4
		3	SOFTWARE WINDOWS XP PRO OEM	001-004-076/10 001-015-015/10 001-020-041/10	01/12/2005	1.041.624	3.124.872	FCN°4
		3	MULTIMEDIA PARLANTES Y MICROFONOS	001-004-076/8 001-015-015/1 001-020-041/1	01/12/2005	45.747	137.241	FCN°4
		3	GABINETE ATX 450WATTS	001-004-076/7 001-015-015/3 001-020-041/3	01/12/2005	151.317	453.951	FCN°4
		1	PARLANTES POTENCIADOS 220VOLT Y MICROFONO	001-004-074/4	01/12/2005	45.747	45.747	FCN°5
		2	CPU INTEL P4 2.4 BOX	031-007-056/4 031-007-057/7	27/12/2005	871.266	1.742.532	FCN°4
		2	MEMORIA DE 512DDR	031-007-056/3 031-007-57/8	27/12/2005	286.461	572.922	FCN°4
		2	PLACA MADRE ASUS	031-007-056/2 031-007-057/4	27/12/2005	399.714	799.428	FCN°4
		2	DISCO DURO 40GB	031-007-056/1 031-007-57/6	27/12/2005	322.718	645.436	FCN°4
		2	GRABADOR DE DVD	031-007-056/5 031-007-057/3	27/12/2005	369.700	739.400	FCN°4
		2	MONITOR 15" AOC	031-007-056/6 031-007-057/1	27/12/2005	684.917	1.369.834	FCN°4
		2	MULTIMEDIA (MOUSE, TECLADO, PARLANTES)	031-007-056/7 031-007-057/5	27/12/2005	149.596	299.192	FCN°4
		2	GABINETE ATX	03.1-007-056/8 03.1-007-057/2	27/12/2005	147.900	295.800	FCN°4
		1	IMPRESORA EPSON LX300	03.1-007-079	22/12/2005	1.243.810	1.243.810	FCN°4
		1	IMPRESORA EPSON FX890	03.1-007-081	27/12/2005	2.702.760	2.702.760	FCN°4
		1	UPS BLAZER 800VA	03.1-007-082	27/12/2005	625.270	625.270	FCN°4
		1	MOUSE OPTICO PS2	031-007-048	26/12/2005	39.360	39.360	FCN°4
		1	MOUSE OPTICO PS2	031-007-049	26/12/2005	39.360	39.360	FCN°4
		1	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN	041-001-010	01/12/2005	914.940	914.940	FCN°4
		1	MOUSE OPTICO PS2	041-001-012/3	01/12/2005	45.747	45.747	FCN°4
		1	MONITOR PHILIPS 15"	001-020-001/13	26/01/2004	730.000	730.000	FCN°4
		1	TECLADO ESPAÑOL DR. HANK	001-020-001	26/01/2004	40.000	40.000	FCN°4
		1	MONITOR SUPER VGA COLOR DE 15"	005-013-002/12	22/03/2004	701.500	701.500	FCN°4
		6	PROCESADORES DURON 1600MHHZ	002-008-051/4 002-008-052/4 002-008-053/4 002-008-054/2 002-008-055/4 002-008-056/4	09/07/2004	263.580	1.581.480	FCN°4



CUENTA	SUB CUENTA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ROTULADO	FECHA DE INCORPOR.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INVENTARIO	TIPO DE INFORME
		6	PLACAS ASUS A7V266-VM	002-008-051/6 002-008-052/6 002-008-053/6 002-008-054/4 002-008-055/6 002-008-056/6	09/07/2004	355.260	2.131.560	FCN°4
		6	COOLER MICROFIN	002-008-051 002-008-052/0 002-008-053 002-008-054/9 002-008-055 002-008-056/0	09/07/2004	34.380	206.280	FCN°4
		6	MEMORIA DDR 256MB	002-008-051/5 002-008-052/5 002-008-053/5 002-008-054/3 002-008-055/5 002-008-056/5	09/07/2004	309.420	1.856.520	FCN°4
		6	HD MAXTOR 40GB 7200RPM	002-008-051/7 002-008-052/7 002-008-053/7 002-008-054/6 002-008-055/8 002-008-056/8	09/07/2004	389.640	2.337.840	FCN°4
		6	MOUSE NETSCROLL PS2	002-008-051/1 002-008-052/1 002-008-053/1 002-008-054 002-008-055/1 002-008-056/1	09/07/2004	45.840	275.040	FCN°4
		6	TECLADOS EN ESPAÑOL	002-008-051/0 002-008-052 002-008-053/0 002-008-054/8 002-008-055/0 002-008-056	09/07/2004	34.380	206.280	FCN°4
		6	GABINETE P4 USB 400W	002-008-051/3 002-008-052/3 002-008-053/3 002-008-054/1 002-008-055/3 002-008-056/3	09/07/2004	148.980	893.880	FCN°4
		6	MONITOR DE 15"	002-008-051/8 002-008-052/8 002-008-053/8 002-008-054/5 002-008-055/7 002-008-056/7	09/07/2004	710.520	4.263.120	FCN°4
		6	DISQUETERA 31/2 MB	002-008-051/2 002-008-052/2 002-008-053/2 002-008-054/0 002-008-055/2 002-008-056/2	09/07/2004	85.950	515.700	FCN°4
		1	GABINETE ATX 450WATTS	001-002-023/9	25/08/2004	145.000	145.000	FCN°4
		1	PROCESADOR AMD ATHLON 2000 BOX	001-002-023/14	25/08/2004	425.000	425.000	FCN°4
		1	PLACA MADRE ASUS A7V266	001-002-023/10	25/08/2004	225.000	225.000	FCN°4
		1	MEMORIA RAM 256MB	001-002-023/11	25/08/2004	297.500	297.500	FCN°4
		1	DISCO DURO 40GB	001-002-023/13	25/08/2004	357.500	357.500	FCN°4
		1	DISQUETERA 1,44MB	001-002-023/4	25/08/2004	60.000	60.000	FCN°4
		1	PLACA DE VIDEO	001-002-023/6	25/08/2004	75.000	75.000	FCN°4
		1	PLACA DE SONIDO	001-002-023/2	25/08/2004	30.000	30.000	FCN°4
		1	PLACA DE RED	001-002-023	25/08/2004	20.000	20.000	FCN°4
		1	PARLANTES	001-002-023/3	25/08/2004	50.000	50.000	FCN°4
		1	LECTOR DE CD	001-002-023/7	25/08/2004	110.000	110.000	FCN°4
		1	TECLADO EN ESPAÑOL	001-002-023/5	25/08/2004	60.000	60.000	FCN°4
		1	MOUSE	001-002-023/1	25/08/2004	30.000	30.000	FCN°4
		1	MONITOR SVGA 15"	001-002-023/15	25/08/2004	792.500	792.500	FCN°4
		1	IMPRESORA HP1210	001-002-023/16	25/08/2004	805.000	805.000	FCN°4
		1	LIC. OPEN WINDOWS XP PRO OEM	001-002-023/17	25/08/2004	997.500	997.500	FCN°4
		1	LIC. OPEN DE OFFICE 2003	001-002-023/12	25/08/2004	357.250	357.250	FCN°4
		1	PLACA MADRE ASUS P4SP-MX	001-004-052/23	25/10/2004	385.450	385.450	FCN°4
		1	PROCESADOR INTEL PENTIUM IV 2,26	001-004-052/15	25/10/2004	830.200	830.200	FCN°4
		1	DISCO RIGIDO DE 80GB	001-004-052/17	25/10/2004	474.400	474.400	FCN°4
		1	MEMORIA RAM DE 256MB	001-004-052/13	25/10/2004	266.850	266.850	FCN°4
		2	GENERICO FUNDAS	004-004-055 004-014-001	12/11/2004	20.700	41.400	FCN°4
		2	MULTIMEDIA PARLANTES Y MICROFONOS	004-004-055 /1 004-014-001/2	12/11/2004	27.600	55.200	FCN°4
		2	GENERICO FILTROS DE VIDRIO	004-004-055/2 004-014-001/4	12/11/2004	27.600	55.200	FCN°4
		2	ACCESORIOS TECLADO EN ESPAÑOL PS2	004-004-055/3 004-014-001/5	12/11/2004	34.500	69.000	FCN°4
		2	DISQUETERAS	004-004-055/4 004-014-001/6	12/11/2004	37.950	75.900	FCN°4
		2	ACCESORIOS MOUSE OPTICO	004-004-055/5 004-014-001/7	12/11/2004	48.300	96.600	FCN°4

CUENTA	SUB CUENTA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ROTULADO	FECHA DE INCORPOR.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INVENTARIO	TIPO DE INFORME
		2	GABINETES ATX DE 450 WATTS	004-004-055/6 004-014-001/8	12/11/2004	165.600	331.200	FCN°4
		2	GRABADOR DE CD Y LECTOR DVD LG	004-004-055/7 004-014-001/9	12/11/2004	265.650	531.300	FCN°4
		2	MEMORIA RAM DDR 256	004-004-055/8 004-014-001/10	12/11/2004	269.100	538.200	FCN°4
		2	DISCOS DUROS DE 40GB	004-004-055/9 004-014-001/11	12/11/2004	455.400	910.800	FCN°4
		2	ATHLON 2000 (1667 ML)	004-004-055/10 004-014-001/12	12/11/2004	469.200	938.400	FCN°4
		2	PLACAS MADRES ASUS A7N8X	004-004-055/11 004-014-001/1	12/11/2004	538.200	1.076.400	FCN°4
		2	MONITOR SVGA 15"	004-004-055/12 004-014-001/3	12/11/2004	724.500	1.449.000	FCN°4
		2	ATLHON 2000/1667 MHZ REALES	041-003-012/1 041-003-018/8	30/12/2004	476.160	952.320	FCN°4
		2	PLACA MADRE ASUS A7V266 PC 333 (RED/SONIDO/VGA)	041-003-012/4 041-003-018/6	30/12/2004	357.120	714.240	FCN°4
		2	COOLER MICRO FN	041-003-012/8 041-003-018/3	30/12/2004	44.640	89.280	FCN°4
		2	MEMORIA DDR 256MB PC 333	041-003-012/5 041-003-018/5	30/12/2004	282.720	565.440	FCN°4
		2	DISCO DURO 40GB 7200RPM	041-003-012/3 041-003-018/7	30/12/2004	401.760	803.520	FCN°4
		2	MOUSE PS2 CON RUEDAS	041-003-012/2 041-003-18	30/12/2004	29.760	59.520	FCN°4
		3	TECLADO EN ESPAÑOL PS2	041-003-012/9 041-003-018/1 041-003-014/1	30/12/2004	37.200	111.600	FCN°4
		2	GABINETE 400 WATTS CON USB EN FUENTE	041-003-012/6 041-003-018/4	30/12/2004	163.680	327.360	FCN°4
		2	MONITOR DE 15"	041-003-012 041-003-018/9	30/12/2004	781.200	1.562.400	FCN°4
		2	DISQUETERA 1,44MB	041-003-012/7 041-003-018/2	30/12/2004	44.640	89.280	FCN°4
		4	GABINETE ATX 450WATTS	004-003-037/6 004-003-044/6 004-011-036/6 004-011-037/6	30/12/2004	165.600	662.400	FCN°4
		4	PLACA MADRE ASUS A7N8X	004-003-037/11 004-003-044/11 004-011-036/11 004-011-037/11	30/12/2004	538.200	2.152.800	FCN°4
		4	PROCESADOR AMD ATHLON 2000 (1667ML)	004-003-037/10 004-003-044/10 004-011-036/10 004-011-037/10	30/12/2004	469.200	1.876.800	FCN°4
		4	MEMORIA RAM DDR256	004-003-037/8 004-003-044/8 004-011-036/8 004-011-037/8	30/12/2004	269.100	1.076.400	FCN°4
		4	DISCO DURO 80GB	004-003-037/9 004-003-044/9 004-011-036/9 004-011-037/9	30/12/2004	455.400	1.821.600	FCN°4
		4	DISQUETERA	004-003-037/4 004-003-044/4 004-011-036/4 004-011-037/4	30/12/2004	37.950	151.800	FCN°4
		4	MULTIMEDIA GRABADOR DE CD Y LECTOR DVD LG	004-003-037/7 004-003-044/7 004-011-036/7 004-011-037/7	30/12/2004	265.650	1.062.600	FCN°4
		4	MULTIMEDIA PARLANTES	004-003-037/2 004-003-044/1 004-011-036/1 004-011-037/1	30/12/2004	27.600	110.400	FCN°4
		4	ACCESORIOS TECLADO ESPAÑOL PS2	004-003-037/3 004-003-044/3 004-011-036/3 004-011-037/3	30/12/2004	34.500	138.000	FCN°4
		4	ACCESORIOS MOUSE OPTICO	004-003-037/5 004-003-044/5 004-011-036/5 004-011-037/5	30/12/2004	48.300	193.200	FCN°4
		4	MONITOR SVGA DE 15"	004-003-037/12 004-003-044/12 004-011-036/12 004-011-037/12	30/12/2004	724.500	2.898.000	FCN°4
		4	GENERICO FUNDAS	004-003-037 004-003-044 004-011-036 004-011-037	30/12/2004	20.700	82.800	FCN°4
		4	GENERICO FILTRO DE VIDRIO	004-003-037/1 004-003-044/2 004-011-036/2 004-011-037/2	30/12/2004	27.600	110.400	FCN°4
		1	IMPRESORA HP 9650 CARRO ANCHO	004-011-042	30/12/2004	2.725.500	2.725.500	FCN°4
		3	GABINETES ATX DE 450 WATT MULTIMEDIA PLACA DE SONIDO INCORPORADO,	002-008-060/2 002-008-061/2 002-008-062/2	10/12/2004	165.600	496.800	FCN°4
		3	PLACAS ASUS A7V 266VM	002-008-060/5 002-008-061/5 002-008-062/5	10/12/2004	334.650	1.003.950	FCN°4

CUENTA	CUENTA	DAD	DESCRIPCIÓN	ROTULADO	DE INCORPOR.	UNITARIO	TOTAL INVENTARIO	DE INFORME
		3	PROCESADORES AMD ATHLON 2000 (1667MH)	002-008-060/7 002-008-061/7 002-008-062/7	10/12/2004	469.200	1.407.600	FCN°4
		3	MEMORIAS RAM DDR256	002-008-060/4 002-008-061/4 002-008-062/4	10/12/2004	269.100	807.300	FCN°4
		3	DISCOS DUROS DE 40GB	002-008-060/6 002-008-061/6 002-008-062/6	10/12/2004	365.700	1.097.100	FCN°4
		3	RESPALDO DISKETERAS	002-008-060/9 002-008-061/9 002-008-062/9	10/12/2004	37.950	113.850	FCN°4
		3	ACCESORIOS TECLADO EN ESPAÑOL PS2	002-008-060/0 002-008-061/1 002-008-062/0	10/12/2004	34.500	103.500	FCN°4
		3	MONITOR SVGA DE 15"	002-008-060/8 002-008-061/8 002-008-062/8	10/12/2004	724.500	2.173.500	FCN°4
		3	ACCESORIOS MOUSE	002-008-060 002-008-061 002-008-062	10/12/2004	27.600	82.800	FCN°4
		3	MULTIMEDIA PARLANTES	002-008-060/1 002-008-061/0 002-008-062/1	10/12/2004	34.500	103.500	FCN°4
		3	MULTIMEDIA GRABADOR DE CD 52X 32X 52X LG	002-008-060/3 002-008-061/3 002-008-062/3	10/12/2004	169.050	507.150	FCN°4
		1	GABINETES ATX DE 450 WATT (MULTIMEDIA PLACA DE SONIDO INCORPORADO, PLACAS DE VIDEO INCO RPORADO COMUNICACIÓN PLACAS DE RED 10/100)	002-008-059/2	10/12/2004	165.600	165.600	FCN°4
		1	PLACAS MADRES ASUS A7V 266	002-008-059/4	10/12/2004	334.650	334.650	FCN°4
		1	PROCESADORES AMD ATLHON 2000 (1667 MH)	002-008-059/6	10/12/2004	469.200	469.200	FCN°4
		1	MEMORIAS RAM DDR256	002-008-059/3	10/12/2004	269.100	269.100	FCN°4
		1	DISCOS DUROS DE 40GB	002-008-059/5	10/12/2004	365.700	365.700	FCN°4
		1	RESPALDO DISKETERAS	002-008-059/8	10/12/2004	37.950	37.950	FCN°4
		1	ACCESORIOS TECLADO EN ESPAÑOL PS2	002-008-059/0	10/12/2004	34.500	34.500	FCN°4
		1	MONITORES SVGA DE 15"	002-008-059/7	10/12/2004	724.500	724.500	FCN°4
		1	ACCESORIOS MOUSE	002-008-059	10/12/2004	27.600	27.600	FCN°4
		1	MULTIMEDIA LECTOR DE CD 52X LG	002-008-059/1	10/12/2004	96.600	96.600	FCN°4
		6	GABINETE ATX DE 450 WATT (MULTIMEDIA PLACA DE SONIDO INCORPORADO)	002-008-063/1 002-008-064/1 002-008-065/1 002-008-066/1 002-008-067/1 002-008-068/1	10/12/2004	165.600	993.600	FCN°4
		6	PLACAS ASUS A7V 266VM	002-008-063/3 002-008-064/3 002-008-065/3 002-008-066/3 002-008-067/3 002-008-068/3	10/12/2004	334.650	2.007.900	FCN°4
		6	PROCESADORES AMD ATLHON 2000 (1667MH)	002-008-063/5 002-008-064/5 002-008-065/5 002-008-066/5 002-008-067/5 002-008-068/5	10/12/2004	469.200	2.815.200	FCN°4
		6	MEMORIAS RAM DDR 256	002-008-063/2 002-008-064/2 002-008-065/2 002-008-066/2 002-008-067/2 002-008-068/2	10/12/2004	269.100	1.614.600	FCN°4
		6	DISCOS DUROS DE 40GB	002-008-063/4 002-008-064/4 002-008-065/4 002-008-066/4 002-008-067/4 002-008-068/4	10/12/2004	365.700	2.194.200	FCN°4
		6	RESPALDO DISKETERAS	002-008-063/7 002-008-064/7 002-008-065/7 002-008-066/7 002-008-067/7 002-008-068/7	10/12/2004	37.950	227.700	FCN°4
		6	ACCESORIOS TECLADO ES ESPAÑOL PS2	002-008-063/0 002-008-064/0 002-008-065/0 002-008-066/0 002-008-067/0 002-008-068/0	10/12/2004	34.500	207.000	FCN°4
		6	MONITOR SVGA DE 15"	002-008-063/6 002-008-064/6 002-008-065/6 002-008-066/6 002-008-067/6 002-008-068/6	10/12/2004	724.500	4.347.000	FCN°4





CUENTA	SUB CUENTA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ROTULADO	FECHA DE INCORPOR.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INVENTARIO	TIPO DE INFORME
		6	ACCESORIOS MOUSE	002-008-063 002-008-064 002-008-065 002-008-066 002-008-067 002-008-068	10/12/2004	27.600	165.600	FCN°4
		1	ACCESORIOS TECLADO EN ESPAÑOL PS2	001-010-034	09/12/2004	34.500	34.500	FCN°4
		1	GABINETES ATX DE 450 WATT (MULTIMEDIA PLACA DE SONIDO INCORPORADO, PLACAS DE VIDEO INCO RPORADO COMUNICACIÓN PLACAS DE RED 10/100)	001-004-072/6	09/12/2004	165.600	165.600	FCN°4
		1	PLACA MADRE ASUS 7 7V266	001-004-072/8	09/12/2004	334.650	334.650	FCN°4
		1	PROCESADOR AMD ATHON 2000 (1667 MLZ)	001-010-072/13	09/12/2004	469.200	469.200	FCN°4
		1	MEMORIA RAM DDR 256	001-010-072/10	09/12/2004	269.100	269.100	FCN°4
		1	DISCO DURO DE 40GB	001-004-072/5	09/12/2004	365.700	365.700	FCN°4
		1	RESPALDO DISKETERAS	001-004-072/3	09/12/2004	37.950	37.950	FCN°4
		1	MULTIMEDIA PARLANTES	001-004-072/1	09/12/2004	34.500	34.500	FCN°4
		1	MULTIMEDIA GRABADOR DE CD 52X 32X 52X	001-004-072/14	09/12/2004	169.050	169.050	FCN°4
		1	ACCESORIOS TECLADO EN ESPAÑOL PS2	001-004-072	09/12/2004	34.500	34.500	FCN°4
		1	MONITOR SVGA DE 15"	001-004-072/2	09/12/2004	724.500	724.500	FCN°4
		1	ACCESORIOS MOUSE	001-004-072/7	09/12/2004	27.600	27.600	FCN°4
		1	IMPRESORA HP 1210	001-004-072/4	09/12/2004	731.400	731.400	FCN°4
		1	WINDOWS XP PROFESIONAL SPANISH OLPM	001-004-072/11	09/12/2004	1.028.100	1.028.100	FCN°4
		1	OFFICE 2003 SPANISH OLP NL	001-004-072/12	09/12/2004	407.100	407.100	FCN°4
		1	06853AHABM NOTEBOOK ISX9010 P4 INTEL PENTIUM IV DE 2800MHZ SI 2 MB DE MEMORIA RAM DISCO DU RO DE 40GB COMBO 15" TFT/XGA	001-001-082	10/12/2004	9.867.000	9.867.000	FCN°4
		1	GABINETE ATX DE 450 WATTS	005-005-027/10	14/03/2003	164.640	164.640	FCN°4
		1	PLACA MADRE ASUS P45333	005-005-027/15	14/03/2003	480.200	480.200	FCN°4
		1	PROCESADOR INTEL PENTIUM IV DE 1.7 GHZ ORIGINAL	005-005-027/20	14/03/2003	1.029.000	1.029.000	FCN°4
		1	MEMORIA DE 256MB DDR	005-005-027/13	14/03/2003	411.600	411.600	FCN°4
		1	DISCO RIGIDO DE 40GB	005-005-027/16	14/03/2003	617.400	617.400	FCN°4
		1	DISKETERA DE 1.44MB	005-005-027/7	14/03/2003	82.320	82.320	FCN°4
		1	PLACA DE VIDEO DE 8MB AGP	005-005-027/11	14/03/2003	171.500	171.500	FCN°4
		1	PLACA DE SONIDO	005-005-027/9	14/03/2003	102.900	102.900	FCN°4
		1	PARLANTE	005-005-027/4	14/03/2003	68.600	68.600	FCN°4
		1	LECTOR DE CD ROM	005-005-027/12	14/03/2003	192.080	192.080	FCN°4
		1	FAX/MODEM DE 56KBPS	005-005-027/8	14/03/2003	102.900	102.900	FCN°4
		1	PLACA DE RED DE 10/100MB	005-005-027/6	14/03/2003	68.600	68.600	FCN°4
		1	FUNDA PARA COMPUTADORAS	005-005-027/1	14/03/2003	41.160	41.160	FCN°4
		1	FILTRO	005-005-027/24	14/03/2003	41.160	41.160	FCN°4
		1	TECLADO ESPAÑOL	005-005-027/5	14/03/2003	68.600	68.600	FCN°4
		1	MOUSE	005-005-027/22	14/03/2003	34.300	34.300	FCN°4
		1	PAD MOUSE	005-005-027/23	14/03/2003	20.580	20.580	FCN°4
		1	MONITOR SVGA COLOR DE 14"	005-005-027/19	14/03/2003	754.600	754.600	FCN°4
		1	GRABADOR DE CD	005-005-027/14	14/03/2003	445.900	445.900	FCN°4
		1	WINDOWS 2000 SERVER	005-005-027/21	14/03/2003	1.131.900	1.131.900	FCN°4
		1	MOUSE TRACKBALL	002-008-050/0	28/04/2003	34.500	34.500	FCN°4
		1	MOUSE PAD	002-008-050	28/04/2003	20.700	20.700	FCN°4
		1	GABINETE ATX DE 450WATTS	002-008-050/4	28/04/2003	172.500	172.500	FCN°4
		1	PLACA MADRE ASUS A7 5266	002-008-050/7	28/04/2003	448.500	448.500	FCN°4
		1	PROCESADORES AMD DURON DE 1100 MHZ	002-008-050/6	28/04/2003	276.000	276.000	FCN°4
		1	MEMORIAS DE 128MB DIMM	002-008-050/5	28/04/2003	172.500	172.500	FCN°4
		1	DISCO DURO DE 20GB MAXTOR/SEAGATE	002-008-050/8	28/04/2003	483.000	483.000	FCN°4
		1	MONITOR SUPER VGA COLOR DE 14"	002-008-050/9	28/04/2003	724.500	724.500	FCN°4
		1	DISKETERAS DE 1.44MB	002-008-050/3	28/04/2003	103.500	103.500	FCN°4
		1	FUNDAS	002-008-050/1	28/04/2003	34.500	34.500	FCN°4
		1	TECLADOS	002-008-050/2	28/04/2003	48.300	48.300	FCN°4
		11	PLACA DE RED DW100 MBPS	004-009-001/9 004-009-001/10 004-009-002/8 004-009-002/9 004-009-003/6 004-009-004/6 004-009-005/6 004-009-006/6 004-009-007/6 004-009-008/6 004-009-010/4	15/04/2003	41.400	455.400	FCN°4
		2	ROLLOS DE CABLE DE RED UPT-5(300 MTS)	004-009-001/18 004-009-001/19	15/04/2003	517.500	1.035.000	FCN°4





CUENTA	SUB CUENTA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ROTULADO	FECHA DE INCORPOR.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INVENTARIO	TIPO DE INFORME
		22	CONECTORES RJ-45	004-009-001/2 al 004-009-001/5 004-009-002/1 al 004-009-002/4 004-009-003/1 004-009-003/2 004-009-004/1 004-009-004/2 004-009-005/1 004-009-005/2 004-009-006/1 004-009-006/2 004-009-007/1 004-009-007/2 004-009-008/1 004-009-008/2 004-009-010/1 004-009-010/2	15/03/2003	6.900	151.800	FCN°4
		1	CD-ROM LG 52X	004-009-001/14	15/04/2003	179.400	179.400	FCN°4
		1	COOLER	004-009-002/11	10/06/2003	69.000	69.000	FCN°4
		1	PLACA MADRE XP 810	004-009-001/1	10/06/2003	414.000	414.000	FCN°4
		1	PROCESADOR AMD DURON 1300 MIZ	004-009-002/15	10/06/2003	331.200	331.200	FCN°4
		1	DISCO DURO 20GB	004-007-333/20	10/06/2003	531.300	531.300	FCN°4
		1	DISQUETERA 1.44MB	004-007-333/10	10/06/2003	69.000	69.000	FCN°4
		1	MONITOR AOC 15" SVGA	003-003-327/14	09/07/2003	861.800	861.800	FCN°4
		1	SCANNER GENIUS VIVID	001-002-020/19	22/07/2003	398.160	398.160	FCN°4
		1	MONITOR DE 15"	001-002-020/14	22/07/2003	726.800	726.800	FCN°4
		2	GABINETE ATX DE 400WATTS PLACA MADRE ASUS A75266 PARA ATLHON PROCESADOR AMD DURON 1800MHZ MEMORIA DE 128MB DDR DISCO DURO DE 20GB LECTOR DE CD 52X PARLANTES MICROFONO TECLADO PS/2 MONITOR AOC DE 15" COLOR DISQUETERA DE 1.44MB MOUSE PS/2 PAD PLACA DE RED FUNDAS Y FILTROS DE VIDRIO	004-009-059 004-009-060	31/12/2003	2.947.500	5.895.000	FCN°4
		1	MONITOR SUPER VGA COLOR DE 17"	003-003-213/17	27/05/2002	1.200.000	1.200.000	FCN°4
		1	WINDOWS ME/XP HOME OEM	004-007-554/20	30/12/2002	626.750	626.750	FCN°4
		1	GABINETE ATX	004-007-554/10	30/12/2002	155.500	155.500	FCN°4
		1	DISCO RIGIDO 20MB SEAGATE	004-007-554/16	30/12/2002	460.000	460.000	FCN°4
		1	PLACA MADRE PC CHIP 810	004-007-554/15	30/12/2002	320.000	320.000	FCN°4
		1	PLACA DE RED DE 10/100	004-007-554/8	30/12/2002	120.000	120.000	FCN°4
		1	PROCESADOR MED DURON 950MHZ BOX	004-007-554/14	30/12/2002	285.500	285.500	FCN°4
		1	PLACA DE SONIDO 32BITS	004-007-554/4	30/12/2002	54.500	54.500	FCN°4
		1	PLACA DE VIDEO DE 8MB AGP	004-007-554/9	30/12/2002	136.250	136.250	FCN°4
		1	LECTOR DE CD DE 25X LG	004-007-554/11	30/12/2002	190.750	190.750	FCN°4
		1	MONITOR COLOR DE 14" SUPER VGA AOC	004-007-554/19	30/12/2002	599.500	599.500	FCN°4
		1	IMPRESORA HP 845 USB	004-007-554/17	30/12/2002	572.750	572.750	FCN°4
		1	DISKETERA DE 1.44MB	004-007-554/5	30/12/2002	81.750	81.750	FCN°4
		1	FAX MODEN DE 56KBPS	004-007-554/6	30/12/2002	81.750	81.750	FCN°4
		1	MEMORIA RAN DE 128MB DIMM	004-007-554/12	30/12/2002	250.000	250.000	FCN°4
		1	MOUSE GENIUS Y MOUSE PAD	004-007-554/2	30/12/2002	54.500	54.500	FCN°4
		1	TECLADO EN ESPAÑOL	004-007-554/3	30/12/2002	54.500	54.500	FCN°4
		1	SUPRESOR DE PICOS Y FUNDAS	004-007-554/1	30/12/2002	53.500	53.500	FCN°4
		1	MICROFONO MS 106	004-007-554	30/12/2002	25.000	25.000	FCN°4
		1	PARLANTES DE 180WATTS	004-007-554/7	30/12/2002	85.000	85.000	FCN°4
		1	PLACAS DE RED 10/100 MB	004-009-001/11	08/08/2001	49.000	49.000	F.C. N° 4
		1	PLACAS DE RED 10/100 MB	004-009-002/10	08/08/2001	49.000	49.000	F.C. N° 4
		1	PLACAS DE RED 10/100 MB	004-009-003/7	08/08/2001	49.000	49.000	F.C. N° 4
		1	PLACAS DE RED 10/100 MB	004-009-004/7	08/08/2001	49.000	49.000	F.C. N° 4
		1	PLACAS DE RED 10/100 MB	004-009-005/7	08/08/2001	49.000	49.000	F.C. N° 4
		1	PLACAS DE RED 10/100 MB	004-009-006/7	08/08/2001	49.000	49.000	F.C. N° 4
		1	PLACAS DE RED 10/100 MB	004-009-007/7	08/08/2001	49.000	49.000	F.C. N° 4
		1	PLACAS DE RED 10/100 MB	004-009-008/7	08/08/2001	49.000	49.000	F.C. N° 4
		1	PLACAS DE RED 10/100 MB	004-009-010/5	08/08/2001	49.000	49.000	F.C. N° 4
		1	PLACAS DE RED 10/100 MB	004-009-047/6	08/08/2001	49.000	49.000	F.C. N° 4
		1	PARLANTE CON AMPLIFICADOR	001-04-056/12	07/08/2001	41.000	41.000	F.C. N° 4
		1	GABINETE ATX	001-004-056/5	07/08/2001	123.000	123.000	F.C. N° 4
		1	MODEM INTERNO 56K	001-004-056/3	07/08/2001	61.500	61.500	F.C. N° 4
		1	PLACA DE RED ENCORE 10/100	001-004-056/6	07/08/2001	41.000	41.000	F.C. N° 4
		1	ZIP DRIVER INTERNO 100 MB	001-004-056/1	07/08/2001	164.000	164.000	F.C. N° 4
		1	PROCESADOR P III 750 MHZ	001-004-056/7	07/08/2001	615.000	615.000	F.C. N° 4




CUENTA	SUB CUENTA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ROTULADO	FECHA DE INCORPOR.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INVENTARIO	TIPO DE INFORME
		1	MOUSE SERIAL	001-004-056/13	07/08/2001	32.800	32.800	F.C. N° 4
		1	PLACA MADRE CUSI	001-004-056/18	07/08/2001	451.000	451.000	F.C. N° 4
		1	DISCO RIGIDO QUANTUM 10 GB	001-004-056/11	07/08/2001	389.500	389.500	F.C. N° 4
		1	MEMORIA RAM 64MB-DIMM	001-004-056/10	07/08/2001	143.500	143.500	F.C. N° 4
		1	PLACA DE VIDEO AGP	001-004-056/9	07/08/2001	82.000	82.000	F.C. N° 4
		1	MONITOR COLOR PHILIPS 14"	001-004-056/8	07/08/2001	574.000	574.000	F.C. N° 4
		1	DISQUETERA 1,44	001-004-056/4	07/08/2001	61.500	61.500	F.C. N° 4
		1	PLACA DE SONIDO	001-004-056/2	07/08/2001	61.500	61.500	F.C. N° 4
		1	LECTOR DE CD de 60X	001-004-056/14	07/08/2001	143.500	143.500	F.C. N° 4
		1	DATA SWITCH DE 2 PUERTOS	001-011-013/11	12/09/2001	190.000	190.000	F.C. N° 4
		1	2 CABLE DE DATA SWITCH	001-011-013/6	12/09/2001	60.000	60.000	F.C. N° 4
		1	PROCESADOR INTEL PENTIUM IV14 128M	004-007-333/25	12/09/2001	1.430.000	1.430.000	F.C. N° 4
		1	PLACA MADRE INTEL-LIMPIA	004-007-333/24	12/09/2001	1.012.000	1.012.000	F.C. N° 4
		1	MEMORIA RAM BUS 128 MB	004-007-333/16	12/09/2001	360.800	360.800	F.C. N° 4
		1	DISCO RIGIDO QUANTUM 30 GB	004-007-333/19	12/09/2001	462.000	462.000	F.C. N° 4
		1	PLACA DE VIDEO AGP 320MB TNT C/ACEL GRAF	004-007-333/14	12/09/2001	198.000	198.000	F.C. N° 4
		1	PLACA DE SONIDO GENIUS 32 BIT	004-007-333/9	12/09/2001	61.600	61.600	F.C. N° 4
		1	PLACA DE RED ENCORE 10/100	004-007-333/6	12/09/2001	44.000	44.000	F.C. N° 4
		1	MODEM INTERNO LUCENT 56K	004/007-333/11	12/09/2001	74.800	74.800	F.C. N° 4
		1	FLOPY 1,44 MB	004-007-333/8	12/09/2001	57.200	57.200	F.C. N° 4
		1	TECLADO ESPAÑOL	004-007-333/7	12/09/2001	44.000	44.000	F.C. N° 4
		1	MOUSE SERIAL	004-007-333/3	12/09/2001	22.000	22.000	F.C. N° 4
		1	PAD MOUSE	004-007-333/2	12/09/2001	17.600	17.600	F.C. N° 4
		1	GABINETE ATX	004-007-333/15	12/09/2001	242.000	242.000	F.C. N° 4
		1	MONITOR COLOR 14"	004-007-333-22	12/09/2001	594.000	594.000	F.C. N° 4
		1	GRABADOR DE CD LG 12X8X32	004-007-333-21	12/09/2001	528.000	528.000	F.C. N° 4
		1	ESTABILIZADOR DE TENSION SUP A 50VA	004-007-333/12	12/09/2001	154.000	154.000	F.C. N° 4
		1	PARLANTES CON AMPLIFICADOR 220VA	004-007-333/5	12/09/2001	39.600	39.600	F.C. N° 4
		1	PROTECTOR DE PANTALLA 14"	004-007-333/4	12/09/2001	26.400	26.400	F.C. N° 4
		1	IMPRESORA HP 930C	004-007-333/23	12/09/2001	836.000	836.000	F.C. N° 4
		1	LECTOR DE CD 52X	004-007-333/13	12/09/2001	154.000	154.000	F.C. N° 4
		1	SCANER GENIUS 198010 DPI	004-007-333/18	08/10/2001	400.500	400.500	F.C. N° 4
		1	MONITOR AOC COLOR	001-004-058	11/10/2001	623.000	623.000	F.C. N° 4
		1	UPS TRV DE 500	001-003-016	11/10/2001	540.000	540.000	F.C. N° 4
		1	PLACA MADRE ASUS CUSI	001-004-062/6	31/12/2001	480.000	480.000	F.C. N° 4
		1	PROCESADOR PENTIUM 3 1000 MHZ	001-004-062/2	31/12/2001	1.040.000	1.040.000	F.C. N° 4
		1	DISCO DURO DE 20 GB	001-004-062/3	31/12/2001	672.000	672.000	F.C. N° 4
		1	MONITOR COLOR DE 14"	001-004-062/5	31/12/2001	672.000	672.000	F.C. N° 4
		1	LECTOR DE CD	001-004-062	31/12/2001	240.000	240.000	F.C. N° 4
		1	ZIP INTERNO DE 100 MS	001-004-062/4	31/12/2001	240.000	240.000	F.C. N° 4
		1	MOUSE	001-004-062/8	31/12/2001	26.000	26.000	F.C. N° 4
		1	PARLANTES	001-004-062/7	31/12/2001	170.000	170.000	F.C. N° 4
		1	IMPRESORA HP 810	001-004-051/2	03/03/2000	774.400	774.400	F.C. N° 4
		1	MONITOR COLOR 14"	001-011-013/18	04/09/2000	561.600	561.600	F.C. N° 4
		1	PLACA DE SONIDO	001-011-013/5	04/09/2000	56.160	56.160	F.C. N° 4
		1	PLACA DE SONIDO	001-004-052/12	04/09/2000	56.160	56.160	F.C. N° 4
		1	LECTOR DE CD	001-011-013/13	04/09/2000	210.600	210.600	F.C. N° 4
		1	PARLANTES CON AMPLIFICADOR	001-011-013/4	04/09/2000	56.160	56.160	F.C. N° 4
		1	PARLANTES CON AMPLIFICADOR	001-004-052/16	04/09/2000	56.160	56.160	F.C. N° 4
		1	TECLADO, MOUSE, PAD, PROTECTOR DE PANTALLA	001-011-013/10	04/09/2000	157.950	157.950	F.C. N° 4
		1	TARJETA DE RED	001-011-013/3	04/09/2000	52.650	52.650	F.C. N° 4
		1	TARJETA DE RED	001-004-052/14	04/09/2000	52.650	52.650	F.C. N° 4
		1	PROCESADOR PENTIUM III DE 550MHZ	001-011-013/19	04/09/2000	702.000	702.000	F.C. N° 4
		1	PROCESADOR PENTIUM III DE 550MHZ	001-004-052/4	04/09/2000	702.000	702.000	F.C. N° 4
		1	PLACA MADRE	001-011-013/15	04/09/2000	421.200	421.200	F.C. N° 4
		1	PLACA MADRE	001-004-052/22	04/09/2000	421.200	421.200	F.C. N° 4
		1	GABINETE ATX	001-011-013/12	04/09/2000	193.050	193.050	F.C. N° 4
		1	GABINETE ATX	001-004-052/1	04/09/2000	193.050	193.050	F.C. N° 4
		1	EQUIPO ZIP INTERNO 100 MB	001-011-013/14	04/09/2000	368.550	368.550	F.C. N° 4

CUENTA	CUENTA	DAD	DESCRIPCIÓN	ROTULADO	DE INCORPOR.	UNITARIO	TOTAL INVENTARIO	DE INFORME
		1	EQUIPO ZIP INTERNO 100 MB	001-004-052/2	04/09/2000	368.550	368.550	F.C. N° 4
		1	FAX MODEM 56 K	001-011-013/8	04/09/2000	70.200	70.200	F.C. N° 4
		1	FAX MODEM 56 K	001-004-052/6	04/09/2000	70.200	70.200	F.C. N° 4
		1	UPS	001-011-013/20	04/09/2000	912.600	912.600	F.C. N° 4
		1	UPS	001-004-052/7	04/09/2000	912.600	912.600	F.C. N° 4
		1	DISCO RIGIDO	001-011-013/16	04/09/2000	421.200	421.200	F.C. N° 4
		1	DISCO RIGIDO	001-004-052/8	04/09/2000	421.200	421.200	F.C. N° 4
		1	MEMORIA RAM DE 128 MB	001-011-013/17	04/09/2000	526.500	526.500	F.C. N° 4
		1	MEMORIA RAM DE 128 MB	001-004-052/9	04/09/2000	526.500	526.500	F.C. N° 4
		1	PLACA DE VIDEO	001-011-013/9	04/09/2000	140.400	140.400	F.C. N° 4
		1	PLACA DE VIDEO	001-004-052/10	04/09/2000	140.400	140.400	F.C. N° 4
		1	DISQUETERA DE 3,5"	001-004-052/3	04/09/2000	63.180	63.180	F.C. N° 4
		1	LECTOR DE CD	001-004-052	04/09/2000	210.600	210.600	F.C. N° 4
		1	TECLADO, MOUSE, PAD, PROTEC DE PANTALLA	001-004-052/5	04/09/2000	157.950	157.950	F.C. N° 4
		1	Monitor Philips de 14" s/n 61535	001-004-055	25/05/2001	630.000	630.000	F.C. N° 4
		1	DISQUETERA DE 3,5"	001-011-013/7	04/09/2000	63.180	63.180	F.C. N° 4
		1	ESTABILIZADOR DE TENSION	004-009-047/9	05/10/2000	133.760	133.760	F.C. N° 4
		1	PROTECTOR DE PANTALLA	004-009-047/2	05/10/2000	21.120	21.120	F.C. N° 4
		1	FUNDAS	004-009-047/1	05/10/2000	17.600	17.600	F.C. N° 4
		1	PROCESADOR INTEL PENTIUM III 550 MHZ	004-009-047/15	05/10/2000	739.200	739.200	F.C. N° 4
		1	PLACA MADRE ASUS P2-99	004-009-047/13	05/10/2000	492.800	492.800	F.C. N° 4
		1	MEMORIA RAM 64 MB	004-009-047/11	05/10/2000	264.000	264.000	F.C. N° 4
		1	DISCO RIGIDO QUANTUM	004-009-047/12	05/10/2000	387.200	387.200	F.C. N° 4
		1	GABINETE ATX	004-009-047/10	05/10/2000	176.000	176.000	F.C. N° 4
		1	PLACA DE VIDEO	004-009-047/8	05/10/2000	123.200	123.200	F.C. N° 4
		1	PLACA DE RED	004-009-047/4	20/09/2000	45.760	45.760	F.C. N° 4
		1	FLOPY	004-009-047/5	05/10/2000	49.280	49.280	F.C. N° 4
		1	TECLADO	004-009-047/3	05/10/2000	42.240	42.240	F.C. N° 4
		1	MONITOR 14 SVGA COLOR	004-009-047/14	05/10/2000	633.600	633.600	F.C. N° 4
		1	MOUSE	004-009-047	05/10/2000	14.080	14.080	F.C. N° 4
		1	MODEM 56 K	004-009-047/7	05/10/2000	52.800	52.800	F.C. N° 4
		1	MEMORIA DIMM DE 64 MHZ PARA CPU	001-003-013/3	29/12/2000	300.000	300.000	F.C. N° 4
		1	MEMORIA RAM Dimm de 32MN	001-003-013/1	09/06/1999	150.000	150.000	F.C. N° 4
		1	PROCESADOR CELERON DZ 300	001-002-011/15	02/07/1999	403.200	403.200	F.C. N° 4
		1	PLACAS MADRE BX-8 MB	001-002-011/14	02/07/1999	345.600	345.600	F.C. N° 4
		1	DIMM DE 32 MB	001-002-011/12	02/07/1999	144.000	144.000	F.C. N° 4
		1	DISKETERA 1,44	001-002-011/7	02/07/1999	57.600	57.600	F.C. N° 4
		1	ZIP DRIVE IOMEGA	001-002-011/13	02/07/1999	345.600	345.600	F.C. N° 4
		1	DISCO DURO DE 4,3 GB	001-002-011/17	02/07/1999	547.200	547.200	F.C. N° 4
		1	GABINETE MINITORRE	001-002-011/8	02/07/1999	86.400	86.400	F.C. N° 4
		1	MOUSE - PAD	001-002-011/2	02/07/1999	28.800	28.800	F.C. N° 4
		1	MONITOR DE 14" VTC	001-002-011/16	02/07/1999	432.000	432.000	F.C. N° 4
		1	LECTOR DE CD	001-002-011/10	02/07/1999	129.600	129.600	F.C. N° 4
		1	PLACA DE SONIDO	001-002-011/05	02/07/1999	57.600	57.600	F.C. N° 4
		1	PARLANTES	001-002-011/9	02/07/1999	100.800	100.800	F.C. N° 4
		1	FAX MODEM 56 KBPS	001-002-011/11	02/07/1999	144.000	144.000	F.C. N° 4
		1	UPS DE 300	001-002-011/18	02/07/1999	576.000	576.000	F.C. N° 4
		1	IMPRESORAS HP 890	001-012-015/22	02/07/1999	1.440.000	1.440.000	F.C. N° 4
		1	IMPRESORAS HP 890	001-002-011/19	02/07/1999	1.440.000	1.440.000	F.C. N° 4
		1	FUNDAS PARA COMPUTADORAS	001-002-011/4	02/07/1999	28.800	28.800	F.C. N° 4
		1	FILTRO DE VIDRIO	001-002-011/3	02/07/1999	28.800	28.800	F.C. N° 4
		1	TECLADO	001-007-016/2	21/09/1999	75.000	75.000	F.C. N° 4
		1	PLACA MADRE, PROCESADOR PENTIUM 100 SIM	001-007-016	06/04/1997	900.000	900.000	F.C. N° 4
		1	FUNDA PARA COMPUTADORA	001-003-013/5	02/12/1999	20.000	20.000	F.C. N° 4
		1	MOUSE/PAD	001-003-013/4	02/12/1999	10.000	10.000	F.C. N° 4
		1	DISCO DURO DEM1,2 GB	001-007-016/3	02/12/1999	499.500	499.500	F.C. N° 4
		1	KIT MULTIMEDIA	001-011-010/12	21/12/1999	366.300	366.300	F.C. N° 4
		1	MONITOR COLOR 14"	001-011-010/14	21/12/1999	532.800	532.800	F.C. N° 4
		9	COMPUTADORAS VTC EXPERTA	004-009-001 al 004-009-008 004-009-010	31/12/1998	900.000	8.100.000	F.C. N° 4
		1	PROCESADORES INTEL PENTIUM 333	004-009-001/22	31/12/1998	850.000	850.000	F.C. N° 4
		1	PROCESADORES INTEL PENTIUM 333	004-009-002/18	31/12/1998	850.000	850.000	F.C. N° 4





CUENTA	SUB CUENTA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ROTULADO	FECHA DE INCORPOR.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INVENTARIO	TIPO DE INFORME
		6	PROCESADORES INTEL PENTIUM 333	004-009-003/13 004-009-004/13 004-009-005/13 004-009-006/13 004-009-007/13 004-009-008/13	31/12/1998	850.000	5.100.000	F.C. N° 4
		1	PROCESADORES INTEL PENTIUM 333	004-009-010/11	31/12/1998	850.000	850.000	F.C. N° 4
		2	DIMM DE 32 MB DE RAM	004-009-001/12 004-009-002/12	31/12/1998	142.400	284.800	F.C. N° 4
		6	DIMM DE 32 MB DE RAM	004-009-003/8 004-009-004/8 004-009-005/8 004-009-006/8 004-009-007/8 004-009-008/8	31/12/1998	142.400	854.400	F.C. N° 4
		1	DIMM DE 32 MB DE RAM	004-009-010/6	31/12/1998	142.400	142.400	F.C. N° 4
		2	DISCOS DUROS MAXTOR DE 43 GB	004-009-001/17 004-009-002/17	31/12/1998	427.500	855.000	F.C. N° 4
		6	DISCOS DUROS MAXTOR DE 43 GB	004-009-003/12 004-009-004/12 004-009-005/12 004-009-006/12 004-009-007/12 004-009-008/12	31/12/1998	427.500	2.565.000	F.C. N° 4
		1	DISCOS DUROS MAXTOR DE 43 GB	004-009-010/10	31/12/1998	427.500	427.500	F.C. N° 4
		1	MONITORES VTC 14" SC-4	004-009-010/9	31/12/1998	373.350	373.350	F.C. N° 4
		1	MONITORES VTC 14" SC-4	004-009-001/15	31/12/1998	373.350	373.350	F.C. N° 4
		1	MONITORES VTC 14" SC-4	004-009-002/16	31/12/1998	373.350	373.350	F.C. N° 4
		6	MONITORES VTC 14" SC-4	004-009-003/11 004-009-004/11 004-009-005/11 004-009-006/11 004-009-007/11 004-009-008/11	31/12/1998	373.350	2.240.100	F.C. N° 4
		1	FUNDAS PARA COMPUTADORAS	004-009-001/7	31/12/1998	20.000	20.000	F.C. N° 4
		1	FUNDAS PARA COMPUTADORAS	004-009-002/6	31/12/1998	20.000	20.000	F.C. N° 4
		6	FUNDAS PARA COMPUTADORAS	004-009-003/4 004-009-004/4 004-009-005/4 004-009-006/4 004-009-007/4 004-009-008/4	31/12/1998	20.000	120.000	F.C. N° 4
		6	FILTROS DE VIDRIO	004-009-003/5 004-009-004/5 004-009-005/5 004-009-006/5 004-009-007/5 004-009-008/5	31/12/1998	30.000	180.000	F.C. N° 4
		1	FILTROS DE VIDRIO	004-009-010/3	31/12/1998	30.000	30.000	F.C. N° 4
		1	FILTROS DE VIDRIO	004-009-001/8	31/12/1998	30.000	30.000	F.C. N° 4
		1	FILTROS DE VIDRIO	004-009-002/7	31/12/1998	30.000	30.000	F.C. N° 4
		3	MOUSE PAD	004-009-006/3 004-009-007/3 004-009-008/3	31/12/1998	10.000	30.000	F.C. N° 4
		1	MOUSE PAD	004-009-001/6	31/12/1998	10.000	10.000	F.C. N° 4
		1	MOUSE PAD	004-009-002/5	31/12/1998	10.000	10.000	F.C. N° 4
		3	MOUSE PAD	004-009-003/3 004-009-004/3 004-009-005/3	31/12/1998	10.000	30.000	F.C. N° 4
		1	FAX MODEM 56 KBPS	004-009-001/13	31/12/1998	142.500	142.500	F.C. N° 4
		1	ESTABILIZADOR DE TENSION MICRO MACK, CON DOS TOMAS DE 220VOLT Y 2 DE 120 V, CPU MARCA VTC, PENTIUM 100 16 MB, MEMORIA RAM CD INCORPORADO CON DOS PARLANTES SB, MOUSE, MONITOR 14P COLOR MARCA GOLDSTAR, PROTECTOR DE PANTALLA, IMPRESORA MARCA EPSON LQ - 2170, TECLADO MARCA MI	001-004-018	03/03/1997	5.241.000	5.241.000	F.C. N° 4
		1	COMPUTADOR VTC INTEL INSIDE PENTIUM 120 SAMURAI SERIE, MONITOR VTC DE 14 P SC-4 SERIE Nº 1262301326, TECLADO VTC	001-003-013/2	30/07/1997	2.616.000	2.616.000	F.C. N° 4
		1	COMPUTADOR PENTIUM DE 100 MB, DISCO DURO DE 640 MB, DE MEMORIA RAM, MONITOR SVGA CO-LOR AJV, TECLADO, MOUSE PAD, ESTABILIZADOR DE TENSION IMPRESORA HP 660	001-007-016/4	06/06/1996	4.495.000	4.495.000	F.C. N° 4
		1	SOFTWARE MICROSOFT WINDOW 98	004-009-001/21	31/12/1998	684.000	684.000	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT WINDOW 98	004-009-007/9	31/12/1998	182.400	182.400	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT WINDOW 98	004-009-010/7	31/12/1998	182.400	182.400	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT					

CUENTA	SUB CUENTA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ROTULADO	FECHA DE INCORPOR.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INVENTARIO	TIPO DE INFORME
		1	LICENCIAS MICROSOFT WINDOW 98	004-009-003/9	31/12/1998	182.400	182.400	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT WINDOW 98	004-009-004/9	31/12/1998	182.400	182.400	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT WINDOW 98	004-009-005/9	31/12/1998	182.400	182.400	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT WINDOW 98	004-009-006/9	31/12/1998	182.400	182.400	F.C. N° 4
		1	SOFTWARE MICROSOFT OFFICE PROG	004-009-001/20	31/12/1998	655.500	655.500	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT WINDOW 98	004-009-008/9	31/12/1998	182.400	182.400	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PROG	004-009-010/8	31/12/1998	259.350	259.350	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PROG	004-009-006/10	31/12/1998	259.350	259.350	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PROG	004-009-007/10	31/12/1998	259.350	259.350	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PROG	004-009-008/10	31/12/1998	259.350	259.350	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PROG	004-009-002/14	31/12/1998	259.350	259.350	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PROG	004-009-003/10	31/12/1998	259.350	259.350	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PROG	004-009-004/10	31/12/1998	259.350	259.350	F.C. N° 4
		1	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PROG	004-009-005/10	31/12/1998	259.350	259.350	F.C. N° 4
		1	MITA DC 2155 MADE MACHINE N° KF35- COPIADO MAXIMO CHAPA DE DOS	001-004-020	09/05/1997	10.999.120	10.999.120	F.C. N° 4
28101			**PROGRAMAS DE COMPUTACION**					
		1	PROGRAMA INFORMATICO DE CONTABILIDAD	004-009-001/16	21/08/2001	2.420.000	2.420.000	F.C. N° 4
		1	LIC. WINDOWS 98 OLP	001-004-052/21	21/12/2001	739.200	739.200	F.C. N° 4
		1	LIC. WINDOWS 98 OLP	001-004-056/17	21/12/2001	739.200	739.200	F.C. N° 4
		1	LIC. WINDOWS 98 OLP	001-002-011/1	21/12/2001	739.200	739.200	F.C. N° 4
		1	LIC. WINDOWS 98 OLP	004-007-333	21/12/2001	739.200	739.200	F.C. N° 4
		1	LIC OFFICE XP PRO AE EDUCATIVA	004-007-333/1	21/12/2001	254.400	254.400	F.C. N° 4
		1	LIC OFFICE XP PRO AE EDUCATIVA	001-002-011	21/12/2001	254.400	254.400	F.C. N° 4
		1	LIC OFFICE XP PRO AE EDUCATIVA	001-011-013/2	21/12/2001	307.200	307.200	F.C. N° 4
		1	LIC OFFICE XP PRO AE EDUCATIVA	001-004-052/20	21/12/2001	254.400	254.400	F.C. N° 4
		1	LIC OFFICE XP PRO AE EDUCATIVA	001-004-056/15	21/12/2001	254.400	254.400	F.C. N° 4
		1	LIC OFFICE XP PRO AE EDUCATIVA	001-004-062/9	21/12/2001	254.400	254.400	F.C. N° 4
		1	LIC OFFICE XP PRO AE EDUCATIVA	001-004-062/10	21/12/2001	254.400	254.400	F.C. N° 4
		1	LIC COREL BRAW 10- EDUCATIVO	001-004-052/19	21/12/2001	686.400	686.400	F.C. N° 4
		1	MICROSOFT MONEY CAJA	001-004-052/18	21/12/2001	187.200	187.200	F.C. N° 4
		1	MICROSOFT MONEY CAJA	001-004-056/16	21/12/2001	187.200	187.200	F.C. N° 4
		1	MICROSOFT MONEY CAJA	001-011-013	21/12/2001	187.200	187.200	F.C. N° 4
		1	LIC WINDOWS 98 OLP	001-011-013/1	21/12/2001	739.200	739.200	F.C. N° 4

LIC. ADRIANA CROCE DE URUNAGA
JEFA DEL DPTO. DE BIENES DEL ESTADO

LIC. MARIA TERESA DIAZ DE AGÜERO
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 12 de abril de 2016

PR/SFP/GAB. N° 2079/2016

Señor
Lic. Marciano Leiva, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de hacer referencia a la Nota DGAF Nº 109/16, ingresada a esta Secretaría Ejecutiva bajo el ***Expediente SFP N° 3610/16,*** *por la cual solicita la inclusión de los* ***Señores Aureliano Ocampo Amarilla y Orlando Javier Noldin Almirón****, en la Tabla de Excepciones a la Doble Remuneración del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).*

Al respecto, se remite adjunto, a su conocimiento y para los fines que hubiere lugar, copia autenticada del ***Dictamen Jurídico DGAJ Nº 355/2016,*** *de fecha 12 de abril de 2016 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría Ejecutiva, que expresa el parecer institucional.*

Hago oportuna la ocasión para saludar a Usted con mi más alta y distinguida consideración.

Presidencia de la República
SECRETARIA DE FUNCION PUBLICA

Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Expte. SFP Nº 3610/16

Dictamen DGAJ Nº 355 */16*

Asunción, 12 de Abril de 2.016

A DIRECCIÓN DE SECRETARIA PRIVADA:

A la presentación realizada por el Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, *Lic. Marciano Leiva,* por Nota DGAF Nº 109/2016 solicita la excepción a la doble remuneración de:

Sr. **Aureliano Ocampo Amarilla**, con C.I. Nº 872.321 se encuentra prestando servicios en:

OEE	LUGAR DE TRABAJO	FUNCIÓN/ CARGO	HORARIO	O.G. CAT. DENOM.	MONTO	ANTIGÜEDAD
U. NAC. ITAPUA	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES	ENCARGADO DE CATEDRA	VIERNES DE 15:30 A 19:55 HS	111 CAT L28	GS. 2.056.500	10 AÑOS
U. NAC. CAAGUAZU	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES	MIEMBRO DOCENTE DEL CD	LUNES DE 18:00 A 20:00 HS	112 CAT C02	GS. 503.300	8 MESES
MAG	DIRECCIÓN DE EXTENSION AGRARIA OFICINA ITAPÚA NORTE	TECNICO DE CAMPO	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HS	111 CAT D54	NO ESTABLECE	32 AÑOS
					TOTAL MENSUAL ESTIMATIVO GS. 2.559.800	

<u>Observación</u>: Difiérase del análisis de la excepción solicitada por incumplimiento del OEE del art. 81 del Decreto Nº 4774/16.

Sr. **Orlando Javier Noldin Almirón**, con C.I. Nº 853.652 se encuentra prestando servicios en:

OEE	LUGAR DE TRABAJO	FUNCIÓN/ CARGO	HORARIO	O.G. CAT. DENOM.	MONTO	ANTIGÜEDAD
MAG	IPTA	JEFE INTERINO DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE MAIZ Y SORGO Y GIRASOL	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HS	111 CAT B2E	GS. 5.177.600	19 AÑOS
U. NAC. CAAGUAZU	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES	ENCARGADO DE CATEDRA	MIERCOLES DE 16:00 A 19:35 HS	111 CAT L29	GS. 2.201.200	8 AÑOS
U. NAC. CAAGUAZU	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES	ENCARGADO DE CATEDRA	SABADOS DE 07:30 A 12:25 HS	111 CAT L29	GS. 2.201.200	8 AÑOS
U. NAC. CAAGUAZU	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES	MIEMBRO DOCENTE DEL CD	LUNES DE 18:00 A 20:00 HS DOS VECES AL MES	112 CAT C02	GS. 503.300	1 AÑO
					TOTAL MENSUAL GS. 3.207.800	

<u>Observación</u>: Difiérase del análisis de la excepción solicitada por incumplimiento del OEE del art. 81 del Decreto Nº 4774/16.

Elida Virginia Ayala G.
Directora
Dirección de Asistencia Técnica Legal
Secretaría de la Función Pública

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Expte. SFP Nº 3610/16

No obstante, en ambas situaciones ya que los funcionarios poseen cargos administrativos en el MAG, cabe resaltar que el cargo "Miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas" se encuentra equiparado a la docencia, y por ende, es compatible con cualquier otro cargo, de conformidad a la Resolución CSU Nº 01/2013 emitida por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa, la cual dispone en su Artículo 1°- "*EQUIPARAR a la docencia los cargos de Miembros del Consejo Superior Universitario y de Miembros de los Consejos Directivos de las Facultades de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución y al Dictamen Nº 12/2012 de la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentarios.*"

Así mismo, la Institución NO DIO CUMPLIMIENTO con el reporte de altas y bajas establecido en el artículo 81 del Anexo A del Decreto Nº 4774/16 *POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN*", así como las reglamentaciones internas expedidas por esta Secretaría Ejecutiva, Resolución Nº 38/2016 "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA RECEPCION Y TRAMITACION DE SOLICITUDES DE INCLUSION EN LA TABLA DE EXCEPCIÓN A LA DOBLE REMUNERACION DE LOS FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL SECTOR PUBLICO PRESENTADAS EN LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.*

Las personas que suscriben y remiten los Certificados de Trabajo a la Secretaría de la Función Pública, son responsables de la veracidad e integridad del contenido de los documentos, de forma personal en el ámbito penal según lo dispuesto en los artículos 243, 250, 257 y 259 del Código Penal, así como en el ámbito civil y administrativo según las normas y reglamentaciones vigentes.

Es el Dictamen de ésta Dirección General.

Abg. E. Virginia Ayala G.
Directora
Dirección de Asistencia Técnica legal

Abog. Carolina G. Lebrón P.
Directora General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

V°B° HUMBERTO R. PERALTA BEAUFORT
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

Obs: Corresponde notificar a la Institución recurrente.

datasystems
S A E C A

Asunción 19 de Abril de 2016

Señor
Lic. Marciano Leiva
Director de Administración y Finanzas - UNI
Presente

Ref.: Sistema Documental y de gestión Digital

De nuestra consideración:

Por la presente tenemos a bien saludarle muy cordialmente, y solicitarle muy respetuosamente la posibilidad de hacer una presentación tecnológica, relativa a la Gestión Electrónica de Documentos.

Nuestra empresa **Data Systems S.A.E.C.A.**, ha logrado la **Certificación Internacional de Calidad ISO**, específicamente en la comercialización y prestación de **Servicios específicos de Digitalización de Documentos**.

Somos **Centro Autorizado de Servicios** para el Paraguay de toda la gama de equipos propuestos, como ser **HP, HITACHI y CANON** con disponibilidad de repuestos originales y técnicos especializados, además somos **Desarrolladora y Propietaria del Sistema "DataScan" de Gestión Electrónica de Documentos**, realizada íntegramente en base al trabajo de ingenieros en Sistemas todos ellos profesionales paraguayos.

La presentación contara con la presencia de un experto en el tema de digitalización de documentos con un enfoque práctico y sencillo sobre lo todo lo que hoy en día se viene utilizando en el ámbito de los archivos digitales, su proyección en el tiempo y el gran avance que significa para toda Institución del Estado el volcar toda esta información en algo practico para su uso.

Contamos con una amplia trayectoria y experiencia, en el ámbito de los sistemas de digitalización, nuestra solución opera actualmente en Instituciones Públicas así como en empresas locales, con implementaciones consolidadas y exitosas, por esto pasamos a citar algunas de ellas:

datasystems DS
S A E C A

Institución o Empresa	Servicio o Producto	Cantidad en IMÁGENES Unidades (Documentos)	Coordinador del Proyecto	Teléfono
Cooperativa Universitaria	Servicio de Digitalización de Legajos de Socios y Operaciones	10.000.000	Alfredo Zuccotti	(021) 617 0133
	Software de Administración del Archivo Digital **"DataScan"**	1		
	Provisión e Implementación de Scanners CANON Documentales de Alta Velocidad (120 imágenes/minuto)	21		
Banco Central del Paraguay	Servicio de Digitalización de Documentos	2.000.000	Estela González	(021) 619 28 26
	Software de Administración del Archivo Digital **"DataScan"**	1		
	Provisión e Implementación de Scanners CANON Documentales de Alta Velocidad (160 imágenes/minuto)	15		
Solar S.A.	Servicio de Digitalización de Legajos de Clientes y Operaciones	100.000	Roberto Redes	(021) 452 100
	Software de Administración del Archivo Digital **"DataScan"**	1		
	Provisión e Implementación de Scanners CANON Documentales de Alta Velocidad (120 imágenes/minuto)	17		
Banco Familiar S.A.E.C.A.	Servicio de Digitalización de Legajos de Clientes y Operaciones	1.000.000	Oscar Samaniego	(021) 414 2469
	Software de Administración del Archivo Digital **"DataScan"**	1		
	Provisión e Implementación de Scanners CANON Documentales de Alta Velocidad (160 imágenes/minuto)	1		
Sudameris Bank	Software de Administración del Archivo Digital **"DataScan Cheques"**	1	Luis Carlos León	(021) 416 6350
	Provisión e Implementación de Scanners CANON Documentales y de Cheques de Alta Velocidad (190 imágenes/minuto)	3		

BBVA Banco	Software de Administración del Archivo Digital **"DataScan Cheques"**	1	Carlos Cazzola	(021) 417 6104
	Provisión e Implementación de Scanners CANON Documentales y de Cheques de Alta Velocidad (80 imágenes/minuto)	1		
ADM Paraguay Agroexportadora Multinacional	Servicio de Digitalización de Documentos	60.000	Marcelo Ribeiro De Souza	(021) 619 5188
	Software de Administración del Archivo Digital **"DataScan"**	1		
	Provisión e Implementación de Scanners CANON Documentales de Alta Velocidad (160 imágenes/minuto)	3		
La Consolidada S.A. de Seguros	Software de Administración del Archivo Digital **"DataScan"**	1	Juan Alcaraz	(021) 619 1200
	Provisión e Implementación de Scanners CANON Documentales de Alta Velocidad (120 imágenes/minuto)	25		
IPS	Provisión e Implementación de Scanners CANON Documentales de Alta Velocidad (256 imágenes/minuto)	40	Juan Carlos Frutos	(021 208 476)
	Software de Administración del Archivo Digital **"DataScan"**	1		
	Servicio de Digitalización de Documentos	2.300.000		
Editorial El País "Diario Ultima Hora"	Servicio de Digitalización de Periódicos antiguos	380.000	Aldo Sanchez	(0985) 518 099
Financiera Pyo. Japonesa	Servicio de Digitalización de Legajos de Clientes y Operaciones	100.000	Iván Schmitd	(021) 446 102
	Software de Administración del Archivo Digital **"DataScan"**	1		
	Provisión e Implementación de Scanners CANON Documentales de Alta Velocidad (120 imágenes/minuto)	4		
Dirección Nacional de Contrataciones	Software de Administración del Archivo Digital **"DataScan"**	1	Fabiola Cristaldo	(021) 415 4000

Públicas	Provisión e Implementación de Scanners CANON Documentales de Alta Velocidad (180 imágenes/minuto)	10		
Financiera Internacional Santa Ana	Software de Administración del Archivo Digital **"DataScan"**	1	Miguel Mujica	(021) 424 582
	Provisión e Implementación de Scanners CANON Documentales de Alta Velocidad (180 imágenes/minuto)	2		

Desde ya les quedamos muy agradecidos y atentos a su respuesta a modo de determinar fecha y hora de realización, de ser posible y de acuerdo al tiempo de los distintos directores de áreas, (es muy importante que conozcan el detalle y el alcance de este software) ya que es vinculante a sus áreas, dado que esta herramienta tecnológica, seria de mucha importancia para vuestra administración.

Atentamente.

José Luís Ríos Villagra
Ejecutivo de cuentas Corporativas
Data Systems S.A.E.C.A.
Cel.: Corporativo 097- 241508

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector.
De: Blas Gabriel Soto, Encargado de Planificación.
Fecha: 26/04/2016.
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado a la ciudad de Mayor Otaño.

En la ocasión se hizo visita de dicha filial debido a la falta de agua potable en la nueva construcción.

Según información obtenida el inconveniente con el suministro de agua potable es de toda la localidad por lo que se propone como solución proveer o construir un reservorio en el predio de la institución para así paliar el inconveniente. También se realizó un recorrido con los funcionarios comentándonos sus inquietudes sobre la nueva obra próxima a ser recibida por parte de la Gobernación.

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
Dirección de Planificación
Encarnación - Paraguay

.....
Blas Gabriel Soto
Encargado de Planificación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2164
Fecha: 27/04/16 Hora: 11:02
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Blas Gabriel Soto Ramírez	Encargado de Planificación	4.380.961	
	Resolución de Viático N°: REC/VM N°068/2016	Fecha de la Resolución: 20 de abril de 2016		
	Destino de la Comisión de Servicio:	Mayor Otaño		
	Motivo de la Comisión de Servicio:	Verificar instalaciones de agua potable		
	Periodo de la Comisión:	Desde: 20/04/2016	Hasta: 20/04/2016	
	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
	Actividad/es* **		**Entidad o empresa visitada**	
	Verificar instalacones de agua potable, conexiones, ramales y ver la existencia de tanque o reservorio en el predio.		Mayor Otaño	

Universidad Nacional de Itapúa – Rectorado – Dirección General de Administración y Finanzas – Encarnación

Lic. Marciano Leiva G.
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I. N°: 832.972

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 2033/2016, correspondiente al memorando presentado por la ***Arq. Edith Páez de Moreno;*** Directora de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Blas Soto Ramírez***, con el fin de trasladarse a la Ciudad de Mayor Otaño en donde se encuentra la sede de esta Casa de Estudios, el día miércoles 20 de abril del corriente año, con el objeto de constatar instalación de agua potable en la mencionada Sede; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al ***Sr. Blas Soto Ramírez***, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Mayor Otaño en donde se encuentra la sede de esta Casa de Estudios, el día miércoles 20 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 140.000

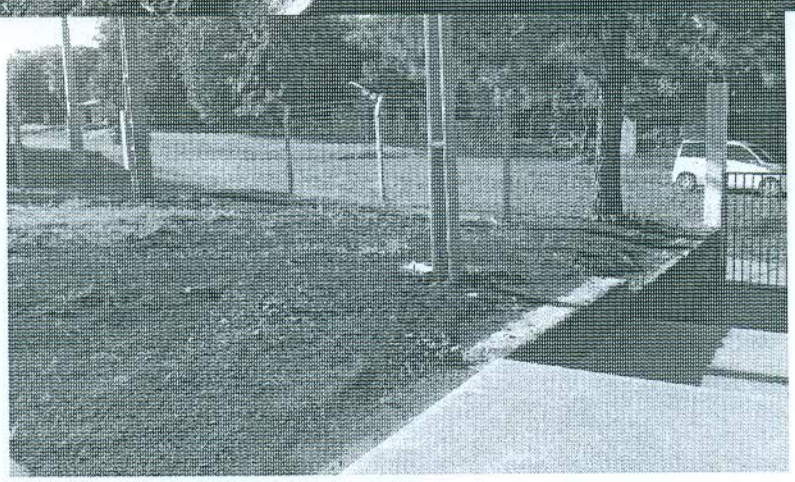
3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector







A.I Nº 34/2016

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González Irala - Rector

DE : Lic. Miguel Martínez Basualdo– Auditor Interno

Fecha : 28/04/16

Objeto : Remitir Informe Final de Misión

Sr. Rector, remito a Ud. el Informe Final de Misión según viático otorgado para viajar a la ciudad de Asunción

Atentamente.

Lic. Miguel Martínez Basualdo
Auditor Interno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Secretaría General
Mesa de Entrada
Expediente Nº: 2211
Fecha: 29/04/16 Hora: 10:13
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Miguel Ramon Martinez Basualdo	Auditoria Interna	1.305.407	
5.	Resolución de Viático N°: 069/2016	Fecha de la Resolución: 21/04/16		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir a la Convocatoria de AGPE. Presentar Nota solicitado por la AGPE		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 26 /04 / 16	Hasta: 27 / 04 /16	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1-	**Asistir a la Socializacion de la Resolución 323/14·"Por la cual se aprueban formularios del Plan de Mejoramiento Instirucional y avance de ejecución del de Mejoramiento"**	**Auditoria General del Poder Ejecutivo**
2-	**Presenta Nota a la AGPE en respuesta a su nota AGPE Nª 341/2016**	**Auditoria General del Poder Ejecutivo**

Aprobado por:

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Leiva G.

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 852772

F M I

M.O.P.C.
RUC. 80004239-5
P. VILLA FLORIDA
TASAS DE TRANSITO
DTO. LEY N. 198/59
TURNO 1 R #0159

CATEGORIA 1 10,000

SUB TOTAL 10,000
TOTAL 10,000
CASH 10,000

26/04/2016 05-52
6055

EMI
de Ricardo R. Lataza Messina

Playa de estacionamiento y garage

Piribebuy Nº 483 e/ Alberdi y 14 de Mayo
Teléfono: (0981) 401 967
Asunción - Paraguay

TIMBRADO 11519571
R.U.C.: 632274-3
Valido desde 29/03/2016 hasta 31/03/2017

FACTURA

Nº 002 001 0000008

Fecha de Emisión: 26/04/2016

Condición de Venta: CONTADO [X] CREDITO [ ]

RUC: 1305407

Nota de Remisión:

Nombre o Razón Social: Miguel Martinez

Dirección:

Teléfono:

Cantidad	Clase de Mercaderías y/o Servicios	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS		
			Exentas	5 %	10 %
	alquiler estaciona-				11.000
	miento				
Total a Pagar	once mil				11.000

Liquidación del IVA (5 %): _____ (10 %): 1.000 TOTAL I V A: 1.000

A. G. MILENIO de Rubén Buenos * RUC: 1405638 - 0 - Habilitación Nº 1.023
Milano 138 c/ Ind. Nacional - Telefax.: 374 960/1 - 390 785
1 Tal. 50/3 001 al 050

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad (No válido para Crédito Fiscal)

POKATUVETE
MAÑAHAPAVÉ
AUDITORÍA GENERAL DEL
PODER EJECUTIVO

Código: CO-CI-RI-FO-03

SGS

Auditoría General del Poder Ejecutivo

Formulario SQR Externo para Capacitación

Su opinión es importante para mejorar nuestros servicios

Misión: *Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.*

Visión: *Ser una institución modelo,reconocida por su alto desemeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia,que promueve y fortalce la cultura de control en los organismos y entidades del Poder Ejecutivo para el año 2018.*

Criterios	Rangos
Insuficiente	1
Deficiente	2
Adecuado	3
Satisfactorio	4
Excelente	5

D.G.P.E.	
D.G.C.I.	
D.G.C.S.	
D.G.A.F.	

INSTRUCTOR/ES					
ASPECTOS A EVALUAR	1	2	3	4	5
Dominio del Tema					
Capacidad de trasmitir información					
Manejo de Grupo					
Metodología utilizada					
DISEÑO DE LA CAPACITACIÓN					
ASPECTOS A EVALUAR	1	2	3	4	5
Importancia del Contenido Otorgado					
Aplicación práctica de lo aprendido					
Duración de la Capacitación					
Horario del Curso					
Materiales de apoyo entregados					
ORGANIZACIÓN					
ASPECTOS A EVALUAR	1	2	3	4	5
Instalaciones					
Atención brindad					
Equipos Tecnológicos					
EVALUACIÓN GENERAL DE LA CAPACITACIÓN					

¿Tiene alguna sugerencia, queja o reclamo para mejorar nuestro servicio?

.....

Si quiere puede dejar sus datos

Nombre y Apellido: .....

Teléfono: .....

Entidad: .....

Email:.....

Ciudad: .....

Fecha...../...../.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de abril de 201

RESOLUCIÓN REC/VM N° 069/201

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 2063/2016, correspondiente al memorando presentado por e ***Lic. Miguel Martínez Basualdo;*** Auditor Interno de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cua solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, lo días martes 26 y miércoles 27 de abril del corriente año, a fin de asistir a la socialización de l Resolución AGPE Nº 323/2014 "Por la cual se aprueban los formularios del Plan de Mejoramient Institucional y el avance de ejecución del plan de mejoramiento", como también presentar l solicitado en la Nota AGPE PR Nº 341/2016; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valore para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones d servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valor preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SU ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Lic. Miguel Martínez Basualdo***, en virtud de la necesidad de trasladarse a ciudad de Asunción, los días martes 26 y miércoles 27 de abril del corriente año, a fin realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detall continuación: ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Miguel Ramón Martínez Basualdo	1.305.407	Gs. 840.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

A.I Nº 33/2016

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González Irala - Rector

DE : Lic. Patricia Sánchez de Kisser – Auditoria de Gestión

Fecha : 28/04/16

Objeto : Remitir Informe Final de Misión

Sr. Rector, remito a Ud. el Informe Final de Misión según viático otorgado para viajar a la ciudad de Asunción

Atentamente.

Lic. Patricia Sánchez de Kisser
Auditoria de Gestión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2210
Fecha: 29/04/16 Hora: 10:13
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Patricia Andrea Sánchez de Kisser	Jefe de Auditoria Gestión	2.133.825	
5.	Resolución de Viático N°: 070/2016	Fecha de la Resolución: 21/04/16		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir a la Convocatoria de AGPE.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 26 /04 / 16	Hasta: 26 / 04 /16	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1-	**Asistir a la Socializacion de la Resolución 323/14·"Por la cual se aprueban formularios del Plan de Mejoramiento Instirucional y avance de ejecución del de Mejoramiento"**	**Auditoria General del Poder Ejecutivo**

Aprobado por:

Lic. Marcelino Leiva G.
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 32.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de abril de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 070/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 2061/2016, correspondiente al memorando presentado por el ***Lic. Miguel Martínez Basualdo;*** Auditor Interno de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la ***Lic. Patricia Sánchez de Kisser,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 26 de abril del corriente año, a fin de asistir a la socialización de la Resolución AGPE Nº 323/2014 "Por la cual se aprueban los formularios del Plan de Mejoramiento Institucional y el avance de ejecución del plan de mejoramiento; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la ***Lic. Patricia Sánchez de Kisser***, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 26 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Patricia Andrea Sánchez de Kisser	2.133.825	Gs. 420.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda — ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala***

POKATUVETE
MAÑAHAPAVÉ
AUDITORÍA GENERAL DEL
PODER EJECUTIVO

Código: CO-CI-RI-FO-03

SGS

Auditoría General del Poder Ejecutivo

Formulario SQR Externo para Capacitación

Su opinión es importante para mejorar nuestros servicios

Misión: *Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.*

Visión: *Ser una institución modelo,reconocida por su alto desemeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia,que promueve y fortalce la cultura de control en los organismos y entidades del Poder Ejecutivo para el año 2018.*

Criterios	Rangos
Insuficiente	1
Deficiente	2
Adecuado	3
Satisfactorio	4
Excelente	5

D.G.P.E.	
D.G.C.I.	
D.G.C.S.	
D.G.A.F.	

INSTRUCTOR/ES					
ASPECTOS A EVALUAR	1	2	3	4	5
Dominio del Tema					
Capacidad de trasmitir información					
Manejo de Grupo					
Metodología utilizada					
DISEÑO DE LA CAPACITACIÓN					
ASPECTOS A EVALUAR	1	2	3	4	5
Importancia del Contenido Otorgado					
Aplicación práctica de lo aprendido					
Duración de la Capacitación					
Horario del Curso					
Materiales de apoyo entregados					
ORGANIZACIÓN					
ASPECTOS A EVALUAR	1	2	3	4	5
Instalaciones					
Atención brindad					
Equipos Tecnológicos					
EVALUACIÓN GENERAL DE LA CAPACITACIÓN					

¿Tiene alguna sugerencia, queja o reclamo para mejorar nuestro servicio?

.....

.....

Si quiere puede dejar sus datos

Nombre y Apellido: .....

Teléfono: .....

Entidad: .....

Email:.....

Ciudad: .....

Fecha...../...../.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector.
De: Blas Gabriel Soto, Encargado de Planificación.
Fecha: 26/04/2016.
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado a la ciudad de General Artigas.

En la ocasión se hizo visita de las obras que están siendo ejecutadas de la LPN2 Lote 4 encontrándose en etapa de culminación, también se realizó un recorrido por la Residencia Estudiantil atendiendo el próximo inicio de las obras de refacción en ese lugar, debido a las patologías constructivas que fueron detectadas.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administración Encarnación - Paraguay

.....
Blas Gabriel Soto
Encargado de Planificación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2163
Fecha: 27/04/16 Hora: 11:02
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Blas Gabriel Soto Ramírez	Encargado de Planificación	4.380.961	
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	
	Resolución de Viático N°: REC/VM N°071/2016	Fecha de la Resolución: 21 de abril de 2016		
	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
	Motivo de la Comisión de Servicio:	Constatar avance y realizar mediciones.		
	Período de la Comisión:	Desde: 21/04/2016	Hasta:21/04/2016	
	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
	Actividad/es* **		**Entidad o empresa visitada**	
	Constatar avance, cantidad de personal, provision de materiales de la obra LPN2 Lote 2		General Artigas	

Universidad Nacional de Itapúa – Dirección General de Administración y Finanzas – Marcelo Leiva G.

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 832.972



Encarnación, 21 de abril de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 071/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. ----------

VISTO:

El expediente Nº 2066/2016, correspondiente al memorando presentado por la ***Arq. Edith Páez de Moreno,*** Directora de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Blas Soto Ramírez*** y el ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de María Auxiliadora y General Artigas, en donde se encuentran las sedes de esta Casa de Estudios, el día jueves 21 de abril del corriente año, a los efectos de verificar las obras que están siendo ejecutadas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 02 Lote II y IV; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Blas Soto Ramírez*** y al ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra***, en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de María Auxiliadora y General Artigas, el día jueves 21 de abril del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Blas Gabriel Soto Ramirez	4.380.961	Gs. 140.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa · HECTORADO · SECRETARÍA GENERAL · UNI · Encarnación - Paraguay

Abg. Nestor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · UNI · RECTOR · Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORÁNDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas

DE : **Lic. Ingrid Paredes,** Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)

FECHA : 29 de abril de 2016

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días **27 al 29 de abril** del año 2016.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2270/2016
Fecha: 03/05/16 Hora: 12:41
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	**Rector**	367.467	
5.	Resolución de Viático Nº: 072/2016	Fecha de la Resolución: 25 de abril de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de un reunión con los miembros del Consejo de la ANEAES, así como una reunión con los miembros del Consejo de Rectores, presidir la reunión del Consejo Ejecutivo del CONES, y presidir reunión Plenaria del CONES, Reunión con el Ministro de la Secretaría de Planificación, y Reunión con la Ministra de Educación		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27/04/2016	Hasta: 29/04/2016	
9.	Chofer designado: Felix Troche			

N°	**Actividad/es*****	Entidad o empresa visitada
	Participar de un reunión con los miembros del Consejo de la ANEAES	ANEAES
	Presidir la reunión del Consejo Ejecutivo del CONES, y presidir reunión Plenaria del CONES	CONES
	Reunión con el Ministro de la Secretaría de Planificación	Secretaría Técnica de Planificación
	Reunión con la Ministra de Educación	MEC

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I. Nº: Encarnación, Paraguay

Lic. Marciano Leiva G.
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 25 de abril de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 072/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2079/2016, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de abril del corriente año, con el objeto de participar de una Reunión con los miembros del Consejo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), con los miembros del Consejo de Rectores, presidir las reuniones del Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y de la Plenaria del mismo, como también mantener una reunión con la Ministra de Educación y Cultura.----------

Que, la Ley Nº 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	1.470.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	**Chofer**	2.276.813	
5.	Resolución de Viático Nº: 073/2016	Fecha de la Resolución: 25 de abril de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27/04/2016	Hasta: 29/04/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	**Actividad/es*** **	**Entidad o empresa visitada**
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción	CONES - ANEAES - MEC

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°

Universidad Nacional de Itapúa
Dirección General de Administración y Finanzas
Encarnación
Adriano Leiva G.
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 25 de abril de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 073/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2080/2016, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de abril del corriente año.----------

Que, la Ley Nº 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de abril del corriente año.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación.----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.050.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda ----------
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala ----
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORÁNDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas.

DE : **Lic. Ingrid Paredes,** Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)

FECHA : 05 de mayo de 2016

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Sr. Dionisio Cardozo, Chofer, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Natalio y María Auxiliadora, en ocasión de trasladar a estudiantes, el día **26 de abril** del año 2016.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 9462
Fecha: 11/05/16 Hora: 10:56
Firma:
Aclar. de Firma: Sandra Chaparro

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Dionisio Cardozo	**Chofer**	1.877.589	Dionisio Cardozo
5.	Resolución de Viático Nº: 075/2016	Fecha de la Resolución: 26 de abril de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio - María Auxiliadora		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a estudiantes a las Sedes de la UNI.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 26/04/2016	Hasta: 26/04/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	**Actividad/es*** **	**Entidad o empresa visitada**
	Trasladar a estudiantes a las Sedes de Natalio y María Auxiliadora	Sedes de la UNI

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva G.
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N° 832972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 de abril de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 075/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 2159/2016, correspondiente al memorando presentado por el ***Ing. Agr. Armando Miño Paredes;*** Secretario de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*** en virtud de la necesidad de trasladar a estudiantes de la UNI a las Ciudades de Natalio y María Auxiliadora, en donde se encuentran las Sedes de esta Casa de Estudios, el día martes 26 de abril del corriente año; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: **----------**

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra***, en virtud de la necesidad de trasladar a estudiantes de la UNI a las Ciudades de Natalio y María Auxiliadora, en donde se encuentran las Sedes de esta Casa de Estudios, el día martes 26 de abril del corriente año.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

COMITÉ ELECTORAL - FEUNI

Encarnación, 25 de abril de 2016.

Señor.

Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector.

Universidad Nacional de Itapúa.

En representación del Comité Electoral de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa nos dirigimos a usted con el fin de presentarle el cronograma de visitas a las sedes, como así también le solicitamos un vehículo con chofer para poder trasladarnos.

Sede de:	**Fecha:**	**Hora:**
María Auxiliadora	Martes 26 de abril	16.00 hs.
Natalio	Martes 26 de abril	.....
Artigas	Jueves 28 de abril	17:00 hs.
Coronel Bogado	Jueves 28 de abril	.....
San Pedro del Paraná	Jueves 28 de abril	.....

Aprovechamos la ocasión para solicitarle también un móvil para trasladarnos el día de las elecciones y los dos días siguientes al mismo, ya que debemos traer los boletines y actas de las sedes.

Nos despedimos muy atentamente.

COMITE ELECTORAL FEUNI REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Univ. Laura Cuba
Secretaria

Univ. Claudia Krummel
Presidenta

REMÍTASE A: Servicios Generales
para los fines pertinentes.
Encarnación, 25 de Abril de 2016
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA (INTERNO)
Expediente N°: 2122/2016
Fecha 25/04/2016 - 11:43'
Firma
Evelin Alvarez

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector**

De: **Ruben Dario Sosa, Jefe de Unidad**

Mariano Duarte, Jefe de Unidad

Fecha: **02 de mayo de 2016**

Objeto: **Informe de viaje realizado en fecha 28 de Abril a la ciudad de Asunción.**

Por medio de la presente cumplo en informar los trabajos realizados en la ciudad de Asunción el día mencionado, en el Ministerio de Educación, Vice Ministerio de Educación Superior, he procedido a pagar a través de fondo fijo los aranceles respectivos por el registro de títulos universitarios de los paquetes N° 7541-7734-7735-5686-5686-6552-5910-8329-8593- y 7263 abonando la suma de G. 2.485.000.-

Eh retirado los parte de los paquetes 6337 y 7541 para su corrección y posterior reenvío, también eh retirado las resoluciones VES N° 4531-3910-4535-4536-4534/2015 y 74-768-689-791-613/2016 la cual autoriza los registros de títulos expedidos por la UNI.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 2246/16
Fecha: 02/05/16 Hora: 12:50
Firma:
Aclar. de Firma: Verónica Arapayo

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
1	Ruben Dario Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2343561	
2	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4391437	
5.	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 076/2016	Fecha de la Resolución: 27/04/16		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	ASUNCION		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: Pago y retiros de titulos del Viceministerio de Educacion Superior			
8.	Período de la Comisión:	Desde: 28/04/16	Hasta: 28/04/16	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Ministerio de Educación, Vice Ministerio de Educación Superior, he procedido a pagar a través de fondo fijo los aranceles respectivos por el registro de títulos universitarios de los paquetes Nº 7541-7734-7735-5686-5686-6552-5910-8329-8593- y 7263 abonando la suma de G. 2.485.000.- Eh retirado los parte de los paquetes 6337 y 7541 para su corrección y posterior reenvío, también eh retirado las resoluciones VES Nº 4531-3910-4535-4536-4534/2015 y 74-768-689-791-613/2016 la cual autoriza los registros de títulos expedidos por la UNI.	MINISTERIO DE EDUCACION VICEMINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva G. C. I. Nº 832.972
Director General de Administracion y Finanzas

Observaciones:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de abril de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 076/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 2168/2016, correspondiente al memorando presentado por la ***Mg. Nelly Monges de Insfrán;*** Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Rubén Sosa Valdez*** y para el ***Sr. Mariano Duarte***, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 28 de abril del corriente año, a fin de realizar gestiones en el Ministerio de Educación, pagar vía fondo fijo los aranceles respectivos por el registro de títulos universitarios en el Viceministerio de Educación Superior y el pago de aranceles por las resoluciones correspondientes para el retiro de los paquetes ya registrados, como también verificar paquetes en proceso de registro para su posterior retiro; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Rubén Sosa Valdez*** y al ***Sr. Mariano Duarte,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 28 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	Gs. 420.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Abg. Néstor Ibáñez Miranda

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Prof. Dra. Vilda Agüero de Talavera

EDUCACION Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un nuevo rumbo

Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Educación

Dirección General de Universidades e Institutos Superiores

Formulario de Solicitud de Registro de Títulos

(RECTIFICACIÓN)

Encarnación, 28 de octubre de 2015

Señor:
Dr. Gerardo Gómez Morales, Viceministro
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentar adjunto a ésta nota los documentos solicitados por la Dirección de Control y Registro de Títulos en relación a los requermientos notificados del paquete de expedientes detallado más abajo

Paquete N° 6337

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Titulo	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	1038071	FRETEZ DE MAZACOTTE, MARIA PATRICIA	Doctor/a	Gestión Educacional	Educación Post-Grado (Doctorado)	146808

Nro. de expediente	Observación
146808	No se pueden realizar convalidaciones de Maestria a Doctorado.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Retirado
Ruben Sosa
28/04/16

Universidad Nacional de Itapua
RECTORADO
UNI
Vicerrectora
Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Educación y Cultura
TEKAKUAA REKUÁI
Viceministerio de Educación Superior
EXPEDIENTE Nº: 6337
FECHA: 31/11/15
RECIBIDO POR:

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E
HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Educación

Dirección de Control y Registro de Títulos

Asunción, 7 de marzo de 2016

Paquete Nº **7541** **Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Nº Exp.*	*Observación*
Notario/a		*Notariado*		
1	3327811	ROJAS GARCIA, ZENAIDA MARIA ISABEL	253424	Se solicita la presentación de la resolución de convalidación de asignaturas. Para el ingreso de la adenda, se solicita tener en cuenta las normativas establecidas en la Resolución Nº 2424/2016.
2	2999129	SILVERO TAUBER, MARIA DE LA PAZ	253427	Se solicita la presentación de la resolución de convalidación de asignaturas. Para el ingreso de la adenda, se solicita tener en cuenta las normativas establecidas en la Resolución Nº 2424/2016.

Lic. Fabio Leonardo Maidana López, Encargado de Despacho
Dirección de Control y Registro de Títulos

Retirado
28/04/16

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial 19211/2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nº Paquete: 7541
Fecha de registro: 31/03/2016

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	4333842	BAEZ AYALA, SADY NOEMI	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253386	Gs 31.000
2	4364863	LARSSEN DE BERNDT, SANDRA BEATRIZ	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253435	Gs 31.000
3	3555419	RUIZ DIAZ NOVISKI, CARINA	Carrera de Grado	Notario/a	Notariado	253425	Gs 31.000
					subtotal		Gs 93.000

Observaciones :
LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 31.000 = 25.000 por registro (cod. 13) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

Copia de Resolución	Gs 9.000
IMPORTE TOTAL	Gs 102.000

Retirado
Rubi Sosa
28/04/16

Lic. FABIO MAIDANA
Director
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
28 ABR 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial 19211/2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nº Paquete: 7734
Fecha de registro: 11/02/2016

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	2629972	ROLON CUEVAS, PATRICIA ANDREA	Programa de Postgrado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	270496	Gs 48.000
2	2315111	BAREIRO BARBOTTE, DIANA RAQUEL	Programa de Postgrado (Especialización)	Especialista	Gerencia de Servicios de Salud Pública	270498	Gs 48.000
3	3533859	BENITEZ ACUÑA, DAIHANA YANINA	Programa de Postgrado (Especialización)	Especialista	Gerencia de Servicios de Salud Pública	270501	Gs 48.000
4	2504900	RIVAS VERA, KAREN ELIZABETH	Programa de Postgrado (Especialización)	Especialista	Gerencia de Servicios de Salud Pública	270499	Gs 48.000
5	2441180	SAMANIEGO MORINIGO, ALDO ALEJANDRO	Programa de Postgrado (Especialización)	Especialista	Gerencia de Servicios de Salud Pública	270503	Gs 48.000
6	2598074	VERA MOREIRA, VICTOR MANUEL	Programa de Postgrado (Especialización)	Especialista	Gerencia de Servicios de Salud Pública	270500	Gs 48.000
					subtotal		Gs 288.000

Observaciones :
LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 48.000 = 42.000 por registro (cod. 298) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

Copia de Resolución	Gs 10.500
IMPORTE TOTAL	Gs 298.500

Lic. FABIO MAIDANA
Encargado de Despacho
Dirección de Control y
Registro de Títulos
Viceministerio de Educación Superior

Retirado
28/04/16

28 ABR 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Educación

Dirección de Control y Registro de Títulos

Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial 19211/2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nº Paquete: 7735

Fecha de registro: 15/02/2016

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	2040838	GOMEZ MOLINAS, NIDIA ELIZABETH	Programa de Postgrado (Especialización)	Especialista	Pediatría	270526	Gs 48.000
					subtotal		Gs 48.000

Observaciones :

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 48.000 = 42.000 por registro (cod. 298) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

Copia de Resolución	Gs 10.500
IMPORTE TOTAL	Gs 58.500

Retirado
Julian Sosa
28/04/16

FABIO MAIDANA
Despacho
Control y
Títulos
Educación Superior

28 ABR 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
ARANCELES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial 19211/2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nº Paquete: 5686

Fecha de registro: 15/02/2016

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	1270324	ROMERO PAREDES, ISIDRO	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	080927	Gs 48.000
2	3184094	BOGADO BOGADO, MONICA JUDITH	Educación Post-Grado (Maestría)	Magister	Docencia e Investigación Universitaria	080918	Gs 58.000
					subtotal		Gs 106.000

Observaciones :

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 48.000 = 42.000 por registro (cod. 298) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 58.000 = 52.000 por registro (cod. 299) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

Copia de Resolución	Gs 10.500
IMPORTE TOTAL	Gs 116.500

Retirado
Rubén Sosa
28/04/16.

Dr. FABIO MAIDANA
Encargado de Despacho
Dirección de Control y
Registro de Títulos
Viceministerio de Educación Superior

28 ABR 2016

ARANCELES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Educación

Dirección de Control y Registro de Títulos

Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial 19211/2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nº Paquete: 5686

Fecha de registro: 11/02/2016

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	2594668	GIMENEZ CONGREGADO, GLADYS ESTHER	Educación Post-Grado (Maestría)	Magister	Docencia e Investigación Universitaria	080914	Gs 58.000
					subtotal		Gs 58.000

Observaciones :

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 58.000 = 52.000 por registro (cod. 299) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

Copia de Resolución	Gs 10.500
IMPORTE TOTAL	Gs 68.500

Retirado
28/04/16

Lic. FABIO MAIDANA
Encargado de Despacho
Dirección de Control y
Registro de Títulos
Viceministerio de Educación Superior

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
28 ABR 2016
ARANCELES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Educación

Dirección de Control y Registro de Títulos

Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial 19211/2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nº Paquete: 6552

Fecha de registro: 11/02/2016

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	1318397	ESPINOLA SCHMID, VICTOR MARCELO	Educación Post-Grado (Doctorado)	Doctor/a	Gestión Educacional	164998	Gs 79.000
2	807041	PAEZ DE MORENO, EDITH LAURA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	165003	Gs 48.000
3	620869	BRITEZ SILVERO, VALENTIN ISIDRO	Educación Post-Grado (Maestría)	Magister	Gestión Ambiental	164999	Gs 58.000
					subtotal		Gs 185.000

Observaciones :

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 48.000 = 42.000 por registro (cod. 298) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 58.000 = 52.000 por registro (cod. 299) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 79.000 = 73.000 por registro (cod. 300) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

Copia de Resolución	Gs 10.500
IMPORTE TOTAL	Gs 195.500

Lic. FABIO MAIDANA
Encargado de Despacho
Dirección de Control y
Registro de Títulos
Viceministerio de Educación Superior

28 ABR 2016

ARANCELES

Retirado
Rubén Sosa
28/04/16

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Educación

Dirección de Control y Registro de Títulos

Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial 19211/2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nº Paquete: 5910

Fecha de registro: 22/02/2016

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	906618	BENITEZ RIVAS, ALCIDES	Educación Post-Grado (Maestría)	Magister	Gestión Ambiental	106526	Gs 58.000
					subtotal		Gs 58.000

Observaciones :

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 58.000 = 52.000 por registro (cod. 299) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

Copia de Resolución	Gs 9.000
IMPORTE TOTAL	Gs 67.000

Retirado
28/04/16

Lic. FABIO MAIDANA
Encargado de Despacho
Dirección de Control y
Registro de Títulos
Viceministerio de Educación Superior

CAJA Nº 1
9
ARANCELES

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E
HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 4531 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Asunción, 30 de Diciembre de 2015

VISTO: Los expedientes del paquete de documentos Nº 6552, presentados por la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 124 de la Ley Nº 1.264/98 *"General de Educación"*, establece: *"El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial o facilitar otras credenciales de carácter académico"*;

Que, la Ley Nº 4995/13, en su Artículo 73, establece: *"El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las Instituciones de Educación Superior, será otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante el registro del Título, previo cumplimiento de las normativas legales vigentes"*;

Que, el Decreto Nº 8.444 de fecha 16 de febrero de 2012, *"Por el cual se crea el Viceministerio de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación y Cultura", en su Artículo 1º dispone:" Créase el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, como ente responsable de velar por la calidad de la educación superior y garantizar la prestación del servicio público, proponiendo, implementando y coordinando las políticas y programas para la educación superior"*;

Que, la Resolución N° 396 de fecha 05 de febrero de 2013, en su Artículo 1º, Numeral 1.7, establece la dependencia de la Dirección de Control y Registro de Títulos, dentro de la estructura del Viceministerio de Educación Superior;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, del Viceministerio de Educación Superior, con Dictamen Nº 10042/15, se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial Nº 6097 de fecha 01 de octubre del 2012, *"Por la cual se establecen normas y procedimientos para el registro del títulos de Pre- Grado, Grado y Post-Grado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel, para egresados/as de dichas Instituciones, en el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura"*,

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
R E S U E L V E:

1°.- **AUTORIZAR** el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

Educación Post-Grado (Doctorado)

Nº	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
	1318397	ESPINOLA SCHMID, VICTOR MARCELO	Doctor/a	Gestión Educacional

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E
HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 4531 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Educación Post-Grado (Maestría)

Nº	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
2	620869	BRITEZ SILVERO, VALENTIN ISIDRO	Magister	Gestión Ambiental

Educación de Post-Grado (Especialización)

Nº	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
3	807041	PAEZ DE MORENO, EDITH LAURA	Especialista	Docencia Universitaria

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Lic. Olga Viviana Ortiz Aguero
Secretaria

Dr. Gerardo Gómez Morales
Viceministro de Educación Superior

Firmado
Rubén Sosa
28/04/16

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E
HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 3910 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Asunción, 21 de diciembre de 2015

VISTO: Los expedientes del paquete de documentos Nº 5686, presentados por la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 124 de la Ley Nº 1.264/98 *"General de Educación"*, establece: *"El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial o facilitar otras credenciales de carácter académico"*;

Que, la Ley Nº 4995/13, en su Artículo 73, establece: *"El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las Instituciones de Educación Superior, será otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante el registro del Título, previo cumplimiento de las normativas legales vigentes"*;

Que, el Decreto Nº 8.444 de fecha 16 de febrero de 2012, *"Por el cual se crea el Viceministerio de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación y Cultura", en su Artículo 1º dispone:" Créase el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, como ente responsable de velar por la calidad de la educación superior y garantizar la prestación del servicio público, proponiendo, implementando y coordinando las políticas y programas para la educación superior"*;

Que, la Resolución N° 396 de fecha 05 de febrero de 2013, en su Artículo 1º, Numeral 1.7, establece la dependencia de la Dirección de Control y Registro de Títulos, dentro de la estructura del Viceministerio de Educación Superior;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, del Viceministerio de Educación Superior, con Dictamen Nº 8982/15, se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial Nº 6097 de fecha 01 de octubre del 2012, *"Por la cual se establecen normas y procedimientos para el registro del títulos de Pre- Grado, Grado y Post-Grado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel, para egresados/as de dichas Instituciones, en el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura"*,

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
R E S U E L V E:

1°.- **AUTORIZAR** el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

Educación Post-Grado (Maestría)

Nº	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 3910 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

1	2594668	GIMENEZ CONGREGADO, GLADYS ESTHER	Magister	Docencia e Investigación Universitaria

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Lic. Olga Viviana Ortiz Aguero
Secretaria

Dr. Gerardo Gómez Morales
Viceministro de Educación Superior

Retirado
Zulma Sosa
28/04/16

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E
HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 4535 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Asunción, 30 de Diciembre de 2015

VISTO: Los expedientes del paquete de documentos Nº 5686, presentados por la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 124 de la Ley Nº 1.264/98 *"General de Educación"*, establece: *"El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial o facilitar otras credenciales de carácter académico"*;

Que, la Ley Nº 4995/13, en su Artículo 73, establece: *"El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las Instituciones de Educación Superior, será otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante el registro del Título, previo cumplimiento de las normativas legales vigentes"*;

Que, el Decreto Nº 8.444 de fecha 16 de febrero de 2012, *"Por el cual se crea el Viceministerio de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación y Cultura", en su Artículo 1º dispone:" Créase el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, como ente responsable de velar por la calidad de la educación superior y garantizar la prestación del servicio público, proponiendo, implementando y coordinando las políticas y programas para la educación superior"*;

Que, la Resolución N° 396 de fecha 05 de febrero de 2013, en su Artículo 1°, Numeral 1.7, establece la dependencia de la Dirección de Control y Registro de Títulos, dentro de la estructura del Viceministerio de Educación Superior;

Que según Informe Técnico DPU Nº 92/2015 del Departamento de Políticas Universitarias de la Dirección General de Universidades e Institutos Superiores del VES ,se recomienda ,salvo mejor parecer, dar curso favorable al registro de titulo ,correspondiente al paquete 5686

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, del Viceministerio de Educación Superior, con Dictamen Nº 10048/15, se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial Nº 6097 de fecha 01 de octubre del 2012, *"Por la cual se establecen normas y procedimientos para el registro del títulos de Pre- Grado, Grado y Post-Grado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel, para egresados/as de dichas Instituciones, en el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura"*,

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
R E S U E L V E:

1° - **AUTORIZAR** el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E
HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 4535 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Educación Post-Grado (Maestría)

Nº	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
1	3184094	BOGADO BOGADO, MONICA JUDITH	Magister	Docencia e Investigación Universitaria

Educación de Post-Grado (Especialización)

Nº	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
2	1270324	ROMERO PAREDES, ISIDRO	Especialista	Docencia Universitaria

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

VICEMINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA * SECRETARIA AERA *

Lic. Olga Viviana Ortiz Aguero
Secretaria

VICEMINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA * VICEMINISTRO *

Dr. Gerardo Gómez Morales
Viceministro de Educación Superior

Retirado
28/04/16

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E
HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 4536 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Asunción, 30 de Diciembre de 2015

VISTO: Los expedientes del paquete de documentos Nº 7735, presentados por la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 124 de la Ley Nº 1.264/98 *"General de Educación"*, establece: *"El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial o facilitar otras credenciales de carácter académico"*;

Que, la Ley Nº 4995/13, en su Artículo 73, establece: *"El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las Instituciones de Educación Superior, será otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante el registro del Título, previo cumplimiento de las normativas legales vigentes"*;

Que, el Decreto Nº 8.444 de fecha 16 de febrero de 2012, *"Por el cual se crea el Viceministerio de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación y Cultura", en su Artículo 1º dispone:" Créase el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, como ente responsable de velar por la calidad de la educación superior y garantizar la prestación del servicio público, proponiendo, implementando y coordinando las políticas y programas para la educación superior"*;

Que, la Resolución N° 396 de fecha 05 de febrero de 2013, en su Artículo 1°, Numeral 1.7, establece la dependencia de la Dirección de Control y Registro de Títulos, dentro de la estructura del Viceministerio de Educación Superior;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, del Viceministerio de Educación Superior, con Dictamen Nº 10050/15, se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial Nº 6097 de fecha 01 de octubre del 2012, *"Por la cual se establecen normas y procedimientos para el registro del títulos de Pre- Grado, Grado y Post-Grado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel, para egresados/as de dichas Instituciones, en el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura"*,

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
R E S U E L V E:

1°.- **AUTORIZAR** el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

Programa de Postgrado (Especialización)

Nº	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E
HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 4536 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

1	2040838	GOMEZ MOLINAS, NIDIA ELIZABETH	Especialista	Pediatría

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Lic. Olga Viviana Ortiz Aguero
Secretaria

Dr. Gerardo Gómez Morales
Viceministro de Educación Superior

Retirado
Zuleni Sosa
28/04/16

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E
HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 4534 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Asunción, 30 de Diciembre de 2015

VISTO: Los expedientes del paquete de documentos Nº 7734, presentados por la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 124 de la Ley Nº 1.264/98 *"General de Educación"*, establece: *"El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial o facilitar otras credenciales de carácter académico"*;

Que, la Ley Nº 4995/13, en su Artículo 73, establece: *"El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las Instituciones de Educación Superior, será otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante el registro del Título, previo cumplimiento de las normativas legales vigentes"*;

Que, el Decreto Nº 8.444 de fecha 16 de febrero de 2012, *"Por el cual se crea el Viceministerio de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación y Cultura", en su Artículo 1º dispone:" Créase el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, como ente responsable de velar por la calidad de la educación superior y garantizar la prestación del servicio público, proponiendo, implementando y coordinando las políticas y programas para la educación superior"*;

Que, la Resolución N° 396 de fecha 05 de febrero de 2013, en su Artículo 1º, Numeral 1.7, establece la dependencia de la Dirección de Control y Registro de Títulos, dentro de la estructura del Viceministerio de Educación Superior;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, del Viceministerio de Educación Superior, con Dictamen Nº 10043/15, se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial Nº 6097 de fecha 01 de octubre del 2012, *"Por la cual se establecen normas y procedimientos para el registro del títulos de Pre- Grado, Grado y Post-Grado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel, para egresados/as de dichas Instituciones, en el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura"*,

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
R E S U E L V E:

1°.- **AUTORIZAR** el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

Programa de Postgrado (Especialización)

Nº	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
1	2629972	ROLON CUEVAS, PATRICIA ANDREA	Especialista	Docencia Universitaria

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E
HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 4534 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Programa de Postgrado (Especialización)

Nº	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
2	2315111	BAREIRO BARBOTTE, DIANA RAQUEL	Especialista	Gerencia de Servicios de Salud Pública
3	3533859	BENITEZ ACUÑA, DAIHANA YANINA	Especialista	Gerencia de Servicios de Salud Pública
4	2504900	RIVAS VERA, KAREN ELIZABETH	Especialista	Gerencia de Servicios de Salud Pública
5	2441180	SAMANIEGO MORINIGO, ALDO ALEJANDRO	Especialista	Gerencia de Servicios de Salud Pública
6	2598074	VERA MOREIRA, VICTOR MANUEL	Especialista	Gerencia de Servicios de Salud Pública

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Lic. Olga Viviana Ortiz Aguero
Secretaria

Dr. Gerardo Gómez Morales
Viceministro de Educación Superior

Retirado
Ruben Sosa
28/04/16

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 74 /16

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Asunción, 16 de Febrero de 2016

VISTO: Los expedientes del paquete de documentos Nº 5910, presentados por la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 124 de la Ley Nº 1.264/98 *"General de Educación"*, establece: *"El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial o facilitar otras credenciales de carácter académico"*;

Que, la Ley Nº 4995/13, en su Artículo 73, establece: *"El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las Instituciones de Educación Superior, será otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante el registro del Título, previo cumplimiento de las normativas legales vigentes"*;

Que, el Decreto Nº 8.444 de fecha 16 de febrero de 2012, *"Por el cual se crea el Viceministerio de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación y Cultura", en su Artículo 1º dispone:" Créase el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, como ente responsable de velar por la calidad de la educación superior y garantizar la prestación del servicio público, proponiendo, implementando y coordinando las políticas y programas para la educación superior"*;

Que, la Resolución N° 396 de fecha 05 de febrero de 2013, en su Artículo 1°, Numeral 1.7, establece la dependencia de la Dirección de Control y Registro de Títulos, dentro de la estructura del Viceministerio de Educación Superior;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, del Viceministerio de Educación Superior, con Dictamen Nº 10095/16, se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial Nº 6097 de fecha 01 de octubre del 2012, *"Por la cual se establecen normas y procedimientos para el registro del títulos de Pre- Grado, Grado y Post-Grado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel, para egresados/as de dichas Instituciones, en el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura"*,

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
R E S U E L V E:

1°.- **AUTORIZAR** el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

Educación Post-Grado (Maestría)

Nº	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E
HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Rapetã Ko'ãga Guive
Construyendo el Futuro Hoy

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 74 /16

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

1	906618	BENITEZ RIVAS, ALCIDES	Magister	Gestión Ambiental

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Lic. Olga Viviana Ortiz Aguero
Secretaria

Dr. Gerardo Gómez Morales
Viceministro de Educación Superior

Retirado
28/04/16

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 768 /16

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Asunción, 30 de marzo de 2016

VISTO: Los expedientes del paquete de documentos Nº 8329, presentados por la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 124 de la Ley Nº 1.264/98 *"General de Educación"*, establece: *"El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial o facilitar otras credenciales de carácter académico"*;

Que, la Ley Nº 4995/13, en su Artículo 73, establece: *"El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las Instituciones de Educación Superior, será otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante el registro del Título, previo cumplimiento de las normativas legales vigentes"*;

Que, el Decreto Nº 8.444 de fecha 16 de febrero de 2012, *"Por el cual se crea el Viceministerio de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación y Cultura", en su Artículo 1º dispone:" Créase el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, como ente responsable de velar por la calidad de la educación superior y garantizar la prestación del servicio público, proponiendo, implementando y coordinando las políticas y programas para la educación superior"*;

Que, la Resolución N° 396 de fecha 05 de febrero de 2013, en su Artículo 1°, Numeral 1.7, establece la dependencia de la Dirección de Control y Registro de Títulos, dentro de la estructura del Viceministerio de Educación Superior;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, del Viceministerio de Educación Superior, con Dictamen Nº 10580/16, se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial Nº 6097 de fecha 01 de octubre del 2012, *"Por la cual se establecen normas y procedimientos para el registro del títulos de Pre- Grado, Grado y Post-Grado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel, para egresados/as de dichas Instituciones, en el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura"*,

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
R E S U E L V E:

1°.- **AUTORIZAR** el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

Carrera de Grado

Nº	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
1	4720282	BOGADO PAREDES, ANDREA CONCEPCION	Licenciado/a	Ciencias Contables

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E
HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 468 /16

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Carrera de Grado

Nº	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
2	5131053	CASCO CACERES, CARMEN LORENA	Licenciado/a	Ciencias Contables
3	3486283	DAVIDIUK JOMICH, NORMA ELIZABET	Licenciado/a	Ciencias Contables
4	5119031	DUARTE BARBOZA, MARIA EUGENIA	Licenciado/a	Ciencias Contables
5	3277036	FLORES SILVERO, CLAUDIO DAVID	Licenciado/a	Ciencias Contables
6	6266893	GONZALEZ ESTECHE, LIMPIA CONCEPCION	Licenciado/a	Ciencias Contables
7	5661536	LEZCANO CACERES, NANCY PATRICIA	Licenciado/a	Ciencias Contables
8	4289432	MACIEL TORRES, ROBERTO EMMANUEL	Licenciado/a	Ciencias Contables
9	4289433	MACIEL TORRES, SARA LILIANA	Licenciado/a	Ciencias Contables
10	4606967	OJEDA BARRETO, PAULO	Licenciado/a	Ciencias Contables
11	4889868	RAMIREZ VILLALBA, ALEJANDRO ANSELMO	Licenciado/a	Ciencias Contables
12	5042755	RIVEROS DUARTE, ALFREDO ANTONIO	Licenciado/a	Ciencias Contables
13	4720746	RIVEROS ROMERO, MARIA ANGELICA	Licenciado/a	Ciencias Contables
14	4118278	VERA RIVEROS, FREDYS RAMON	Licenciado/a	Ciencias Contables
15	7135640	VERON FERNANDEZ, NORBERTO DANIEL	Licenciado/a	Ciencias Contables
16	4544283	CANTERO SAUCEDO, LIZ CAROLINA	Licenciado/a	Psicología con Enfasis en Psicología Laboral
17	3403938	LOPEZ FLORENTIN, OSVALDO FABIAN	Licenciado/a	Psicología con Enfasis en Psicología Laboral
18	4313372	ROLON SOTELO, MIRNA GRACIELA	Licenciado/a	Psicología con Enfasis en Psicología Laboral
19	4423131	VERA PAREDES, MIRNA GRACIELA	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica
20	4829659	BENITEZ VERA, RAMON ENRIQUE	Licenciado/a	Trabajo Social
21	4883673	DUARTE BRITTOS, SERGIO RAMON	Licenciado/a	Trabajo Social
22	5156127	ESPINOZA FLOR, BLACIDA	Licenciado/a	Trabajo Social
23	3412099	MOLINA DUARTE, PEDRO ZACARIAS	Licenciado/a	Trabajo Social
24	2245592	ORTEGA DE RIVEROS, NORMA TERESA	Licenciado/a	Trabajo Social
25	3900986	VILLALBA GONZALEZ, SILVIA ELENA	Licenciado/a	Trabajo Social

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Lic. Olga Viviana Ortiz Aguero

Dr. Gerardo Gómez Morales

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E
HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 689 /16

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Asunción, 22 de marzo de 2016

VISTO: Los expedientes del paquete de documentos Nº 7263, presentados por la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 124 de la Ley Nº 1.264/98 *"General de Educación"*, establece: *"El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial o facilitar otras credenciales de carácter académico"*;

Que, la Ley Nº 4995/13, en su Artículo 73, establece: *"El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las Instituciones de Educación Superior, será otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante el registro del Título, previo cumplimiento de las normativas legales vigentes"*;

Que, el Decreto Nº 8.444 de fecha 16 de febrero de 2012, *"Por el cual se crea el Viceministerio de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación y Cultura", en su Artículo 1º dispone:" Créase el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, como ente responsable de velar por la calidad de la educación superior y garantizar la prestación del servicio público, proponiendo, implementando y coordinando las políticas y programas para la educación superior"*;

Que, la Resolución N° 396 de fecha 05 de febrero de 2013, en su Artículo 1°, Numeral 1.7, establece la dependencia de la Dirección de Control y Registro de Títulos, dentro de la estructura del Viceministerio de Educación Superior;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, del Viceministerio de Educación Superior, con Dictamen Nº 10585/16, se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial Nº 6097 de fecha 01 de octubre del 2012, *"Por la cual se establecen normas y procedimientos para el registro del títulos de Pre- Grado, Grado y Post-Grado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel, para egresados/as de dichas Instituciones, en el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura"*,

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
R E S U E L V E:

1°.- **AUTORIZAR** el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

Carrera de Grado

Nº	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
1	1288511	BENITEZ ALMIRON, MANUEL ANACLETO	Abogado/a	Derecho
2	4875526	FRANCO MIEHE, STEFANIA ELIZABETH	Abogado/a	Derecho

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E
HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Rapere Ko'ãga Guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 689 /16

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Carrera de Grado

Nº	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
3	2646884	RODRIGUEZ FIGUEREDO, ELIANA RAMONA	Abogado/a	Derecho

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Lic. Olga Viviana Ortiz Aguero
Secretaria

Dr. Gerardo Gómez Morales
Viceministro de Educación Superior

Retirado
28/04/16

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 791 /16

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Asunción, 30 de mar 20 de 2016

VISTO: Los expedientes del paquete de documentos Nº 7541, presentados por la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 124 de la Ley Nº 1.264/98 *"General de Educación"*, establece: *"El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial o facilitar otras credenciales de carácter académico"*;

Que, la Ley Nº 4995/13, en su Artículo 73, establece: *"El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las Instituciones de Educación Superior, será otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante el registro del Título, previo cumplimiento de las normativas legales vigentes"*;

Que, el Decreto Nº 8.444 de fecha 16 de febrero de 2012, *"Por el cual se crea el Viceministerio de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación y Cultura", en su Artículo 1º dispone:" Créase el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, como ente responsable de velar por la calidad de la educación superior y garantizar la prestación del servicio público, proponiendo, implementando y coordinando las políticas y programas para la educación superior"*;

Que, la Resolución N° 396 de fecha 05 de febrero de 2013, en su Artículo 1º, Numeral 1.7, establece la dependencia de la Dirección de Control y Registro de Títulos, dentro de la estructura del Viceministerio de Educación Superior;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, del Viceministerio de Educación Superior, con Dictamen Nº 10865/16, se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial Nº 6097 de fecha 01 de octubre del 2012, *"Por la cual se establecen normas y procedimientos para el registro del títulos de Pre- Grado, Grado y Post-Grado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel, para egresados/as de dichas Instituciones, en el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura"*,

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
R E S U E L V E:

1°.- **AUTORIZAR** el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

Carrera de Grado

Nº	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
1	4333842	BAEZ AYALA, SADY NOEMI	Notario/a	Notariado
2	4364863	LARSSEN DE BERNDT, SANDRA BEATRIZ	Notario/a	Notariado

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E
HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 791 /16

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Carrera de Grado

Nº	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
3	3555419	RUIZ DIAZ NOVISKI, CARINA	Notario/a	Notariado

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Lic. Olga Viviana Ortiz Aguero
Secretaria

Dr. Gerardo Gómez Morales
Viceministro de Educación Superior

Retirado
Ruben Sosa
28/04/16

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E
HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ijajapo hande taperäkoʼägagüive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 613 /16

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Asunción 21 de marzo de 2016

VISTO: Los expedientes del paquete de documentos Nº 8593, presentados por la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 124 de la Ley Nº 1.264/98 *"General de Educación"*, establece: *"El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial o facilitar otras credenciales de carácter académico"*;

Que, la Ley Nº 4995/13, en su Artículo 73, establece: *"El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las Instituciones de Educación Superior, será otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante el registro del Título, previo cumplimiento de las normativas legales vigentes"*;

Que, el Decreto Nº 8.444 de fecha 16 de febrero de 2012, *"Por el cual se crea el Viceministerio de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación y Cultura"*, en su *Artículo 1º dispone:" Créase el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, como ente responsable de velar por la calidad de la educación superior y garantizar la prestación del servicio público, proponiendo, implementando y coordinando las políticas y programas para la educación superior"*;

Que, la Resolución N° 396 de fecha 05 de febrero de 2013, en su Artículo 1º, Numeral 1.7, establece la dependencia de la Dirección de Control y Registro de Títulos, dentro de la estructura del Viceministerio de Educación Superior;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, del Viceministerio de Educación Superior, con Dictamen Nº 10817/16, se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial Nº 6097 de fecha 01 de octubre del 2012, *"Por la cual se establecen normas y procedimientos para el registro del títulos de Pre- Grado, Grado y Post-Grado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel, para egresados/as de dichas Instituciones, en el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura"*,

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
R E S U E L V E:

1°.- **AUTORIZAR** el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

Carrera de Grado

Nº	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
1	4879899	HERMOSILLA FERREIRA, ROSANA	Licenciada/a	Ciencias de la Educación con énfasis en Matemáticas

Retirado

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E
HA ARANDUPY
MITEÑONDEHA
EDUCACIÓN
Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 613 /16

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Carrera de Grado

Nº	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Titulo	Carrera
2	3344311	MARTINEZ, BLANCA ESTELA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación con énfasis en Matemáticas
3	4776356	SERVIN GARCIA, NORMA ELIZABETH	Licenciado/a	Ciencias de la Educación con énfasis en Matemáticas
4	4314086	BENITEZ, GLORIA ARACELLI	Licenciado/a	Psicología con Enfasis en Psicología Laboral
5	5154013	DUARTES CABRERA, SILVIA PAOLA	Licenciado/a	Psicología con Enfasis en Psicología Laboral
6	4781829	FLEITAS LOPEZ, ROSANA ELIZABET	Licenciado/a	Psicología con Enfasis en Psicología Laboral
7	4883163	MEDINA SILVA, DIANA BEATRIZ	Licenciado/a	Psicología con Enfasis en Psicología Laboral
8	4876205	VERA NUÑEZ, DANIEL DE LA CRUZ	Licenciado/a	Psicología con Enfasis en Psicología Laboral
9	3595399	ALVAREZ ARANDA, NILDA NOEMI	Licenciado/a	Relaciones Internacionales
10	4458790	BAREIRO GONZALEZ, FATIMA RAQUEL	Licenciado/a	Relaciones Internacionales
11	4740460	CHAMORRO SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	Licenciado/a	Relaciones Internacionales
12	7708132	DA SILVA JUNKER, MAVIANE	Licenciado/a	Relaciones Internacionales
13	5671122	GONZALEZ FLEITAS, HERMELINDA	Licenciado/a	Relaciones Internacionales
14	2564874	GONZALEZ MIÑO, PAOLA BEATRIZ	Licenciado/a	Relaciones Internacionales
15	4019130	IBARRA SILVA, OSCAR DANIEL	Licenciado/a	Relaciones Internacionales
16	3200898	KAFITZ LOPEZ, ELIDA FLORENCIA	Licenciado/a	Relaciones Internacionales
17	3628550	LOPEZ SUAREZ, TOMAS CRISTHIAN	Licenciado/a	Relaciones Internacionales
18	3199460	ORTEGA LADAN, BLADIMIR	Licenciado/a	Relaciones Internacionales
19	2228431	PAREDES SCHULZ, JUAN RAMON	Licenciado/a	Relaciones Internacionales
20	5822389	RODRIGUEZ, JOHANA YTATI	Licenciado/a	Relaciones Internacionales
21	4495504	SERVIAN PAREDES, CARLOS ANDRES	Licenciado/a	Relaciones Internacionales
22	3936424	WIESENHUTTER CORONIL, MARIANE ESTELA	Licenciado/a	Relaciones Internacionales

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Lic. Olga Viviana Ortiz Aguero
Secretaria

Dr. Gerardo Gómez Morales
Viceministro de Educación Superior

Retirado

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial 19211/2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nº Paquete: 8329

Fecha de registro: 01/04/2016

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	4720282	BOGADO PAREDES, ANDREA CONCEPCION	Carrera de Grado	Licenciado/a	Ciencias Contables	004367	Gs 31.000
2	5131053	CASCO CACERES, CARMEN LORENA	Carrera de Grado	Licenciado/a	Ciencias Contables	004368	Gs 31.000
3	3486283	DAVIDIUK JOMICH, NORMA ELIZABET	Carrera de Grado	Licenciado/a	Ciencias Contables	004369	Gs 31.000
4	5119031	DUARTE BARBOZA, MARIA EUGENIA	Carrera de Grado	Licenciado/a	Ciencias Contables	004370	Gs 31.000
5	3277036	FLORES SILVERO, CLAUDIO DAVID	Carrera de Grado	Licenciado/a	Ciencias Contables	004371	Gs 31.000
6	6266893	GONZALEZ ESTECHE, LIMPIA CONCEPCION	Carrera de Grado	Licenciado/a	Ciencias Contables	004376	Gs 31.000
7	5661536	LEZCANO CACERES, NANCY PATRICIA	Carrera de Grado	Licenciado/a	Ciencias Contables	004373	Gs 31.000
8	4289432	MACIEL TORRES, ROBERTO EMMANUEL	Carrera de Grado	Licenciado/a	Ciencias Contables	004372	Gs 31.000
9	4289433	MACIEL TORRES, SARA LILIANA	Carrera de Grado	Licenciado/a	Ciencias Contables	004374	Gs 31.000
10	4606967	OJEDA BARRETO, PAULO	Carrera de Grado	Licenciado/a	Ciencias Contables	004378	Gs 31.000
11	4889868	RAMIREZ VILLALBA, ALEJANDRO ANSELMO	Carrera de Grado	Licenciado/a	Ciencias Contables	004379	Gs 31.000
12	5042755	RIVEROS DUARTE, ALFREDO ANTONIO	Carrera de Grado	Licenciado/a	Ciencias Contables	004375	Gs 31.000
13	4720746	RIVEROS ROMERO, MARIA ANGELICA	Carrera de Grado	Licenciado/a	Ciencias Contables	004380	Gs 31.000
14	4118278	VERA RIVEROS, FREDYS RAMON	Carrera de Grado	Licenciado/a	Ciencias Contables	004381	Gs 31.000
15	7135640	VERON FERNANDEZ, NORBERTO DANIEL	Carrera de Grado	Licenciado/a	Ciencias Contables	004382	Gs 31.000
16	4423131	VERA PAREDES, MIRNA GRACIELA	Carrera de Grado	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica	004364	Gs 31.000
17	4544283	CANTERO SAUCEDO, LIZ CAROLINA	Carrera de Grado	Licenciado/a	Psicología con Enfasis en Psicología Laboral	004365	Gs 31.000
18	3403938	LOPEZ FLORENTIN, OSVALDO FABIAN	Carrera de Grado	Licenciado/a	Psicología con Enfasis en Psicología Laboral	004366	Gs 31.000
19	4313372	ROLON SOTELO, MIRNA GRACIELA	Carrera de Grado	Licenciado/a	Psicología con Enfasis en Psicología Laboral	004357	Gs 31.000
20	4829659	BENITEZ VERA, RAMON ENRIQUE	Carrera de Grado	Licenciado/a	Trabajo Social	004358	Gs 31.000

28 ABR 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Educación

Dirección de Control y Registro de Títulos

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
21	4883673	DUARTE BRITTOS, SERGIO RAMON	Carrera de Grado	Licenciado/a	Trabajo Social	004359	Gs 31.000
22	5156127	ESPINOZA FLOR, BLACIDA	Carrera de Grado	Licenciado/a	Trabajo Social	004360	Gs 31.000
23	3412099	MOLINA DUARTE, PEDRO ZACARIAS	Carrera de Grado	Licenciado/a	Trabajo Social	004361	Gs 31.000
24	2245592	ORTEGA DE RIVEROS, NORMA TERESA	Carrera de Grado	Licenciado/a	Trabajo Social	004362	Gs 31.000
25	3900986	VILLALBA GONZALEZ, SILVIA ELENA	Carrera de Grado	Licenciado/a	Trabajo Social	004363	Gs 31.000
					subtotal		Gs 775.000

Observaciones :

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 31.000 = 25.000 por registro (cod. 13) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

Copia de Resolución	Gs 9.000
IMPORTE TOTAL	Gs 784.000

Retirado
Zulma Sosa
28/04/16

Lic. FABIO MANDANA
Director
Dpto. de Control y Registro de
Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
28 ABR 2016
CAJA N° 9
ARANCELES

2.343.561

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Educación

Dirección de Control y Registro de Títulos

Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial 19211/2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nº Paquete: 8593

Fecha de registro: 28/03/2016

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	4879899	HERMOSILLA FERREIRA, ROSANA	Carrera de Grado	Licenciado/a	Ciencias de la Educación con énfasis en Matemáticas	027627	Gs 31.000
2	3344311	MARTINEZ, BLANCA ESTELA	Carrera de Grado	Licenciado/a	Ciencias de la Educación con énfasis en Matemáticas	027629	Gs 31.000
3	4776356	SERVIN GARCIA, NORMA ELIZABETH	Carrera de Grado	Licenciado/a	Ciencias de la Educación con énfasis en Matemáticas	027628	Gs 31.000
4	4314086	BENITEZ, GLORIA ARACELLI	Carrera de Grado	Licenciado/a	Psicología con Enfasis en Psicología Laboral	027633	Gs 31.000
5	5154013	DUARTES CABRERA, SILVIA PAOLA	Carrera de Grado	Licenciado/a	Psicología con Enfasis en Psicología Laboral	027634	Gs 31.000
6	4781829	FLEITAS LOPEZ, ROSANA ELIZABET	Carrera de Grado	Licenciado/a	Psicología con Enfasis en Psicología Laboral	027635	Gs 31.000
7	4883163	MEDINA SILVA, DIANA BEATRIZ	Carrera de Grado	Licenciado/a	Psicología con Enfasis en Psicología Laboral	027636	Gs 31.000
8	4876205	VERA NUÑEZ, DANIEL DE LA CRUZ	Carrera de Grado	Licenciado/a	Psicología con Enfasis en Psicología Laboral	027637	Gs 31.000
9	3595399	ALVAREZ ARANDA, NILDA NOEMI	Carrera de Grado	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	027638	Gs 31.000
10	4458790	BAREIRO GONZALEZ, FATIMA RAQUEL	Carrera de Grado	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	027640	Gs 31.000
11	4740460	CHAMORRO SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	Carrera de Grado	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	027641	Gs 31.000
12	7708132	DA SILVA JUNKER, MAVIANE	Carrera de Grado	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	027642	Gs 31.000
13	5671122	GONZALEZ FLEITAS, HERMELINDA	Carrera de Grado	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	027644	Gs 31.000
14	2564874	GONZALEZ MIÑO, PAOLA BEATRIZ	Carrera de Grado	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	027645	Gs 31.000
15	4019130	IBARRA SILVA, OSCAR DANIEL	Carrera de Grado	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	027646	Gs 31.000
16	3200898	KAFITZ LOPEZ, ELIDA FLORENCIA	Carrera de Grado	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	027643	Gs 31.000
17	3628550	LOPEZ SUAREZ, TOMAS CRISTHIAN	Carrera de Grado	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	027647	Gs 31.000

28 ABR 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Educación

Dirección de Control y Registro de Títulos

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
18	3199460	ORTEGA LADAN, BLADIMIR	Carrera de Grado	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	027648	Gs 31.000
19	2228431	PAREDES SCHULZ, JUAN RAMON	Carrera de Grado	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	027649	Gs 31.000
20	5822389	RODRIGUEZ, JOHANA YTATI	Carrera de Grado	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	027650	Gs 31.000
21	4495504	SERVIAN PAREDES, CARLOS ANDRES	Carrera de Grado	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	027651	Gs 31.000
22	3936424	WIESENHUTTER CORONIL, MARIANE ESTELA	Carrera de Grado	Licenciado/a	Relaciones Internacionales	027652	Gs 31.000
					subtotal		Gs 682.000

Observaciones :

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 31.000 = 25.000 por registro (cod. 13) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

Copia de Resolución	Gs 9.000
IMPORTE TOTAL	Gs 691.000

Retirado
28/04/16

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
28 ABR 2016
ARANCELES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Educación

Dirección de Control y Registro de Títulos

Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial 19211/2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nº Paquete: 7263

Fecha de registro: 29/03/2016

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	1288511	BENITEZ ALMIRON, MANUEL ANACLETO	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232822	Gs 31.000
2	4875526	FRANCO MIEHE, STEFANIA ELIZABETH	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232812	Gs 31.000
3	2646884	RODRIGUEZ FIGUEREDO, ELIANA RAMONA	Carrera de Grado	Abogado/a	Derecho	232841	Gs 31.000
					subtotal		Gs 93.000

Observaciones :

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 31.000 = 25.000 por registro (cod. 13) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

Copia de Resolución	Gs 10.500
IMPORTE TOTAL	Gs 103.500

Retirado
Rubén Sosa
28/04/16

Lic. FABIO MAIDANA
Director
Dirección de Control y Registro de Títulos de Grado, Otros y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior

28 ABR 2016
ARANCELES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
Y DECRETO Nº 1.830/99
Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
Nº 957783

Asunción, 28 de ABRIL de 2016 — 957783

09:49 HS

La Dirección Gral. de *ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS* RECIBE de UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C.: 80015897-0

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
13	REGISTRO DE TITULO UNIVERSITARIO - DE GRADO-	3	25.000	75.00
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO-	3	6.000	18.00

valido por 90 dias

TOTAL GRAL. 93.00

SON GUARANÍES: NOVENTA Y TRES MIL

PATRICIA BEATRIZ OVIEDO
Cobrador

28 ABR 2016

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Ai

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
Y DECRETO Nº 1.830/99
Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
Nº 957784

Asunción, 28 de ABRIL de 2016 — 957784

09:50 HS

La Dirección Gral. de *ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS* RECIBE de UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C.: 80015897-0

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAG. (VES)	1	9.000	9.00
119	HOJAS ADICIONALES DE RESOLUCIONES MINISTERIALES-VES	1	1.500	1.50

valido por 90 dias

TOTAL GRAL. 10,50

SON GUARANÍES: DIEZ MIL QUINIENTOS

PATRICIA BEATRIZ OVIEDO
Cobrado

28 ABR 2016

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: A

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
Y DECRETO Nº 1.830/99
Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
Nº 957781

Asunción, de de 20

La Dirección Gral. de *ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS* RECIBE de 09:49 HS. 28 ABRIL 2016 957781

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
13	REGISTRO DE TITULO UNIVERSITARIO - DE GRADO-	3	25.000	75.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO-	3	6.000	18.000

28 ABR 2016

valido por 90 dias

TOTAL GRAL. 93.000

SON GUARANÍES: NOVENTA Y TRES MIL

PATRICIA BEATRIZ OVIEDO
Cobrador

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarill

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
Y DECRETO Nº 1.830/99
Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
Nº 957782

Asunción, de de 20

La Dirección Gral. de *ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS* RECIBE de 09:49 HS. 28 ABRIL 2016 957782

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAG. (VES)	1	9.000	9.000

28 ABR 2016

valido por 90 dias

TOTAL GRAL. 9.000

SON GUARANÍES: NUEVE MIL

PATRICIA BEATRIZ OVIEDO
Cobrador

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarill

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
Y DECRETO Nº 1.830/99
Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
Nº 957779

09:47 HS — Asunción, 28 de ABRIL de 2016

La Dirección Gral. de *ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS* RECIBE de **957779**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
13	REGISTRO DE TITULO UNIVERSITARIO - DE GRADO-	25	25.000	625.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO-	25	6.000	150.000

Valido por 90 dias

TOTAL GRAL. **775.000**

SON GUARANÍES: **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL**

28 ABR 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * ARANCELES

PATRICIA BEATRIZ OVIEDO
Cobrador

Grupo MARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
Y DECRETO Nº 1.830/99
Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
Nº 957780

09:47 HS — Asunción, 28 de ABRIL de 2016

La Dirección Gral. de *ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS* RECIBE de **957780**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAG. (VES)	1	9.000	9.000

Valido por 90 dias

TOTAL GRAL. **9.000**

SON GUARANÍES: **NUEVE MIL**

28 ABR 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * ARANCELES

PATRICIA BEATRIZ OVIEDO
Cobrador

Grupo MARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
Y DECRETO Nº 1.830/99
Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
Nº 957769

09:28 HS Asunción, 28 de ABRIL de 2016 **957769**

La Dirección Gral. de *ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS* RECIBE de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
298	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO -ESPECIALIZACION-(OFICIAL)	1	42.000	42.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO-	1	6.000	6.000

valido por 90 dias

TOTAL GRAL. **48.000**

SON GUARANÍES: **CUARENTA Y OCHO MIL**

PATRICIA BEATRIZ OVIEDO
Cobrador

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
Y DECRETO Nº 1.830/99
Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
Nº 957770

09:28 HS Asunción, 28 de ABRIL de 2016 **957770**

La Dirección Gral. de *ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS* RECIBE de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAG. (VES)	1	9.000	9.000
119	HOJAS ADICIONALES DE RESOLUCIONES MINISTERIALES-VES	1	1.500	1.500

valido por 90 dias

TOTAL GRAL. **10.500**

SON GUARANÍES: **DIEZ MIL QUINIENTOS**

PATRICIA BEATRIZ OVIEDO
Cobrador

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
Y DECRETO Nº 1.830/99
Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
Nº 957771

09:29 HS Asunción, 28 de ABRIL de 2016 **957771**

La Dirección Gral. de *ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS* RECIBE de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
298	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO -ESPECIALIZACION-(OFICIAL)	6	42.000	252.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO-	6	6.000	36.000

valido por 90 dias

28 ABR 2016

TOTAL GRAL. **288.000**

SON GUARANÍES: **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL**

PATRICIA BEATRIZ,OVIEDO
Cobrador

IMPRENTA ARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
Y DECRETO Nº 1.830/99
Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
Nº 957772

09:29 HS Asunción, 28 de ABRIL de 2016 **957772**

La Dirección Gral. de *ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS* RECIBE de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAG. (VES)	1	9.000	9.000
119	HOJAS ADICIONALES DE RESOLUCIONES MINISTERIALES-VES	1	1.500	1.500

valido por 90 dias

28 ABR 2016

TOTAL GRAL. **10.500**

SON GUARANÍES: **DIEZ MIL QUINIENTOS**

PATRICIA BEATRIZ,OVIEDO
Cobrador

IMPRENTA ARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
Y DECRETO Nº 1.830/99
Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
Nº 957767

09:27 HS Asunción, **28** de **ABRIL** de 20**16** **957767**

La Dirección Gral. de *ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS* RECIBE de
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO-	2	6.000	12.000
298	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO -ESPECIALIZACION-(OFICIAL)	1	42.000	42.000
299	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO -MAESTRIA (OFICIAL)	1	52.000	52.000
	valido por 90 dias		TOTAL GRAL.	106.000

SON GUARANÍES: **CIENTO SEIS MIL**

PATRICIA BEATRIZ OVIEDO
Cobrador

28 ABR 2016

Gráfica MARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
Y DECRETO Nº 1.830/99
Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
Nº 957768

09:27 HS Asunción, **28** de **ABRIL** de 20**16** **957768**

La Dirección Gral. de *ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS* RECIBE de
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAG. (VES)	1	9.000	9.000
119	HOJAS ADICIONALES DE RESOLUCIONES MINISTERIALES-VES	1	1.500	1.500
	valido por 90 dias		TOTAL GRAL.	10.500

SON GUARANÍES: **DIEZ MIL QUINIENTOS**

PATRICIA BEATRIZ OVIEDO
Cobrador

28 ABR 2016

Gráfica MARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
Y DECRETO Nº 1.830/99
Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
Nº 957765

09:25 HS — Asunción, **28** de **ABRIL** de 20**16** — **957765**

La Dirección Gral. de *ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS* RECIBE de
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
299	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO -MAESTRIA (OFICIAL)	1	52.000	52.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO-	1	6.000	6.000

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA — RECIBIDO — 28 ABR 2016 — CAJA N° 9 — ARANCELES

valido por 90 dias

TOTAL GRAL. **58.000**

SON GUARANÍES: **CINCUENTA Y OCHO MIL**

PATRICIA BEATRIZ OVIEDO
Cobrador

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
Y DECRETO Nº 1.830/99
Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
Nº 957766

09:26 HS — Asunción, **28** de **ABRIL** de 20**16** — **957766**

La Dirección Gral. de *ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS* RECIBE de
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAG. (VES)	1	9.000	9.000
119	HOJAS ADICIONALES DE RESOLUCIONES MINISTERIALES-VES	1	1.500	1.500

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA — RECIBIDO — 28 ABR 2016 — CAJA N° 9 — ARANCELES

valido por 90 dias

TOTAL GRAL. **10.500**

SON GUARANÍES: **DIEZ MIL QUINIENTOS**

PATRICIA BEATRIZ OVIEDO
Cobrador

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
Y DECRETO Nº 1.830/99
Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
Nº 957763

09:23 HS Asunción, **28** de **ABRIL** de 20**2016** **957763**

La Dirección Gral. de *ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS* RECIBE de
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
298	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO -ESPECIALIZACION-(OFICIAL)	1	42.000	42.000
299	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO -MAESTRIA (OFICIAL)	1	52.000	52.000
300	REGISTRO DE TÍTULO DE POSGRADO - DOCTORADO - (OFICIAL)	1	73.000	73.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO-	3	6.000	18.000
	valido por 90 dias		**TOTAL GRAL.**	**185.000**

CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL
SON GUARANÍES:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
28 ABR 2016
CAJA Nº 2
ARANCELES

PATRICIA BEATRIZ OVIEDO
Cobrador

Gráfica ARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
Y DECRETO Nº 1.830/99
Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
Nº 957764

Asunción, de de 20

La Dirección Gral. de *ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS* RECIBE de

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
09:24 HS	28 ABRIL 2016			957764
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0		**TOTAL GRAL.**	**10.500**
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAG. (VES)	1	9.000	9.000
119	HOJAS ADICIONALES DE RESOLUCIONES MINISTERIALES-VES	1	1.500	1.500
	valido por 90 dias			

DIEZ MIL QUINIENTOS
SON GUARANÍES:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
28 ABR 2016
CAJA Nº 2
ARANCELES

PATRICIA BEATRIZ OVIEDO
Cobrador

Gráfica ARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
Y DECRETO Nº 1.830/99
Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
Nº 957773

09:33 HS — Asunción, 28 de ABRIL de 2016 — **957773**

La Dirección Gral. de *ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS* RECIBE de

~~UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0~~

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
299	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO -MAESTRIA (OFICIAL)	1	52.000	52.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO-	1	6.000	6.000

~~valido por 90 dias~~

28 ABR 2016

TOTAL GRAL. **58.000**

SON GUARANÍES: **CINCUENTA Y OCHO MIL**

PATRICIA BEATRIZ OVIEDO
Cobrador

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
Y DECRETO Nº 1.830/99
Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
Nº 957774

09:33 HS — Asunción, 28 de ABRIL de 2016 — **957774**

La Dirección Gral. de *ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS* RECIBE de

~~UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0~~

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAG. (VES)	1	9.000	9.000

~~valido por 90 dias~~

28 ABR 2016

TOTAL GRAL. **9.000**

SON GUARANÍES: **NUEVE MIL**

PATRICIA BEATRIZ OVIEDO
Cobrador

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
Y DECRETO Nº 1.830/99
Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
Nº 957775

09:34 HS

Asunción, 28 de ABRIL de 20 2016 957775

La Dirección Gral. de *ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS* RECIBE de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
13	REGISTRO DE TITULO UNIVERSITARIO - DE GRADO-	22	25.000	550.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO-	22	6.000	132.000

valido por 90 dias

28 ABR 2016

TOTAL GRAL. 682.000

SON GUARANÍES: SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL

PATRICIA BEATRIZ OVIEDO
Cobrador

G RCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
Y DECRETO Nº 1.830/99
Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
Nº 957776

09:34 HS

Asunción, 28 de ABRIL de 20 2016 957776

La Dirección Gral. de *ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS* RECIBE de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAG. (VES)	1	9.000	9.000

valido por 90 dias

28 ABR 2016

TOTAL GRAL. 9.000

SON GUARANÍES: NUEVE MIL

PATRICIA BEATRIZ OVIEDO
Cobrador

G RCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORÁNDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas.

DE : **Lic. Ingrid Paredes,** Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)

FECHA : 18 de mayo de 2016

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Sr. Dionisio Cardozo, Chofer, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de General Artigas y San Pedro del Paraná, en ocasión de trasladar a estudiantes, el día **28 de abril** del año 2016.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2616/2016
Fecha: 19/05/16 Hora: 09:33
Firma:
Aclaración:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Dionisio Cardozo	**Chofer**	1.877.589	
5.	Resolución de Viático Nº: 077/2016	Fecha de la Resolución: 28 de abril de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas y San Pedro del Paraná		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a estudiantes a las Sedes de la UNI.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 28/04/2016	Hasta: 28/04/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Trasladar a estudiantes a las Sedes de General Artigas y San Pedro del Paraná.	Sedes de la UNI

Aprobado por: Oraide Useda de Gamón

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

Resolución N° 810410

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de abril de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 077/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 2204/2016, correspondiente al memorando presentado por el ***Ing. Agr. Armando Miño Paredes;*** Secretario de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*** en virtud de la necesidad de trasladar a estudiantes de la UNI a las Ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, en donde se encuentran las Sedes de esta Casa de Estudios, el día jueves 28 de abril del corriente año; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra***, en virtud de la necesidad de trasladar a estudiantes de la UNI a las Ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, en donde se encuentran las Sedes de esta Casa de Estudios, el día jueves 28 de abril del corriente año.---------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado